TOMO 161 Montevideo, Lunes 24 de Diciembre de 1945 Núm. 11760

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se convoca a la Asamblea General a sesiones extraordinarias

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 15 de 1945.—Número 5915.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 157, inciso 8.o y 94 de la Constitución,

El Presidente de la República, en acuerdo de Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Convócase para el día 18 del corriente a la Asamblea General a sesiones extraordinarias para considerar los siguientes asuntos:

Ministerio del Interior

1—Ley de Amparo de los derechos Individuales de los Obreros.

2—Ley de Represión del Contrabando.

3—Ley de creación del Consejo de Economía y Represión de los trusts.

Ministerio de Defensa Nacional

1—Modificación de los artículos 236 y 237 de la ley número 10.050 Orgánica Militar. Mensaje de 1.o de marzo de 1945. — (Aprobado en la Cámara de Diputados).

2—Retiro de los Oficiales componentes de los servicios auxiliares. — Mensaje de 9 de Diciembre de 1943. — (Aprobado en la Cámara de Diputados).

3—Cuadros definitivos de Oficiales correspondientes a las Armas Combatientes y Servicios Auxiliares que forman Cuerpos. — Este proyecto fué ampliado por mensaje número 275 del 8|III|945, con los efectivos del Servicio de Sanidad. — Mensaje de 18 de Enero de 1945.

4—Prórroga por tres años de la aplicación del artículo 201 de la ley número 10.050. — Se reitera su estudio por mensaje número 143. — Mensaje de 12 de marzo de 1943. —(Aprobado en la Cámara de Diputados).

5—Proyecto de ley por el que se aumenta el número de alumnos en las Escuelas Militar y Naval y se lleva al 6 % el montepío que actualmente abonan los integrantes del Cuerpo de Equipajes de la Marina. — Mensaje de 12 de Octubre de 1945.

6—Proyecto de ley por el cual se introducen modificaciones a la ley Orgánica de la Marina número 9.375. — Mensaje de 7 de Junio de 1945.

7—Proyecto por el cual se establece que los Sargentos 1.os del Ejército retirados administrativamente gozarán como haber de retiro el sueldo y compensación íntegro de su grado y demás condiciones que se establecen en el mismo. — Mensaje de 17 de Agosto de 1944.

8—Proyecto de ley por el cual se establece para los Oficiales de las fuerzas armadas de la nación una "compensación por excedente de tiempo de servicios en el grado. — Mensaje de 22 de Noviembre de 1945.

9—Incorporación a la ley de Presupuesto de Gastos de una partida para atender los gastos que originan los estudios en los Institutos Militares de Enseñanza. — Mensaje de 8 de Marzo de 1945.

Ministerio de Obras Públicas

1—Autorización para ampliar a $ 84.300.000.00 la deuda de la ley de 23 de Diciembre de 1944, con destino a la construcción de obras de saneamiento en los Departamentos del litoral e interior.

2—Ley que declarará de utilidad pública la adquisición por la Administración Central de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo.

3—Ley que autorice la suma de $ 60.000.00 que serían tomados de Rentas Generales, para atender pagos de jornales de saneamiento, a devengarse hasta el fin del presente ejercicio.

4—Autorización para emitir $ 50.000.00 con destino a solventar los gastos del Congreso Americano de Ferrocarriles a realizarse en Montevideo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

1—Proyecto de ley por el que se autoriza al Consejo Central Universitario para disponer la suma de $ 100.000.00 a fin de establecer premios a los trabajos que se publiquen con motivo del centenario de la inauguración de la Universidad de la República.

Art. 2.o Transcríbase el presente decreto a la Asamblea General, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se aprueba el proyecto de presupuesto del Instituto de Química Industrial correspondiente al cuatrimestre Setiembre-Diciembre y se lo autoriza para que lo atienda con sus proventos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 14 de 1945.—Número 2961|945.

Vistos estos antecedentes en los cuales el Instituto de Química Industrial solicita la aprrobación del proyecto de

Fe de erratas

En el número 11.758 (Diciembre 21) se publicó el decreto del Ministerio de Defensa Nacional que sustituye el Curso Liceal de la Escuela Naval por el Curso Preparatorio. En dicho documento (artículo 16) se cita el artículo 10 en lugar del 11.

Queda hecha la salvedad.

presupuesto de sueldos y gastos para el último cuatrimestre del ejercicio 1945, presupuesto que se atiende con los proventos de dicho organismo;

Resultando: que con relación al presupuesto de 1944, prorrogado hasta el mes de Agosto próximo pasado, inclusive, el proyecto ha introducido distintas modificaciones que acusan un aumento en el monto global del cuatrimestre de $ 26.372.94, lo que se traduciría en un aumento anual de su presupuesto de $ 79.118.82;

Resultando: que de su estudio surge que la más importante de estas modificaciones es la que se refiere al rubro 1.01 "Sueldos de cargos presupuestados", que importa un aumento en el cuatrimestre de $ 9.943.60, que significaría un aumento de su presupuesto anual de $ 29.830.80;

Resultando: que para proyectar ese aumento se ha recurrido, en lo fundamental, a la aplicación con carácter general, del régimen establecido en la ley número 10.489, de 6 de Junio de 1944, ampliada por la ley número 10.542, de fecha 20 de Octubre del mismo año, que extiende los beneficios contenidos en dicha ley y en las condiciones establecidas en la misma, a los obreros y empleados de la industria y todos aquellos que presten servicios remunerados en actividades privadas o en servicios públicos a cargo de particulares;

Resultando: que en cuanto a los demás aumentos proyectados, éstos se establecen en forma analítica y por los rubros de gastos que integran el presupuesto del organismo, en el cuadro que corre agregado a fojas 3 de estos obrados;

Resultando: que el Consejo Directivo Honorario del Instituto de Química Industrial introduce en el proyecto distintas modificaciones, regulariza la situación del personal de Auxiliares y Oficiales, estableciendo jerarquías, que conforman un escalafón más racional que el anterior; que proyecta algunos aumentos especiales que estima de justicia sean concedidos; y regulariza la situación de 7 jornaleros, cuya antigüedad, méritos y conducta los hace acreedores a ese beneficio;

Resultando: que además se suprimen tres vacantes: una de Jefe de Cobranzas ($ 120.00 mensuales), otra de Auxiliar 4.° ($ 85.00 mensuales) y otra de obrero de 2.a (pesos 67.00 mensuales), por considerarse innecesarios esos cargos; y que en los rubros de gastos e inversiones se preven las necesidades en forma cuidadosa y previsora, habiéndose incluído en el rubro 1.06 "Honorarios", la cantidad necesaria para contratar oportunamente, por la vía correspondiente, a técnicos ajenos al personal, y en el rubro 3.06 "Material informativo, educacional y científico", otra cantidad destinada a aumentar el material de la biblioteca de la institución;

Considerando la importancia de la gestión industrial que corresponde desarrollar al instituto; y que desde ese punto de vista las propuestas que se formulan tienen el carácter de un ajuste presupuestal con arreglo a la índole y responsabilidad de las tareas que debe cumplir cada funcionario;

Considerando: que el organismo de que se trata, se halla comprendido en el régimen especial que estatuye el artículo 10 de la ley número 9.538, de 31 de Diciembre de 1935, actualmente vigente, según el cual el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, queda autorizado a invertir la totalidad o parte de sus proventos en ampliaciones y mejoras de sus servicios, y entendiendo el Poder Ejecutivo que los aumentos proyectados repercuten en la mayor eficiencia de los servicios a cargo del Instituto, procede otorgar la autorización solicitada, dado que sus ingresos permiten atender ampliamente el importe de dicha planilla;

Considerando: que si bien el artículo 3.° del decreto-ley de 13 de Febrero de 1943, establece que "no podrán crearse ni suprimirse empleos, alterar los sueldos ni concederse compensaciones sino en los casos autorizados "por la ley", es necesario dejar constancia que se halla vigente el decreto-ley de 1.° de Julio de 1942, que establece en su artículo 2.° la facultad del Consejo de Ministros, de proceder en la forma indicada;

Con la aprobación del Tribunal de Cuentas de la República y la opinión de la Contaduría General de la Nación;

De acuerdo a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, a lo dispuesto en el artículo 2.° del decreto-ley de 1.° de Julio de 1942, sobre Presupuesto General de Gastos, prorrogado por el de 13 de Febrero de 1943 y por la ley de 7 de Enero de 1944; y

Atento a que el Consejo de Ministros aprobó en su sesión de fecha 12 de Diciembre en curso, el presupuesto de que se trata,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar al Instituto de Química Industrial, para atender con sus proventos, en el último cuatrimestre del ejercicio 1945, las siguientes planillas de sueldos y gastos:

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

Planilla de sueldos y gastos con cargo a proventos para el ejercicio 1945 (período Setiembre-Diciembre)

Nombre	Categoría		Sueldo
Dirección y Secretaría General:			
Alberto Ayala	Director	$	500.00
Teófilo Banchero	Secretario General	"	216.00
Anselmo Toscano	Oficial 3.°	"	124.00
Justo D. Rodríguez	Auxiliar 1.°	"	118.75
Raúl E. González (1)	Auxiliar 5.°	"	92.50
Control del Personal:			
Ataliva Silva Mestre	Encargado de Sec.	"	129.25
Estanislao Stipanicic	2.° Encargado de Sec.	"	108.25
Luis Devincenzi	Auxiliar 5.°	"	92.50
Juana E. Cortés	Auxiliar 6.°	"	76.50
Fiscalía:			
Carlos Chiappara	Fiscal	"	150.25
Carmelo M. Silvera	Auxiliar 4.°	"	97.75
Mateo Caviglia	Conserje 1.a	"	113.50
José Gordiola	Conserje 1.a	"	113.50
Pantaleón Fernández	Sereno	"	103.00
Elias F. Brandón	Sereno	"	103.00
Victoriano Alvarez	Sereno	"	103.00
Héctor Viera	Sereno	"	103.00
Jaime Echeverría	Portero	"	82.00
Francisco Fuentes	Portero	"	92.50
Ricardo Martínez Formento	Obrero de 2.a	"	89.35
Gerencia Administrativa:			
Sixto Puga Prego	Gerente Admtvo.	"	296.00
Alcides D. Garat	Secretario	"	155.50
Francisco Rodríguez (3)	Inspector	"	196.00

Nombre	Categoría		Sueldo
Severino Menéndez	Auxiliar 1.°	"	118.75
Asís Altesor de Souza	Auxiliar 4.°	"	97.75
Diomar C. de Chiparelli	Auxiliar 5.°	"	92.50
Sección Ventas:			
Arturo Lasserre (2)	Jefe Ventas	"	166.00
Carlos Zápiola (2)	Of. 1.° Encarg. Sec.	"	150.25
Luis Pérez	Auxiliar 2.°	"	113.50
Antonio Laurino	Auxiliar 3.°	"	108.25
Antonio Alonso	Auxiliar 4.°	"	97.75
Sección Inspección y Propaganda:			
Emilio Cordeiro Maggiolo	Jefe Insp. y Prop.	"	176.00
Héctor L. Altesor	Insp. Agencias	"	134.50
Rodolfo Casacuberta (2)	Insp. Distrib.	"	124.00
Sección Estadística:			
Gustavo A. Vegh	Of. 1.° Encarg. Sec.	"	134.50
Caja:			
José Pérez Barreiro	Cajero	"	155.50
Esteban B. Cichero	Aux. 1.° Ayte. Cajero	"	118.75
Adquisiciones:			
Federico L. Ruffinelli	Jefe	"	181.00
José Metallo	2.° Jefe	"	129.25
Depósitos:			
Ismael García de Zúñiga 2	Jefe	"	166.00
Omar Herrera Calo (2)	Of. 2.° Encarg. Sec.	"	134.50
Luis Paz	Ayudante Depósito	"	118.75
Luis E. Queirolo	Ayudante Depósito	"	97.75
Juan B. Mellano	Ob. 1.a Ayte. Dep. 2.a	"	103.00
José Bello	Obrero de 2.a	"	97.75
José Carlevaro	Obrero de 1.a	"	92.50

Cargas:

Nombre	Categoría		Sueldo
José P. Rodríguez	Encargado Cargas	"	124.00
Enrique López	Chofer 1.a	"	108.25
Donato Gami	Chofer 2.a	"	97.75
Abelardo Vila	Chofer 2.a	"	97.75

Contaduría:

Nombre	Categoría		Sueldo
Fernando F. Vázquez	Contador	"	296.00
Tomás I. Gutiérrez	Jefe Sec. Costos Industriales	"	155.50
Julio E. Calero	2.° ídem ídem ídem.	"	113.75
José Riviezzo	Guardalibros	"	134.50
Tomás A. Cúneo	Of. 2.° Encarg. Sec.	"	129.25
José Menéndez	Of. 2.° Encarg. Sec.	"	129.25
Delia L. Paulazzo de Mascaró	Oficial 3.°	"	124.00
Ademar Almeida	Auxiliar 1.°	"	118.75
Conrado Echeverría	Auxiliar 1.°	"	118.75
José A. Constenla	Auxiliar 1.°	"	118.75
Juan C. Bordoni	Aux. 1.° Cobrador	"	118.75
Ernesto Massia	Auxiliar 1.°	"	118.75
Roberto Zunino	Auxiliar 1.°	"	118.75
Mateo Stipanicic	Auxiliar 2.°	"	113.50
Antonio C. González	Auxiliar 2.°	"	113.50
Agustín Pareto	Auxiliar 4.°	"	97.75
Juan Rodríguez Charlone	Auxiliar 5.°	"	92.50
María Julia Soisa (1)	Auxiliar 6.°	"	76.50

Gerencia Técnica:

Nombre	Categoría		Sueldo
Ernesto A. Liesegang	Gerente Técnico	"	316.00
Armando N. Capdevila	Químico	"	216.00
Abelardo Gentini	Químico Ayudante	"	170.00
Umberto A. Presto	Químico Ayudante	"	170.00
Hermann Grundel	Químico Ayudante	"	150.00
Alberto Perdomo	Encarg. Dep. Lab.	"	103.00
Guillermo del Bien	Mozo de Laboratorio	"	103.00
Daniel R. Torres	Peón	"	92.50
Alberto Rago (2)	Auxiliar 4.°	"	124.00
Francisco A. Olivera (2)	Ayudante Químico	"	130.00
María H. de Toscano	Auxiliar 4.°	"	97.75

Laboratorio de Análisis Industrial:

Nombre	Categoría		Sueldo
Virginia I. Camaño de Bocage	Química	"	180.00
Violeta G. de Ruggia	Química Ayudante	"	150.00
Juan A. Estévez	Peón	"	87.25

Fábricas:

Nombre	Categoría		Sueldo
Saturnino Elorza	Jefe Técnico Fcas. A	"	260.00
F. Ituzaingó Alvariza	Idem ídem ídem B	"	260.00
Pablo Auyuanet	Ayte. Depósito	"	97.75
José Ma. Silvetti	Guardacámara 1.a	"	118.75
Nemesio Basil	Guardacámara 1.a	"	118.75
Raúl N. Rodríguez	Encargado Sección	"	124.00
Oberdan Vazzelli	Encargado Sección	"	134.50
Angel Nattero	Encargado Sección	"	124.00
Pedro Benincassa	Encarg. Sec. (Fog.)	"	124.00
Juan C. Estebenz	Capataz de Fábrica	"	118.75
Gregorio Bianchi	Capataz de Fábrica	"	108.25
Marcos Puyol	Capataz de Fábrica	"	108.25
José A. Zacur	Capataz de Fábrica	"	118.75
Manuel Vega	Capataz de Fábrica	"	113.50
Tomás Vieyto	Capataz de Fábrica	"	124.00
Enrique Ortiz Colombo	Capataz de Fábrica	"	97.75
Juan J. Folco	Capataz Ayudante	"	118.75
Alfredo Frachi	Capataz Ayudante	"	118.75
Angel Gentini	Guardacámara	"	113.50
Justo E. Franco	Encarg. Preparador	"	103.00
Domingo Guariglia	Encarg. Preparador	"	103.00
Vicente Vieyto	Encarg. Preparador	"	97.75
Andrés C. Pérez	Encarg. Preparador	"	103.00
Roberto Mac Ghann	Encarg. Preparador	"	103.00
Nicolás Guariglia	Fundidor	"	108.25
Américo González	Obrero de 1.a	"	103.00
José C. Bonatti	Obrero de 1.a	"	103.00
Ramón Rodríguez	Obrero de 1.a	"	92.50
Gabino Santillán	Obrero de 1.a	"	92.50
Alberto Baldizoni	Envasador	"	92.50
Julia Silvestri de Rodríguez	Encarg. Sección	"	71.60
Luz A. de Rosa	Envasadora	"	65.50
Isabel Monzón de Paroli	Envasadora	"	60.00

Personal Volante:

Nombre	Categoría		Sueldo
Basilio Vilches	Obrero de 1.a	"	97.75
Américo Chocca	Obrero de 1.a	"	87.25
Luis González López	Obrero de 1.a	"	87.25
Segundo Gil Silva	Obrero de 1.a	"	97.75
Raymundo Luzardo	Obrero de 1.a	"	97.75
Gervasio Semiglia	Obrero de 1.a	"	103.00
Eladio Otheguy	Obrero de 1.a	"	97.75
Juan Bonomi	Ob. 1.a Encg. Cent.	"	97.75
Antonio Negri	Obrero de 1.a	"	97.75
Juan Cappi	Obrero de 1.a	"	92.50
Gregorio D. Ferreira	Obrero de 1.a	"	82.60
Manuel Pérez	Obrero de 1.a	"	92.50
Enrique Giannini	Obrero de 1.a	"	97.75
Luis Fascotto	Obrero de 1.a	"	87.25
Alejandro Abero	Obrero de 1.a	"	103.00
José Pijuán	Obrero de 1.a	"	97.75
Nicolás Abiuso	Obrero de 1.a	"	97.75
Francisco Villaverde	Obrero de 1.a	"	87.25
Noél Seijas (1)	Obrero de 1.a	"	92.50
Andrés Grijo (1)	Obrero de 1.a	"	87.25
Angel Puglioli	Encargado Sección	"	113.50
Lifonso Delgado (1)	Obrero de 1.a	"	92.50
José M. Rodríguez (1)	Obrero de 1.a	"	92.50
Enrique del Rivero	Obrero de 2.a	"	92.50
Luis Alcántaro	Obrero de 2.a	"	89.35
Miguel Demartini	Obrero de 2.a	"	73.20
Miguel Albanesse	Obrero de 2.a	"	78.70
Félix Larrosa	Obrero de 2.a	"	89.35
Francisco Cortellari	Obrero de 2.a	"	89.35
Lauro Rodríguez	Obrero de 2.a	"	89.35
Italo Albanesse	Obrero de 1.a	"	87.25
José A. Ferreira	Obrero de 3.a	"	65.50

Talleres:

Mecánico:

Nombre	Categoría		Sueldo
Arnoldo Fauquemont	Jefe de Taller	"	129.25
Félix Giannini	Encargado Taller	"	118.75
Antonio Mangiarotti	Herrero	"	118.75
Valentín Giannini	Electricista	"	118.75
Osvaldo Laglere (1)	Electricista	"	100.25
Antonio Alcarrá	Ob. 1.a (soldador)	"	103.00

Plomería:

Nombre	Categoría		Sueldo
Julián Vandroegenbroeck	Técnico plomero	"	206.00
Eugenio de Bueno	Plomero	"	124.50
Julio M. Chocca	Plomero	"	118.75
Gabino Salazar	Ayte. plomero	"	97.75

Pintura:

Nombre	Categoría		Sueldo
Alejandro O. Salarte	Ob. de 1.a (pintor)	"	97.75

Carpintería:

Nombre	Categoría		Sueldo
Eduardo Núñez Orens	Jefe de Taller	"	139.75
Valentín Pérez	Encarg. de Taller	"	113.50
José A. Parodi	Carpintero	"	97.75
Juan J. Marquetto	Obrero de 1.a	"	97.75

Albañilería:

Nombre	Categoría		Sueldo
Gregorio Mónico	Jefe de Taller	"	97.75
		$	19.599.90

Importa la presente la suma de diecinueve mil quinientos noventa y nueve pesos con noventa centésimos.

---

(1) Regularizaciones: jornaleros incorporados al presupuesto.
(2) Con obligación de cumplir 8 horas diarias discontinuas.
(3) Se suprime al vacar.

PRESUPUESTO DE SUELDOS, INVERSIONES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EJERCICIO 1945 (cuatrimestre Setiembre-Diciembre, inclusives).

CLASE A—RETRIBUCION DE SERVICIOS—

Grupo 1.00—Retribución de Servicios Personales:

Rubro 1.01 Sueldos de cargos presupuestados. $ 78.399.60
Rubro 1.04 Jornales .... " 33.490.00

Rubro 1.06 Honorarios (1)	"	4.680.00
Rubro 1.07 Compensaciones sujetas a montepío	"	650.00
Rubro 1.08 Compensaciones y complementos varios	"	4.600.00
Rubro 1.09 Retribuciones varias (2)	"	1.333.33

Grupo 2.00—Retribución de Servicios Varios:

Rubro 2.02 Locomoción y viáticos	"	2.000.00
Rubro 2.05 Publicidad y propaganda	"	1.833.33
Rubro 2.06 Alumbrado, energía motriz, gas, agua y afines	"	5.000.00
Rubro 2.09 Gastos generales de oficina	"	2.000.00
Rubro 2.10 Servicios diversos	"	8.966.67

CLASE B—ADQUISICION DE ESPECIES—

Grupo 3.00—Utiles, materiales de consumo y equipamiento:

Rubro 3.04 Utiles y materiales para oficinas	"	666.67
Rubro 3.06 Material informativo, educacional y científico (3)	"	1.666.67
Rubro 3.09 Vestuarios y artículos afines	"	500.00
Rubro 3.12 Combustibles y lubricantes	"	12.000.00
Rubro 3.15 Equipos y materiales varios	"	15.000.00

Grupo 4.00—Inmuebles y construcciones:

Rubro 4.02 Construcciones y mejoras	"	200.00

Grupo 5.00—Reparaciones y modificaciones:

Rubro 5.02 Reparaciones de inmuebles	"	1.000.00
Rubro 5.03 Reparaciones de mobiliarios y enseres	"	1.600.00
Rubro 5.04 Reparaciones de maquinarias, equipos e instalaciones	"	7.666.67

CLASE C—PASIVIDADES E INVERSIONES—

Grupo 7.00—Inversiones:

Rubro 7.01 Mercaderías compradas para la venta e industrialización	"	166.666.67

CLASE D—GASTOS IMPREVISTOS—

Grupo 8.00—Gastos varios y especiales:

Rubro 8.01 Gastos eventuales o extraordinarios	"	1.000.00
Suma total	$	350.319.61

(1) Se prevé la contratación de técnicos de acuerdo a propuestas que oportunamente se elevarán a consideración del Poder Ejecutivo.
(2) Remuneración estímulo a estudiantes de química industrial practicantes.
(3) Para adquisición de libros, revistas y publicaciones técnicas para la biblioteca de la institución.

2.° El Instituto de Química Industrial elevará al Ministerio de Industrias y Trabajo el correspondiente proyecto de presupuesto para el ejercicio 1946, el que una vez aprobado por el Poder Ejecutivo será incorporado al proyecto de Presupuesto General de Gastos y sometido al Poder Legislativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 de la Constitución.
3.° Comuníquese y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.
4.° Publíquese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Ley. Se prorroga la de Rebajo de Alquileres

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de Junio de 1947, la vigencia de la ley número 10.463 de 16 de Diciembre de 1943 sobre rebaja y estabilización de alquileres.
Art. 2.o En todos aquellos juicios de desalojos que no puedan dar lugar al lanzamiento durante el término de la vigencia de esta ley el Juzgado ante el que se promueva o se haya promovido la acción, deberá hacer conocer al demandado la disposición legal por la cual no se hará efectivo el lanzamiento.
Art. 3.o Cuando se solicitare desalojo contra un inquilino buen pagador y el alquiler del inmueble sea inferior a ochenta pesos mensuales, cualquiera sea el destino del local, el precio del arrendamiento que se fije al nuevo arrendatario no podrá ser superior al que pagaba el anterior, ni aún por resolución del Jurado, salvo al caso de mejoras debidamente justificadas, en que el aumento, si correspondiere, será racionalmente proporcionado a aquéllas.
Art. 4.o El Jurado no podrá tener en cuenta, como elemento de juicio para aumentar el alquiler, el hecho de que el arrendatario lo consienta.
Art. 5.o La penalidad prevista por el artículo 13 de la ley número 10.466, se aplicará también, a los administradores de inmuebles que hayan participado en la infracción.
Art. 6.o La rebaja no comprenderá los alquileres de un monto hasta de cuarenta pesos mensuales, cuando la propiedad sea la única dada en arrendamiento por el locador y éste justifique la escasez de recursos.
Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de Noviembre de 1945.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 18 de 1945.—(Número 2362/943).

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 19 de Diciembre de 1945.

—Se encarga de la comisaría de la 7.a sección del Departamento de San José, mientras se halle alejado de su cargo por enfermedad, el Comisario don Antonino Morales, al Subcomisario Elbio Fernández.

—Se nombra por antigüedad calificada, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de Marzo pasado, Subcomisario de la Jefatura de Montevideo al Oficial Inspector don Fermín Arizcum; en su reemplazo al Escribiente de 1ra. clase don Rufino Molina, en su lugar, al Escribiente de 2da. clase, don José Diego Umpiérrez y para subrogar a éste, a don Pedro Marino Mandia.

—Se nombra Subcomisario Rural de la Jefatura de Colonia al ex funcionario policial don Pedro Bigatti quien prestará servicios en la 18.a sección rural (Cufré).

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Suboficial del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, don Pedro Colombo, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Agente de 4ta. clase de la Dirección de Investigaciones de Montevideo, don Jacinto Rivas Varela sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Jubilaciones:

Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación: Juan Leopoldo Ruperto Balan, Suboficial Inspector de Lavalleja, Félix Ernesto Miers, guardia civil de Treinta y Tres y Fermín Núñez Ledesma, guardia civil de Montevideo.

—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos, al Subcomisario de la Jefatura de Canelones, don Agüedo Toranza, en mérito de haber sido sometido a disposición de la Justicia.

—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos, al guardia civil de la Jefatura de Durazno, en mérito de haber sido sometido a disposición de la Justicia

—Se dispone que los Subcomisarios Rurales de la Jefatura de Canelones que se detallan, deben prestar servicios en las secciones policiales que se indican: en la 1ra. sección, Manuel Francisco López y Antonio E. Trujillo en la 2.a sección Julio César Sánchez y Raúl J. E. Charrie, en la 4ta. sección, Odolfo Britos; en la 7.a sección, Julio H. Cazot, en la 8.a sección Juan A. Usabiaga y en la 9.a sección, Ramón Patrón.

—Se concede la permuta de cargos formulados por el guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó don Acioli Teixeira y el Bombero del Cuerpo de Bomberos Central don Ramón Justo Sánchez.

—Se dispone que vuelvan a ocupar sus puestos en las comisarías de la 6.a y 7.a secciones rurales del Departamento de Durazno, los Comisarios señores Eleuterio Martínez y Desiderio Romero, respectivamente; se traslada a la 9.a sección rural del citado Departamento, al Comisario don Cecilio Alderete y a la 10.a sección rural, al Comisario don Regino Ledesma.

Mensajes a la Suprema Corte Justicia acusando recibo a los suyos relacionados con los penados liberados condicionalmente: Santos María Piñeyro, José Ramón Bentancur, Pedro Pérez González, Valentín Durán Oane, Raúl Pereuilla Arotcharen, Antonio Carlini Capote, Jorge Pereyra Morlan, Juan Carlos Podestá, Inocencio Franco, Pedro Moreno Ferrer y María Esther Premoli.

—Se autoriza a la Jefautra de Policía de Montevideo para dar de alta en carácter de guardia civil a un ciudadano cuyo nombre hará conocer oportunamente a este Ministerio, con el cometido de ejercer servicio especial de vigilancia en el local ocupado por el Café Palace, siendo costeados sus haberes y gastos por el señor José Sineiro Meis, propietario de dicho café.

Licencias:

Se conceden por razones de enfermedad, con goce de sueldo a los siguientes funcionarios: Emilio A. Caballero, guardia civil de Rocha, 60 días; Marcial Rodríguez, guardia civil de Rocha, 30 días, Cándido Larrosa, guardia civil de Río Negro, 90 días de prórroga, Juan Reina, guardia civil de Salto, 30 días de prórroga, Pedro M. Cuitiño, Fajinero de Montevideo, 90 días de prórroga, José Rufino Martínez, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga Ataides Silvera, guardia civil de Montevideo, 180 días de prórroga, Valentín Silva Austt, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga, Gonzalo Larriera, Auxiliar 2.o de Montevideo, 90 días de prórroga, Héctor A. Martínez guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga, Ademar Vera Rodales, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga, Bernabé Nalerio, Coracero, 90 días de prórroga, Pedro Alvez, guardia civil de Salto, 90 días de prórroga, Juan Antonio Torrents, Auxiliar de Montevideo, 90 días de prórroga, y Vicente Martínez, Suboficial Inspector de Florida, hasta el 22 de Marzo próximo, fecha en que vencen los tres años que le acuerdan las decretos de 15 de Abril y 1.o de Julio de 1931.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para dar de alta en carácter de guardia civil a un ciudadano cuyo nombre hará conocer a este Ministerio con el cometido de ejercer vigilancia especial en el local de la Caja de Compensaciones número 18 de la Industria y el Comercio, siendo costeados sus haberes y gastos por el Consejo Directivo de dicha dependencia.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para encargar interinamente de la Sección Personal de la misma, al Comisario Rural don Luis A. Manzoni Cola, sin perjuicio de atender las obligaciones inherentes a su cargo, debiendo dicha Jefatura de Policía asignarle en carácter de ayudante, un Auxiliar cuyo nombre hará conocer a la Oficina de Personal de este Ministerio.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de pesos 50.00, importe de las cuentas que adeuda al señor Carlos Monge por transporte de los familiares y mobiliario del Subcomisario de esa Policía don Albertino Correa con motivo del ascenso y traslado de dicho funcionario. (Carpeta N.o 2290|945).

—Se declara que la licencia por el término de 30 días que le fué concedida al Médico Ayudante del Servicio de Sanidad de la Jefatura de Policía de Montevideo doctor Juan Pedro Fasoli, es con goce de sueldo.

—Se autoriza al Directorio del Estatuto del Funcionario para abonar a la Administración General de las Usinas E. y los T. del Estado, la suma de $ 424.14 por instalación de un equipo telefónico en el local ocupado por la misma, atendiéndose dicha erogación con cargo al artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero, rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.22, Ejercicio 1944. (Carpeta número 5901|945).

—Se autoriza a la Contaduría General para que liquide y si no tiene que observar libre orden de pago a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por pesos 187.29 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en Julio próximo pasado. (Carpeta número 1214|945).

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1944, la suma de $ 90.00, importe de las cuentas que la Jefatura de Rocha adeuda a la U.T.E. por servicio telefónico prestado durante el período comprendido entre Julio de 1942 a Diciembre de 1944. (Carpeta número 5197|945).

—Se autoriza a la Contaduría General 1944, la suma de $ 7.37, importe de la cuenta que se adeuda a la firma Scalone y Cía., por el suministro de un par de botas, destinado a servir de modelo en las licitaciones que efectúa la Inspección General de Policías, para proveer de dicho artículo a las policías del interior. (Carpeta número 5124|945).

—Se autoriza a la Jefatura de Policías de Canelones para adquirir de la firma I. G. de Viña, un libro de "Imputaciones", con destino a uso de sus oficinas, por la suma de $ 16.00, atendiéndose dicha erogación con "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01. (Carpeta N.o 3854|945).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para reforzar el rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.18 en la suma de $ 100.00, a tomarse del rubro "Víveres" del mismo ítem y se la faculta para invertir dicha cantidad en la reparación general de la cocina de la mencionada Jefatura atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro que se refuerza. (Carpeta número 5021|945).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Miguel M. Ramos y Cía., 400 pares de guantes, con destino a las policías del interior, atendiéndose la suma total de $ 400.00, con "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01. (Carpeta número 2496|945).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para reforzar los rubros "Limpieza y Aseo", "Gastos Generales de Oficina" y "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.05, con las sumas de pesos 60.000 y $ 340.00, respectivamente a tomarse de las economías en los rubros "Arrendamientos", "Víveres" y "Gastos Diversos no especificados bajo otros rubros" del mismo ítem. (Carpeta número 861|945).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma A. J. Boianover, 10.000 fichas impresas, con destino al inventario general de semovientes, en $ 46.00, atendiéndose dicha erogación con "Gastos Generales de Oficina", del ítem 9.01. (Carpeta número 106|945).

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1944, la suma de $ 48.00 importe de la cuenta que la Jefatura de Policía de Río Negro adeuda a la Dirección General de Impuestos Directos por concepto de impuesto de saneamiento correspondiente a la propiedad empadronada con el número 303 de la ciudad de Fray Bentos, por los años 1942 y 1943. (Carpeta N.o 144|945).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Diciembre 19 de 1945

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta 882 "Fabricación de lápices de grafito, pizarra y sus derivados en general", del señor Raúl Costa, de Montevideo. — Acta 873 "Carenamiento, reparación y construcción de barcos, mediante la utilización de diques flotantes de hormigón armado", de los señores Enrique Llovet, Carlos E. Berta, Juan M. Canosa, Enrique de Souza y Ciro G. de Souza, de Montevideo. — Escrito de la firma Barbosa Caravia y Cía., referente a la marca "Ford", acta 45759.

—Pasa a la Dirección de Industrias el expediente acta 6070 "Cemento para chapas lisas y acanaladas, caños, bateas, etc., y otros artículos de construcción", del señor Juan B. Borrás, de Montevideo.

—Pasa a la Cámara de Industrias el expediente acta 5862 "Aparato para remallar medias, calcetines y todas clases de tejidos jersey", del señor Miguel Rubinstein, de Montevideo.

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Escrito de la firma De la Peña, Muñoz y Cía., referente a la marca "Gesanon", acta 43039. — Expediente acta 42640 "Rausa" de la firma Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 42575 "Chilos" del señor Eduardo Arriagada, de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los siguientes expedientes: Acta 42539 "Ate Athena" del señor Antonio Peluffo, de Montevideo. — Número 29929 "Phillip" del señor Raúl de Malherbe, de Montevideo. — Acta 42813 "Supositores Adreno Estípticos Midy" de la firma de los señores José C. Cadenazzi y Cía., de Montevideo. — Acta 42814 "Antigripine" de la misma firma. — Acta 43532 "Chapasthal" de la firma Gamberoni S. A., de Montevideo. — Acta 43247 "Emblema" del señor D. Martínez Calvento y Machuca, de Montevideo. — Acta 42203 "Driver" de la firma Manuel Guelfi y Cía, de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno los asuntos: Acta 43869 "Touring" de la firma Gilberto Risso y Cía., de Montevideo. — Acta 39280 "El Cano" de los señores Sebastián J. Ramos y la señora Aurelia B. de Ramos, de Montevideo. — Acta 41837 "Flit" de Stanco Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 42614 "Suc" de Standard Unbreakable Watch Inc., de Estados Unidos de América.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los siguientes asuntos: Acta 33769 "Válvula para neumáticos color amarillo (emblema) de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Número 25643 "Joyería París" de Decarlini y Craiwahl, de Montevideo.

—Se concede vista por 15 días a las siguientes firmas: A Spartan Saw Works Inc., acta 43161 "Spartan". — A Laboratorios Beta Sociedad de Responsabilidad capital $ 400.00, "Thiovisal" acta 44984. — A Laboratorios Beta Sociedad de Responsabilidad, capital $ 400.000, de Buenos Aires expediente acta 44985 "Tracil". — A la firma Cifuentes Pego y Cía., expediente 45461 "La Intimidad". — A la firma Cifuente Pego y Cía., expediente acta 45460 "Flor de Caranchо". — A la firma Abal Hermanos y Cía., expediente acta 45405 "Jazz". — A la Compañía Howell y Company Limited expediente acta 45354 "Aquacidox".

—Se concede vista por 20 días a las firmas siguientes: A Laboratorios Beta Sociedad de Responsabilidad Ltda., capital $ 400.000 expediente acta 44999, "Akron". — A G. Kupper Co. Ltda., expediente acta 44819 "Corhormona". — A Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, expediente acta 44808 "Cristolac" — A los señores Alonso y Vila expediente acta 44552 "La Nación". — A la firma Arnold Schwinn y Co., expediente acta 44622 "Schwinn". — Al señor José Illa expediente acta 44697 "Emblema". — Al señor Juan Francisco Siri expediente acta 44736 "J. F. Siri", de Montevideo. — A la International Harvester Export Company expediente acta 44830 "I. H. C.". — A los señores Apolant y Cía., expediente acta 44897 "Hardyco". — Al señor Mauricio Lapina expediente acta 44826 "Fenoliquin". — Al señor Mauricio Lapine expediente acta 44824 "Totasint". — Al mismo señor expediente acta 44823 "Galgo". — A la International Harvester Export Company expediente acta 44829 "McCormick Deering". — A American Bosch Corporation expediente acta 44539 "American Bosch A. B. — Al señor M. E. Ripoll expediente acta 44804 "Dotoral" — A la firma Eugene Ltd., expediente acta 44960 "Eugene". — A W. J. Kendell Limited expediente acta 41961 "Santron". — A J. A Philliphs y Company Limited, expediente acta 44963 "Colonial Club". — A Laboratorios Beta Sociedad de Responsabilidad Ltd., capital $ 400.000 expediente acta 44996 "Detil". — A la misma Sociedad expediente acta 44986 "Trepogon". — Al señor Antonio Baliarda expediente acta 44975 "Gluconase". — A la Sociedad Banquero y Cía., expediente acta 44974 "Sportlandia". — A la firma Eduardo Marques Castro S. A., expediente acta 44971 "DDT Geigy DDT". — Al señor Adam Zayman expediente acta 44841 "Manchú". — A Industrias Químicas Uruguayas Duperial expediente acta 44838 "Vigortone". — A Miles Laboratorios Inc., expediente acta 44885 "Laxa Seltzer". — A The Goodyear Tire y Rubber Company expediente acta 44877 "Good year". — A la misma firma expediente acta 44875 "lingtite". — Al señor Mauricio Lapine expediente acta 44823 "Sintiodal". — Al señor Ventura Porta expediente acta 44776 "Elex". — Al señor Leopoldo Felipe Carnelli expediente acta 44802 "Bimbo". — Al señor Pablo F. Otero expediente acta 44930 "Amaro Po". — A la firma Popular Mechanics Company expediente acta 44922 "Popular Mechanics". — A Pedro A. Valdenegro expediente acta 44915 "Singa". — Al señor José Míguez expediente acta 44918 "Eldolbe". — A Queserías Nacionales S. A. Productos de Granja y Derivados expediente acta 44903 "Queserías Nacionales S. A.". — A Pizzorno Theoduloz y Cía., expediente acta 44893 "A la Plume". — A Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutetia S. A., expediente acta 44889 "Carbonesie". — A H. y R. Johnson Limited expediente acta 44887 "Oristal". — A leseñor Teodoro Vlaminck expediente acta 44956 "Cima". — Al señor Roberto Durán y Roberto Salvo expediente acta 44953 "Metro Fix del Dr. Mackinlay "Boston". — Al señor Antonio Angel Geninazza, de Colonia (República Oriental del Uruguay) acta 44866.

—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos: Acta 44831 "International" Harvester Export Company, de Montevideo. — Acta 44951 "Atopun" del señor Horacio Toso, de Montevideo. — Acta 44263 "Altax" de The Gooyeard Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Acta 45646 "Harvia" de Juan M. González Sociedad Limitada, de Montevideo. — Acta 44738 "Guarany" del señor Francisco Aniceto José Torruella, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta 44906 "Prositin" del señor José Míguez, de Montevideo. — Escrito de la firma Guillermo Kraft Ltda. S. A., de Impresiones Generales referente a la patente de invención acta 5958. — Se notifica a los interesados del llamado de atención referente a la marca "Frotal" de Droguería Franco Inglesa S. A., sobre improcedencia del registro de la marca "Frontal" solicitada por Sydeny Ross Uruguay Limited, adta 40256.

Registro de marcas concedidos

Acta 46632 "Ferro Watt" de Emilio Fontana Sociedad Comercial, de Montevideo. — Acta 43332 "Beflavin" de la firma Productos Roche S. A. Química e Industrial, de Montevideo. — Acta 43453 "Carbodiazine" de Laboratorios Laurens Ferrier Limitada de Montevideo. — Acta 43486 "Panamuse" de Fransworth Television y Radio, de Estados Unidos de América. — Acta 43496 "Sarpocal" de Quimur Compañía Química Uruguaya Limitada, de Montevideo. — Acta 43567 "Esclar'H" del señor José Serrano, de Montevideo. — Acta 43581 "Merthiolate" de Eli Lilly and Company, de Estadosh Unidos de América. — Acta 43809 "Snider's" de General Foods Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 43924 "Republic" de Republic Flow Meters Co., de Estados Unidos de América. — Acta 43930 "Leack" de The Lea Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 43941 "Moneda" de la señora Pilar González de Fernández, de Montevideo. — Acta 43892 "Detersil" del señor Ventura Porta, de Montevideo. — Acta 44079 "Tiger" de Guillermo Johnston y Cía. Ltda. (Sociedad Anónima Introductora), de Estados Unidos de América. — Acta 44123 "Stran Steel" de Great Lakes Steel Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 39854 "Cool-Ees" de la firma Joyce Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 35573 "Abrac" de A. Broake Roberts y Company Limited, de Inglaterra. — Acta 40476 "Feta Mondaine" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 43772 "Unicos" de los señores Barrera Hnos., de Montevideo. — Acta 44125 "Bethlehem Steel" de Bethlehem Steel Company, de Estados Unidos de América.— Acta 41264 "Topovac Ovol" de Laboratorios Laurens Ferrier Limitada, de Montevideo. — Acta 41415 "Salvacienda" del señor José María Montero, de Montevideo. — Acta 41976 "Don Pancho" de la firma Maquera Sociedad Limitada, de Montevideo. — Acta 42464 "Confitería Americana" de la firma Alberto Belbussi Sucesión, de Montevideo. — Acta 43227 "Chacra" de Isau Hernández, de Canelones (República Oriental de Uruguay). — Acta 43288 "Plus Ultra" de la firma Martínez S. A., de Montevideo. — Acta 43350 "Ephynal" de Productos Riche S. A. Química e Industrial, de Montevideo. — Acta 43093 "Nabisco" de la firma National Biscuit Company, de Estados Unidos de América. — Acta 43097 "Costabrava" del señor Ataulfo Pulgar, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta 43226 "Urreta" de la firma Urreta S. A., de Salto (República Oriental del Uruguay). — Acta 42602 "Avon" de la firma Colombino Hnos. Ltda., de Montevideo. — Acta 42843 "Atandard" de la firma Roxana S. A., de Montevideo. — Acta 44084 "Berio" del señor Juan Arioni, de Montevideo. — Acta 44071 "Nenucha" del señor Alberto Destri, de Montevideo

Renovaciones de marcas concedidas

Acta 44080 "Garlopa" de la firma Turcatti y Casalia, de Montevideo. — Acta 44164 "Banania" de la firma Ameglio

y Cía., de Montevideo. — Acta 44167 "Mipor" de The Electric Storage Battery Company, de Estados Unidos de América. — Acta 44180 "Coldospost" de Sears Roebuck and Co., de Estados Unidos de América. — Acta 44187 "Cros Country" de la misma firma. — Acta 44193 "Ortobron" de Hussey y Cía. Sociedad re Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000 m|n., de Buenos Aires. — Acta 44252 "Junus" de la firma Alonso Cerizola y Cía., de Montevideo. — Acta 41376 de la Química Bayer de Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 44429 "Metalina" de la Compañía Industrial Alfa Limitada, de Montevideo. — Acta 44382 "Balilla" de Van Bokkeelen y Rohr S. A., de Montevideo. — Acta 44146 "Al Tope" de los señores Busto Hnos., de Montevideo — Acta 44353 "Pirulo" de Calzados Sassi Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 44156 "Cerebos" de la firma Cerebos Limited, de Inglaterra. — Acta 43991 "Toddy" de la razón social Mateo Brunet S. A. Comercial, de Montevideo. — Acta 44630 "Opale" del señor Norberto V. Sala, de Montevideo — Acta 44451 "Arizú" del señor Alfredo Ingenito, de Buenos Aires. — Acta 44435 "Philadelphia" de Kraft Cheese Company, de Estados Unidos de América. — Acta 44432 "Victaulic" de The Vitaulic Company Limited, de Inglaterra. — Acta 44650 "Oro" de la firma Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículo Metálicos Esmaltados S. A., de Montevideo. — Acta 44720 "Emblema" de Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América. — Acta 44676 "La Glacial" de Nicolás Castagnetti (hijo) y Alberto G. Castagnetto, de Montevideo. — Acta 44336 "Digilanid" de Sandoz S. A., de Basilea, Suiza. — Acta 43897 "Emblema" de la firma Read Brothers Limited, de Inglaterra — Acta 37215 "Rimmell" de Eugene Rimmel Limited, de Inglaterra. — Acta 44317 "Kelito" de la firma Roxana S. A., de Montevideo. — Acta 44324 "B" de C Brandes y Cía., de Montevideo. — Acta 44338 "Calcibronat" de Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 444555 "Chela" de Griet y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 1.200.000 m|n., de Buenos Aires. — Acta 40967 "Westinghouse" de Westinghouse Electric and Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 21004 "Cuatro Coronitas" de la firma Barclay y Cía., de Montevideo. — Acta 44463 "Liebré" de Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo. — Acta 44486 "Casa Durban" del señor Andrés Aiello Sarraco, de Montevideo — Acta 44528 "Howard" de The Baldwin Company, de Estados Unidos de América. — Acta 44530 "Buque" de los señores Oneto Vignale y Cía., de Montevideo. — Acta 44544 "Unión" de Francisco Drago, de Montevideo — Acta 44577 "Artigas" de la Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 43982 "Krystal" de la firma Mateo Brunet S. A. Comercial, de Montevideo. — Acta 44044 "Invictos" de los señores García Díaz y Cía., de Montevideo. — Acta 44108 "La Lira" del señor Zumanillo Hermanos, de Montevideo. — Acta 44072 "Fernet Branca" de la firma Fratelli Branca, de Italia. — Acta 44170 "Academia" de los señores Sola Hermanos, de Montevideo.

Transferencias de marcas concedidas

Número 40383 "Activil" a favor de Walter Vasen, de Buenos Aires. — Número 39361 "Sualax Spedrog" a favor de la firma Spedrog S. A., de Buenos Aires. — Número 29560 "Strauch" de la firma Strauch y Cía., de Montevideo, integrada por los señores Arturo, Guillermo Federico, Guillermo Jorge y Eibio Arturo Strauch y Federico Strauch, de Montevideo. — Número 29332 "Aceitina" a favor de la misma firma.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 18 de Diciembre de 1945.

1—Declarar a las señoritas María Luisa y Clorinda Rosa Agnese Parodi, con derecho al traspaso de pensión, con pesos 363.00 anuales. — (Carp. 2791|941).

2—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de Agosto de 1945, estableciendo que el retiro policial concedido por la misma al señor Julio Antonio Caires Nobrega, debe entenderse otorgado a favor del señor Julio de Caires Nobrega, por ser éste su verdadero nombre. — (Carpeta 2521|945).

3—Declarar que la señora Gregoria Correa de Duarte, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 207.79 anuales. — (Carpeta 3488|941).

4 y 5—Idem, que el señor Juan Santiago Celle, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 2.094.00 anuales. — (Carpeta 3405|942).

6—Idem, que el señor José Rama Bello, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 948.00 anuales. — (Carpeta 2202|940).

7—Idem, a la señora Cristina León Barreto de Larraya, pensionistas, con pesos 120.00 anuales. — (Carp. 3874|45).

8—Idem, a la señora Ana Haro de Flentje, pensionista, con $ 438.54 anuales. — (Carpeta 1038|945).

9—Idem, que el señor Juan Gonzáles Godoy, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 1.108.43 anuales. — (Carpeta 4006|943).

10—Idem, que el señor Modesto Suárez Castro, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 1.001.20 anuales. — (Carpeta 1283|944).

11—Idem, que la señora María Luisa Curbelo de Labeau, no tiene derecho a la jubilación solicitada. — (Carpeta 346|943).

12—Idem, que la señorita Segunda Aranguren, no tiene derecho a la pensión solicitada. — (Carp. 2349|941).

13—Idem, que la señorita Teresa López Guerrero, no tiene derecho a la pensión solicitada. — (Carpeta 3493|945).

14—Idem, a la señora Felipa Núñez de Acosta e hijos, pensionista, con $ 209.85 anuales — (Carpeta 3795|945).

15—Idem, a la señorita Emma Haydée Machilari, pensionista, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada en 21|12|943, a la señora María Encarnación Salgueiro de Baco, correspondiéndole $ 548.36 anuales y modificar la resolución de 21|12|943, en el sentido de declarar que la cónyuge viuda, María Encarnación Salgueiro de Baco e hija, deben percibir una asignación anual, de $ 1.600.00. — (Carpeta 3852|943).

16—Idem, al señor Juan Ricardo B. Acosta Deambrosio, jubilado, con pesos 2.580.04 anuales. — (Carp. 3094|944).

17—Idem, que el señor Juan Danielle Pecora, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 882.00 anuales. — (Carpeta 3036|943).

18—Idem, que la señora Manuela Castélio de Requena, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 94.50 mensuales. — (Carpeta 3622|941).

19—Declarar que la señora María Rosa Peralta de Fernández e hijos, tienen derecho a la reforma de cédula, con pesos 650.65 anuales. — (Carp. 1662|935).

20—Idem, que el señor Juan E. Pesce, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 2.160.00 anuales. — (Carp. 484|940).

21—Idem, que la señorita Luis Fiore, tiene derecho a ser incluída en la pensión otorgada por resolución de 17|1|931 a la señora Rosa Desanti de Fiore y a las señoritas Modesta María Rosa y Rosa Francisca Fiore, con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 3656|945).

22—Idem, al señor Facundo Blasco Iranzo, jubilado, con $ 272.20 anuales. — (Carpeta 3790|945).

23—Idem, a la señora María Pastora Grompone de Vidal, jubilada escolar, con $ 135.00 mensuales. — (Carp. 3560|45).

24—Idem, al señor Gregorio Ramón Rodríguez, jubilado, con $ 393.74 anuales. — (Carpeta 3832|945).

25—Idem, que el señor Martín Acosta no tiene derecho a la jubilación solicitada. — (Carpeta 3887|945).

26—Idem, al señor Manuel Aurrique Da Silva, jubilado, con $ 767.34 anuales. — (Carpeta 3886|945).

27—Idem, al señor Ramón Albano, retirado policial, con $ 288.00 anuales. — (Carpeta 3890|945).

28—Idem, a la señora Olinda González de González e hija, pensionistas, con $ 229.05 anuales. — (Carpeta 3882|945).

29—Idem, a la señora Matilde Emilia Hoffmann de Martínez, pensionista, con $ 473.93 anuales. — (Carp. 3880|945).

30—Idem, al señor Sabas Delfín Chirivao, jubilado, con $ 1.080.00 anuales. — (Carpeta 3888|945).

31—Idem, a la señora Josefa Julia Pose de Pijuán e hija, pensionistas, con $ 1.182.50 anuales. — (Carp. 3881|945).

32—Idem, al señor Vicente Olive Soto, jubilado, con $ 626.62 anuales. — (Carpeta 3835|945).

33—Idem, al señor Crescencio Villones, jubilado, con $ 454.00 anuales. — (Carpeta 3837|945).

34—Idem, al señor Patricio Fermín Pérez Pintos, jubilado, con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 3836|945).

35—Idem, a la señora Eustaquia Alves de Antivero, pensionista, con $ 210.55 anuales. — (Carpeta 680|939).

36—Idem, a la señora Gabriela Cervera de Alvarez e hija, pensionistas, con $ 495.66 anuales. — (Carp. 933|943).

37—Idem, a la señora Cándida Fontes de Castro e hijos, pensionistas, con pesos 841.58 anuales. — (Carpeta 933|943).

38—Idem, a la señora Angela María Canavesi de Caporale e hijos, pensionistas, con $ 1.188.00 anuales. — (Carpeta 3878|943).

39—Idem, a la señora Catalina Bentos de Castelli e hijos, pensionistas, con pesos 390.01 anuales. — (Carp. 3877|945).

40—Declarar al señor Carmelo Fariello Agresta, jubilado, con $ 4.905.93 anuales. — (Carpeta 3833|945).

41—Idem, a los menores Martín Clementino, Ricardo Rey y Wáshington Artigas Espinosa, pensionistas, con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 3875|945).

42—Idem, que el señor Juan F. Clavero, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. — (Carp. 3791|945).

43—Idem, a la señora Inés F. Pereira de Esquivel, pensionista, con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 3883|945).

44—Aprobar los Estatutos reformados de la "Asociación Pro Hospital Local" de Maldonado, con sede en Maldonado, y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida. — (Carp. 2619|935).

45—Idem, idem, idem, del "Centro Cinematográfico del Uruguay", con sede en esta capital y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la persone-

ría jurídica que le fuera reconocida. — (Carpeta 294|926).

46—Declarar Campeones Nacionales de Tiro, correspondientes al año 1941, en las pruebas que se indican, a las personas que se mencionan. — (Carp. 22|941).

47—Desígnase para actuar durante la próxima Feria Judicial Mayor en el Departamento de la Capital, al señor Fiscal de lo Civil de 1.er Turno doctor Francisco A. Pagano y dentro del Grupo de Departamentos, establecido en el artículo 2.o del decreto de 8 de Julio de 1915, a los señores Fiscales Letrados Departamentales de Salto, Río Negro, San José Florida, Durazno, Rivera, Rocha y Cerro Largo. — (Carpeta 1790|945).

48—Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Roballo, del cargo de Oficial de 1.a clase del Cuerpo de Guardia Penitenciaria de la Dirección General de Institutos Penales. — (Carpeta 1513|945).

49—Autorizar a la Comisión Coordinadora de Educación Física, para utilizar los servicios de las personas que se indican, en los cargos que se expresan: señor Agustín Navarro, Masajista en el Curso para preparación de profesores de Educación Física, con $ 40.00 mensuales: señor Marcos Branda Precioso, Masajista en el Curso de Entrenadores de la Comisión C. de Educación Física, con $ 70.00 mensuales. — (Carp. 350|945).

50—Autorizar al Consejo del Niño para utilizar los servicios de la Dentista doctora Anunziata de Lisa Rossi, en calidad de Suplente en la División Higiene y Sanidad Escolar, con pesos 60.00 mensuales. — (Carp. 447|945).

51—Nómbrase Escribano Adjunto del Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales, al señor Pedro W. Cersósimo — (Carpeta 463|945).

52 al 54—Prorrogar por el término de seis meses, la vigencia de la resolución de 24 de Octubre de 1944, que dispuso que pasen a prestar servicios en comisión en el Sodre y en la Comisión C. de Educación Física, el Auxiliar de Contaduría de esta Comisión, señor Raymundo Varela y el funcionario del Sodre, señor Adolfo Capocasale. — (Carpeta 1201|944).

55—Que la Contaduría General de la Nación, por vía de transposición, proceda a reforzar en $ 385.00, el rubro 2.08 "Arrendamientos", del ítem 6.01. — (Carpeta 131|944).

56—Autorizar a la Facultad de Medicina para adquirir, con destino a la Central de Sangre y Plasma, en los Talleres Metalúrgicos Caussi, un mueble metálico (biblioteca-archivo) y dos ficheros, por la suma total de $ 492.00. — (Carpeta 91|944).

57—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 42.70, a fin de abonar a la firma Morlán y Grecco, lo que se le adeuda, por suministros efectuados en Octubre próximo pasado. — (Carpeta 19|945).

58—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 261.92, a fin de abonar al señor Tomás Ferreira, diversas adquisiciones efectuadas en los meses Agosto a Noviembre próximo pasados. — (Carpeta 19|945).

59—Declarar que la adquisición de 4.876 mts. 80 ctms., de película virgen que proyecta adquirir la División Foto-Cinematografica, está comprendida en las excepciones previstas por el inciso a) del artículo 1.o de la ley de 31 de Diciembre de 1935, y en consecuencia se autoriza a esa División para adquirir por la suma de $ 2.450.91, los materiales que se especifican en los respectivos antecedentes — (Carpeta 134|944).

60—Disponer que por este Ministerio se libre orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por la suma de $ 2.070.67, a fin de atender los gastos que se especifican en la respectiva resolución. — (Carpeta 4505|943).

61—Idem, idem, idem, idem, idem, $ 29.101.22, a fin de invertirla en las reparaciones del edificio que ocupa la Escuela Experimental de Malvín y en la construcción de un anexo destinado a comedor escolar en la N.o 18 de Balneario Solís (Maldonado). — (Carp. 3802|927).

62—Idem, idem, idem, idem, idem, $ 40.00, a fin de abonar al Agrimensor señor José Pedro Plada, gastos y honorarios correspondientes a la mensura del terreno para emplazamiento del local de la Escuela N.o 43, de Cañada de la Cruz, Maldonado. — (Carp. 3348|945).

63—Idem, idem, idem, idem, idem, $ 640.00, a fin de atender diversos gastos que se especifican en la respectiva resolución. — (Carpeta 3424|945).

64—Idem, idem, idem, idem, idem, $ 1.433.75, a fin de atender diversos gastos que se especifican en la respectiva resolución. — (Carpeta 3435|945).

65—Declarar al señor Justo Gómez Soria, jubilado, con $ 718.50 anuales. — (Carpeta 3924|945).

66—Idem, a la señora María Celina Benvenuto de Labragá, pensionista, con $ 1.323.40 anuales. — (Carp. 1098|945).

67—Idem, a la señora Escolástica Vilche de Silva e hijas, pensionista, con pesos 120.00 anuales. — (Carp. 3879|945).

68—Declarar a la señora Sara Alvarez de Durán, jubilada, con $ 803.00 anuales. — (Carpeta 3891|945).

69—Idem, al señor Miguel Angel Scarone, jubilado, con $ 750.00 anuales. — (Carpeta 3893|945).

70—Idem, que el señor Rafael Percopo Lembo, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. — (Carp. 906|944).

71—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 257.20 a la señorita Elsa E. Maggi. — (Carpeta 3152|944).

72—Idem, idem, idem, idem, $ 327.80, al señor Rosalio A. Pereira. — (Carpeta 2930|943).

73—Idem, idem, idem, ideb, $ 182.50, al señor Julio Paladino. — (Carpeta 1789|942).

74—Idem, idem, idem, idem, $ 63.16, a la señora Amilda Botta de Cotelo Freire. — (Carpeta 1228|945).

75—Idem, idem, idem, idem, $ 347.95, al señor Arturo Ferenczi. — (Carpeta 938|937).

76—Idem, idem, idem, idem, $ 237.48, al señor Carlos Giucci. — (Carpeta 3156|936).

77—Idem, idem, idem, idem, $ 221.67 al señor Felipe Seade. — (Carpeta 2536|944).

78—Idem, idem, idem, idem, $ 140.00 al señor Jun P. Fernández. — (Carpeta 3450|945).

79—Idem, idem, idem, idem, $ 280.00 a la señora Blanca Ferrari de Collazzi. — (Carpeta 2533|944).

80—Idem, idem, idem, idem, $ 230.00 al señor Francisco José Vita. — (Carpeta3690|941).

81—Idem, idem, iidem, idem, $ 265.00 al señor Adalberto Weinberger. — (Carpeta 3289|945).

82—Idem, idem, idem, idem, $ 240.00 a señor Juan Pío León. — (Carpeta 1775|939).

83—Idem, idem, idem, idem, $ 185.00 a la señora Eva Menéndez de Machado. — (Carpeta 3928|945).

84—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo que comunicó la designación del señor Ramón J. Piñera Alvarez, para desempeñar las funciones de Juez de Paz de la 12.a sección Judicial de Río Negro.

85—Idem, idem, idem, idem, remitiéndole adjunta, copia autenticada del decreto por el que se designan los señores Fiscales que deberán actuar en la próxima Feria Judicial Mayor. — (Carpeta 1790|945).

86—Mensaje a la Corte Electoral, remitiéndole los antecedentes formados con motivo de la gestión iniciada por esa Corte solicitando se establezca una Sección en el Diario Oficial, destinada a resoluciones electorales de carácter objetivo y facultada a la vez para recabar directamente de esa corporación los textos correspondientes. — (Carp. 3426|945).

87—Cúmplase a la ley por la que se prorroga hasta el 30 de Junio de 1947, la vigencia de la ley a que se refiere la anotación anterior. — (Carp. 2362|943).

89—Declarar que el señor Aleardo María Juan Bautista Marsiglio Vastarella, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 3.805.91 anuales. — (Carpeta 2539|942).

90—Autorizar a la Dirección del Archivo General de la Nación, para adquirir del señor Dante Aliseris, por la suma de $ 1.200.00 las 200 piezas, que componen un ligajo de documentos históricos originales. — (Carpeta 3579|945).

91—Mensaje a la Asamblea General, solicitándole la devolución de los mensajes enviados por el Poder Ejecutivo el 21 de Agosto y el 27 de Setiembre próximo pasados, por los que se modificaban las disposiciones legales que arbitran recursos para la construcción del futuro edificio para sede de la Biblioteca Nacional y Museo de Historia Natural. — (Carpeta 615|2|937).

92—Autorizar al Instituto Nacional de Alimentación, para disponer de la cantidad de $ 66 000.00, con destino a atender el funcionamiento de cinco Comedores de Emergencia en el Departamento de Montevideo, hasta el 31 de Diciembre del corriente año. — (Carpeta 990|1|945).

93—Aprobar en un todo el temperamento propuesto por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, según el cual se adelantará a los ex tripulantes del vapor "Clara I" una partida de $ 250.00 por unidad, por una sola vez, sin perjuicio de la mensualidad que actualmente perciben. — (Carpeta 1938|944).

94—Aceptar las renuncias presentadas por los señores doctor Juan Carlos Gómez Haedo y don Juan Daquó, para integrar la Comisión Honoraria encargada de asesorar sobre la reorganización de los servicios de la Biblioteca Nacional y designar en sustitución de los mismos, a los señores ingeniero Federico García Capurro y doctor Armando Pirotto. — (Carpeta 3910|945).

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 161 — Montevideo, Lunes 24 de Diciembre de 1945 — Núm. 11760

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA No 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de sumar accionada eléctricamente de diez columnas de teclado. etc., de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que a disposición de los interesados se encuentra en el Servicio de Aprovisionamiento. Inspección General de Marina, Edificio Aduana, costado Oeste, 4 o piso, que será destinada al Servicio Hidrográfico de la Marina El horario de oficina para retirar las copias del pliego de condiciones es de 7 45 a 12.30 horas. Las propuestas cerradas y lacradas en los sellados correspondientes se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 29 de Diciembre de 1945 a las 10 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — Teniente de Navío Adm. José F. Olivera. Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Dic.21-23546-v.dic.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 146

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 146 para adquirir sombreros de fieltro para campaña, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12)

Las propuestas se abrirán el día 27 de Diciembre de 1945 a las 10 horas — Montevideo, Diciembre 18 de 1945

(Cuenta corriente) Dic.21-23542-v.dic.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 8

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir 250 000 kilos de harina de trigo especial, 250 000 kilos de harina de trigo de primera, con destino al Establecimiento de Panificación y Fideería Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Diciembre de 1945 a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 28 de 1945

(Cuenta corriente) Dic 21-23543-v dic.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 147

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 147 para adquirir: avena laminada cocimiento rápido, café, grasa caracú polvos de hornear, extracto de pomidoro, vermouth tipo italiano, queso fresco semioreado, yerba en paquetes, jabón común, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1945 a las 9 y 30. horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945.

(Cuenta corriente) Dic 18 23504-v dic 26

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 135

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 135 para adquirir: boquillas con ruido para calentadores, boquillas sordas para calentadores, calentadores tipo primus o similar, con destino a las Cantinas Militares. de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945.

(Cuenta corriente) Dic 18-23503-v dic 26

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 151

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 151 para adquirir: cepillos para ropa, cepillos para piso tipo guitarra, cepillos para piso con mango, cepillos para ganado, filtros de franela para café, tarros o pomos de líquido o pasta para limpiar metales, papel de embalaje color azul, creolina, cinturones de cuero con hebilla fantasía, palillos para ropa, termos, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.18-23507-v.dic.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 122
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 122 para adquirir: harina de maíz, galletitas surtidas, alimento Teddy o similar, dulce de zapallos en trozos, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Diciembre de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.18-23505-v.dic.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 148
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 148 para adquirir: calzoncillos blancos, colchas de 2 plazas, cinta de hilera, peines, jabones para tocador, jabón en polvo, pañuelos de mano, servilletas, toallas comunes, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Diciembre de 1945 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.18-23506-v.dic.27.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez por las siguientes proveedurías anuales: leche y manteca, fideería y molino, café y té, jabón, verduras, tubérculos y frutas, aves y huevos y envases de vidrio.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 27 de Diciembre a las siguientes horas: leche y manteca, 7 y 30; fideería y molino, 8; café y te, 8 y 30; jabón, 9; verduras, tubérculos y frutas, 9 y 30; aves y huevos, 10; envases de vidrio, 10 y 30.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 10 y 30 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.15-23479-v.dic.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 176
Confección de 5.000 folletos

Llámase a licitación pública para la confección de 5.000 folletos sobre "Prevención de Accidentes del Trabajo", de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Río Negro 1494, dentro del horario oficial.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1945 a las 16 horas en el despacho de la Subgerencia (4.o piso). — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.15-23478-v.dic.24.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
LEY N.o 9.099, DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933
Aviso

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a plazos, por el Art. 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene al señor que más abajo se menciona, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de la promesa de venta, compromisos y documentos referentes a la promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberá presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384 dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad al interesado:

RAFAEL RAMIREZ. — Solar número 102, empadronado con el número 145.234, plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de Octubre 1930, ubicado con frente a calle Oficial, 17.a sección judicial.
(Cuenta corriente) Dic.13-23465-v.dic.31.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 291

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de diversos productos químicos y material de laboratorio para la División de Análisis de Aduanas, de acuerdo a la relación de los mismos y pliegos de condiciones respectivos que podrán ser retirados por los interesados en la División Intendencia, primer piso del edificio aduanero.

Las propuestas serán abiertas en la citada División el día lunes 24 de Diciembre del corriente a. m. a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.14-23473-v.dic.24.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 12|45 (amplia)
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de rieles de ferrocarril (usados) de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Diciembre de 1945 a la hora 9, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Dic.20-23522-v.dic.29.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 13|45

Llámase a licitación pública para el suministro de 4 (cuatro) torres metálicas para sostén de antena rómbica, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas); desde el 1.o de Marzo de 1946, días hábiles de 13 horas a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Abril de 1945 a la hora 14 y 30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Dic.3-23357-v.dic.27.

PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para la ejecución de la herrería para el edificio de Invernáculo en el Parque Nacional de Santa Teresa, de acuerdo con la memoria descriptiva, plano y pliego de condiciones particulares formulados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de dicha Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas y recibidas en dicha Secretaría el día 28 de Diciembre corriente a la hora 10, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Horacio Arredondo, Director Honorario.
(Cuenta corriente) Dic.14-23471-v.dic.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Diciembre 24: hora 9 y 30, ferretería; 9 y 45, arreglos en la Sección Motores de la panadería del Asilo Luis P. del Campo; 10, librería; 10 y 15, extrón, hipoclorito de sodio y albógeno (tercer llamado); 10 y 30, transporte de leche (segundo llamado); 10 y 45, penicilina, Cif. o Fob. (tercer llamado); 11, suministro de leche cruda (segundo llamado); 11 y 15, venta recortes de papel y libretas de quinielas inutilizadas (cuarto llamado); 11 y 30, cajones de madera (cuarto llamado).

Diciembre 31: hora 9, papas para consumo; 9 y 15, electricidad; 9 y 30, relojes de pared, Cif. o Fob. (segundo llamado); 9 y 45, baldosines blancos vidriados, Cif. o Fob. (segundo llamado).

Enero 28: hora 8 y 30, gas ciclopropano, Cif. o Fob.; 8 y 45, máquinas de escribir, Cif. o Fob.

Marzo 11: hora 13 y 30, termómetro, Cif. o Fob.

Marzo 19: hora 14, material de curaciones, laboratorio, etc., Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.21-23540-v.dic.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CUADRO DE MEDICOS SUPLENTES EN EL INSTITUTO TRAUMATOLOGICO

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de los señores médicos que deseen integrar el cuadro de médicos suplentes en el Instituto Traumatológico, que se ha acordado un plazo de tres meses para su inscripción, debiendo presentar los interesados dentro del plazo preestablecido y que se inicia a partir de la presente publicación en la Sección Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).

Los interesados presentarán sus respectivas solicitudes en la precitada oficina hasta el día 15 de Marzo próximo a la hora 17. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.20-23515-v.dic.24.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSOS

Llámase a concursos de méritos y oposición para proveer los cargos vacantes de Médicos Pediatras suplentes de las Divisiones Primera y Segunda Infancia; 5 cargos de Visitadoras Sociales en las Divisiones Adolescencia y Trabajo, Primera y Segunda Infancia; 1 cargo de Maestro de Gimnasia; 1 cargo de Maestra de Canto y Gimnasia.

Bases en la Sección Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo número 520.
(Cuenta corriente) Dic.22-23558-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1946, de los artículos que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 102. — Papel y cartulina: 3 de Enero de 1946, hora 8.
Licitación número 103. — Verduras: 3 de Enero de 1946, hora 9.
Licitación número 104. — Artículos de molino: 3 de Enero de 1946, hora 10.
Licitación número 105. — Artículos de almacén: 3 de Enero de 1945, hora 11.
Licitación número 106. — Papas y boniatos: 3 de Enero de 1946, hora 12.
Licitación número 107. — Leche: 3 de Enero de 1946, hora 15.
Licitación número 109. — Artículos de oficina: 3 de Enero de 1946, hora 16.
Licitación número 111. — Artículos de electricidad: 3 de Enero de 1946, hora 17.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.21-23541-v.en.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS N.os 3, 4 y 6
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 3 para el aprovisionamiento de 360.000 kilogramos de pan blanco y 234.000 kilogramos de pan integral.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 28 de Diciembre de 1945 a las 9 horas.

Llámase a licitación pública número 4 para el aprovisionamiento de 12.000 kilogramos de conserva de tomates y 10.000 kilogramos de queso duro.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 28 de Diciembre de 1945 a las 10 horas.

Llámase a licitación pública número 6 para el aprovisionamiento de artículos de limpieza.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 28 de Diciembre de 1945 a las 11 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1225, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de estas licitaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.22-23561-v.dic.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS N.os 1 y 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 1 para el aprovisionamiento de artículos de molino y fideería.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 27 de Diciembre de 1945 a las 9 horas.

Llámase a licitación pública número 2 para el aprovisionamiento de artículos de almacén.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 27 de Diciembre de 1945 a las 10 y 30 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1225, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de estas

licitaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.21-23545-v dic.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION N.o 28

Llámase por tercera vez a licitación pública para la adquisición de relojes eléctricos.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 29 de Diciembre de 1945 a las 10 horas en presencia de los proponentes en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.20-23519-v.dic.29.

BECAS PARA ESTUDIOS SOBRE EL MAIZ
NUEVO PLAZO ACORDADO PARA LOS ASPIRANTES A LAS BECAS

Como ya se ha hecho público, el Tribunal designado para juzgar los méritos de los técnicos interesados en acogerse a los beneficios que otorga la ley del 29 de Diciembre de 1944, ha acordado un nuevo plazo que vence el 24 de Diciembre de 1945.

Los técnicos aspirantes deberán establecer:

A) A qué becas aspiran: si a las becas en Estados Unidos o en La Estanzuela;

B) La especialización o especializaciones de su preferencia, de acuerdo con lo determinado en el artículo 4.o de la ley y su reglamentación respectiva.

La solicitud deberá ser acompañada por:

1) Méritos universitarios.
2) Estudios técnicos.
3) Actividades especializadas y/o a que se dediquen o hayan dedicado.
4) Un plan de estudios dentro de la especialización elegida.
5) Una exposición sintética sobre el problema del maíz en el Uruguay en el o los aspectos atingentes a su especialización.

Los capataces rurales egresados de las distintas escuelas agronómicas del país, aspirantes a las becas por dos años en el Instituto Nacional La Estanzuela deberán presentar antecedentes y méritos, según lo establece el artículo 6.o de la ley.

El Tribunal, interpretando el propósito del legislador y del Poder Ejecutivo sobre el objetivo de la ley, que es estudiar el problema integral del maíz en su aspecto fitotécnico, industrial y económico nacional, designará a los técnicos que ostenten mayores méritos para el estudio de los respectivos problemas.

El Tribunal seleccionará preferentemente los aspirantes de acuerdo con lo determinado en el párrafo 2.o del artículo 6.o de la reglamentación, que dice: "El Tribunal deberá acordar las becas de referencia dentro de ese concepto de objetivación permanente de la realidad nacional".

Las informaciones pertinentes y copias de la ley y su reglamentación pueden solicitarse a la Secretaría Técnica de la Dirección de Agronomía, calle Uruguay 761 (Montevideo), así como ante ella se presentarán las solicitudes mediante recibo de constancia respectiva.

El plazo de recepción de solicitudes vence el 24 de Diciembre de 1945. — Ing. Julián Murguía. — Ing. Gustavo Spangenberg. — Ing. Amadeo J. Arosteguy.
(Cuenta corriente) Dic.22-23557-v.dic.27.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley 3.958, del 28 de Marzo de 1912 y a sus modificativas, se cita, llama y emplaza a don BARTOLOME VALDETTARO, a quien lo represente o a quien se considere con derechos al bien para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, avenida 18 de Julio número 1546, a oponer las excepciones que crea del caso a la expropiación de un inmueble ubicado en la primera Sección judicial del Departamento de Río Negro, manzana número 124 de la ciudad de Fray Bentos, empadronado con el número 1.578, compuesto de una extensión superficial de 7.290 ms.2 63 dms. 2, que se deslinda así: al Noroeste, una recta de 85 ms. 80, sobre la calle Juan M. Blanes; al Noreste, otra recta de 84 ms. 70 sobre la calle Lavalleja; al Sureste, una recta de 86 ms. 20, sobre la calle Candeviele (antes Artes), y al Suroeste, otra recta de 84 ms. 85, sobre la calle Rivera, cuyo expediente de expropiación se encuentra de manifiesto en esta oficina.

Dicha expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 27 de Octubre de 1944, que declara urgente la misma y a la ley número 9.723, de 19 de Noviembre de 1937. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Sección Jurídica.
(Cuenta corriente) Dic.22-23553-v en.2.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de una ampliación en la vivienda destinada a expendio municipal, sita en el barrio número 9 (Industria y 20 de Febrero), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 12 de Enero próximo a las 9 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el art. 5.o del pliego de condiciones particulares.

Por informes y más datos concurrir a la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.22-23554-v.en 4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de un núcleo de viviendas a levantarse en el Departamento de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Instituto: Av. 18 de Julio 1546 y en la Intendencia de Treinta y Tres, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 8 de Enero próximo a las 9 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas.

Por informes y más datos concurrir a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y en Montevideo a la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.18-23560-v.dic.29.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PARA LA PROVISION DE UTILES

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de útiles de oficina en general y artículos de dibujo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán el día 27 de Diciembre a la hora 10, en la Sección Jurídica, en presencia de los interesados en la sede de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546 — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Dic 14-23472-v dic 26

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M O P
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción del saneamiento de un grupo de 8 viviendas en la ciudad de Canelones, cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio 1546, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 2.00.

Las propuestas se recibirán el día 29 del corriente a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.13-23461-v dic.24.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de útiles escolares destinados al servicio del año 1946 de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1945.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 11 de Enero a las 9 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.21-23528-v en.11.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Mil toneladas de azufre en piedra

Llámase a licitación pública para la adquisición de un millón de kilos de azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día viernes 11 de Enero próximo a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.17-23491-v dic.26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA COMPRA DE PAPEL DE DIARIO Y OBRA
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 23.000 kilogramos de papel de diario satinado y 2.000 kilogramos de papel obra segunda, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Enero próximo a las 10 horas en el local de esta oficina en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Dic.21-23534-v en.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 2322
Hierros ángulo y planchuela
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 31 de Diciembre de 1945 a las 10 horas, para proveerse de los siguientes materiales de hierro dulce, en largos de ms 6.00 a 6.50: 4.000 kilos barras ángulo de 38.10 x 4.76 mms.; 6.000 kilos barras planas de 38.10 x 7.94 y 15.900 kilos barras planas de 38.10 x 9.53 mms., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.22-23556-v.dic.28.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2335
Venta de una lancha automóvil

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el día 2 de Enero de 1946, una lancha automóvil de 6 metros de eslora, 1.50 de manga, forrada de cobre y accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Dic.22-23555 v.dic.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 2273
Cable telefónico troncal
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 18 de Febrero de 1946 a las 10 horas, para proveerse de 4.180 ms. de cable telefónico troncal, a instalar entre las centrales Cordón y Aguada, con 443 pares y sus accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.20-23517-v.en.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 2287
Hilo para sellar medidores
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 27 de Diciembre de 1945, a las 10 horas, para proveerse de 40.000 metros de hilo especial para sellar medidores, de 1 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 9 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.18-22494-v dic.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ley de 15 de Octubre de 1942, se cita, llama y emplaza a las personas cuya nómina se detalla al final del presente edicto o a quienes las representen, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Cerrito número 488 a oponer las observaciones que crean del caso en la expropiación de los inmuebles citados en dicha nómina, ubicados con frente a las calles Bernabé Caravia, W. Regules, Santiago Labandera, D. Enciso, Capurro y rambla Sud América (14.a sección judicial de Montevideo), cuyo expe

diente se encuentra de manifiesto en oficinas y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo al decreto de fecha 6 de Abril de 1945.

Nómina de propietarios y padrones: 56513, Teófilo G. Baillo; 56514, Manuel Márquez Pérez, 56515, Fudio Posile; 56516, Ramón Domínguez Mattos; 56517, Rosa Givoyre de Caravia; 56518, Juan B. Larronde; 56519, Argen P. de Fusini; 56520, Francisco Vilaró; 56521, José Gómez Orijón; 56522, Argen P. de Fusini; 56523, Luis Casterán; 56524, Machicote Hnos., 56525, Esteban Fermento; 56526, Emilio Tusini; 56527, Esteban Fermento; 56528, Angel Aspesi; 56529, Antonio Vaccaro Guines; 56530, Juan M. Larronde; 56531, Patricio Picco; 56532, José Ramón Pose Menéndez y otros; 57777, Josefina Laureiro Derteffani; 57778, Samuel Formento y otros; 57779, María Formento y otro; 57780, Julio López Wedchina; 57781, Machicote Hnos.; 57782, Machicote Hnos., 57783, Pacífico Montral; 57784, Alejandro Jiaecoble; 57785, José C. Rosa; 156827, Rodolfo Larraya Basso; 56506, Banco Territorial; 56507, Pedro Gaudeano; 56508, Francisco Rodríguez; 56509, José Vilaboa García; 56510, Felipe Rotondo; 56511, José Restelli; 56512, Vicente Albanese; 56517, Felipe R. Rotondo; 99360, Usina Eléctrica 112489, María B. de San Millán; 112490, Vicente Albanese; 112491, Bco. Hipotecario o Francisco Riani; 112492, Pedro Libero; 112493, Batista Ceretti; 56468 Sociedad Campomar y Soulas; 56469, Manuel Areosa; 56470, Juan M. Larronde; 56471, Enrique Puppo; 56472, Enrique Abal; 56473, Pascual Iturralde; 56474, Pascual Iturralde; 56575, Constancia Sapelli; 56476, Enrique Abal; 56577 Silvio M. Carrara; 56578, Antonio Domingo; 56479, Suc. Francisco Piria; 58480, Suc Francisco Piria; 56481, Juan Pedro Riancl, 56482, Teresa Parada de Rompeiro; 56483 Suc. Francisco Piria; 56484, José M. Valcurcel; 56485, Evaristo Pernas; 56486, Andrés Sarrau; 56487, Suc. Francisco Piria; 56488 Suc. Francisco Piria; 56489, Mario Billarin Bello; 56490, Silvio M. Carrara; 56491, Silvio M Carrara; 56492, Pablo y Juan Montalbete; 56493, Salvador Nasif Ocar; 56494, Emilio García; 56495 Salvador Masello y otro; 56596, Víctor González Bentancor; 56497, Alfonso Ferino, 56498, Suc. Francisco Piria; 56599, Eduardo Pico; 56500, Manuel Piñeyro; 56591, Campomar y Soulas; 57823, Pedro Acerbi; 55658, Suc. Francisco Piria; 93809, Juan B. y Vicente Ferrea Geardín. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945 — Fco. fdo Tochetti Lespade, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic 19-22509-v dic 28

A N C. A. P

TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 1155

Llámase a licitación pública por tercera vez para la compra de válvulas y accesorios para cañerías

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 1.o de Febrero de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Dic.20-23518-v.en.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CAVIGLIA Hnos., uruguayos, comerciantes, domiciliados en la calle 25 de Mayo número 569, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cuatro modelos de mesas artísticas con reja, denominadas con los nombres de "Criollita", "Martín Fierro", "Don Arturo" y "Viejo Pancho", de las que se declaran autores y de las que han depositado las fotografías respectivas en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder — Montevideo, Noviembre 16 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3 00 Dic.22-12777-v.en.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VIOLETA FIGUERIDO DE MONTALDO, uruguaya, labores, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1076, de esta ciudad, solicita la inscripción en su carácter de hija de D. Juan Figuerido Rodríguez, en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "En Camino de Reparaciones", de que fuera autor su extinto padre, habiendo depositado las copias de la misma en esta oficina, a los efectos que pudiera corresponder. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Juan Silva Vila, Director

$3.00 Dic.22-12753-v.en.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

REINALDO C. RUBIO A., chileno, contador, domiciliado en la calle Oficial 15 número 1537, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un tablero para la realización de partidos de fotball, con sus aditamientos respectivos, que denomina "Fútbol Róbayo", del que se declara autor y del que ha depositado los impresos en duplicado en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Dic.22-12776-v.en.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN VICENTE CHIARINO y MIGUEL SARALEGUI, uruguayos, abogados, domiciliados en la calle Treinta y Tres número 1556, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Detrás de la ciudad", de la que se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3 00 Dic.13-12416-v dic.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 45821. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Swift y Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Swift's

para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Dic.13-12403-v.dic.24.

ACTA N.o 45934. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Con esta fecha José Añón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "COPOS DE SOL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.13-12429-v.dic.24.

ACTA N.o 45919. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DEENATE

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$7.50 Dic.13-12381-v.dic 24.

ACTA N.o 45918. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DEENOL

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Dic.13-12382-v.dic.24.

ACTA N.o 45932. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Guillermo Jasa y Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

ACHITO

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.13-12402-v.dic.24.

ACTA N.o 45931. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Guillermo Jasa y Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

SUPER

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Dic.13-12404-v.dic.24.

ACTA N.o 46014. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Con esta fecha Mauricio Miteiman, de Montevideo, solicita el registro de la marca "MIKOL", para distinguir artículos de la clase 1 (únicamente carnes, frutas, legumbres y pescados preparados). — La Dirección.

$4.00 Dic.22-12778-v.en.4.

ACTA N.o 46012. — Montevideo. Diciembre 18 de 1945. — Con esta fecha Rosa Miguel, de Montevideo, solicita el registro de la marca "KATUSCHA", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.22-12779-v.en.4.

ACTA N.o 46015. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Con esta fecha la firma Formoso, Pereyra y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SEDACREM", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.22-12765-v.en.4.

ACTA N.o 46000. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SZABOCALCIO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.21-12727-v.en.3.

ACTA N.o 45955. — Montevideo, Diciembre 12 de 1915. — Con esta fecha Ciba Uruguaya, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERCALETAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.21-12730-v.en.3.

ACTA N.o 46002. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Con esta fecha Luis Ernesto Garibaldi, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Dic 21-12711-v.en.3.

ACTA N.o 45981. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Con esta fecha Salomón Jorge Akiki, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FAIR LEAF", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.19-12655-v.dic.31.

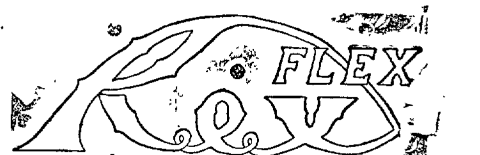
ACTA N.o 45990. — Montebideo, Diciembre 14 de 1915. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidrierías Unidas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VIDROLANA", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.19-12669-v.dic.31.

ACTA N.o 45989. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidrierías Unidas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VIDROFLEX", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.19-12670-v.dic.31.

ACTA N.o 45938. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Guillermo Jasa y Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Dic.14-12476-v.dic.26.

ACTA N.o 45920. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MELUBAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.13-12387-v.dic.25.

ACTA N.o 45975. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Con esta fecha J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "GOMUCOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.17-12577-v.dic.28.

ACTA N.o 45974. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Con esta fecha J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "VITALETAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.17-12578-v.dic.28.

ACTA N.o 45973. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Con esta fecha J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "FOLICULETAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.17-12579-v dic.28.

ACTA N.o 45963. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Con esta fecha Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "LUNA", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.17-12575-v.dic.28.

ACTA N.o 45962. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Con esta fecha Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "GLORIA", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.17-12576-v.dic.28.

ACTA N.o 45964. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Con esta fecha Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 13 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Dic.17-12581-v.dic.29.

ACTA N.o 45970. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Dr. Julio Riet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ASTROBROCAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.17-12563-v.dic.28.

ACTA N.o 45971. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Dr. Julio Riet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIGOCAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.17-12564-v.dic.28.

ACTA N.o 45965. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Con esta fecha Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 13 (menos fósforos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Dic.17-12592-v.dic 28.

ACTA N.o 45967 — Montevideo, Diciembre 12 de 1945 — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INTENSIL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.17-12566-v.dic.28.

ACTA N.o 45994. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

ROMANCE ESPAÑOL

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$10.00 Dic.19-12661-v.dic.31.

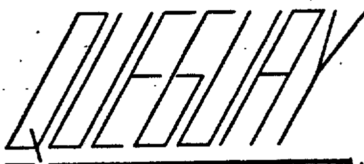
ACTA N.o 45986. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Con esta fecha Francisco Gil de Freitas y Nelson del Pino, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "L'ESPOIR", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.19-12651-v.dic.31.

ACTA N.o 45993. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Con esta fecha John Mc. Laren, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "TYDEN", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecuivos. — La Dirección.

$4.00 Dic 19-12652-v.dic 31.

ACTA N.o 45943. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — Con esta fecha Marques, García y Cía., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Dic.19-12653-v.dic.21

ACTA N.o 45976. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan Carlos Rinaldi (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Dic.19-12671-v.dic.31.

ACTA N.o 45977. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Carabia y Cía., por Juan Carlos Rinaldi (Montevideo) solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Dic.19-12672-v.dic.31.

ACTA N.o 45988. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SOUNDSCRIBER

para distinguir artículos de las clases 12 y 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.19-12673-v.dic.31.

ACTA N.o 45982. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Con esta fecha Rogelio Otero y Alejandro Cánepa Clérici, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca "DOUCEUR" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.19-12649-v dic 31

ACTA N.o 45991. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidrierías Unidas, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "VIDROSPUMA", para distinguir artículos de las clases 6., 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.19-12674-v.dic.31.

ACTA N.o 45921. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Con esta fecha Homero U. Garat, de Rosario (Colonia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Dic 13-12335-v dic 24.

ACTA N.o 45925. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Wembley Inc., de la ciudad de Nueva Orleans, condado de Orleans, Estado de Luisiana (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5 (corbatas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Dic 13-12336-v.dic 24.

ACTA N.o 45930. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945 — Con esta fecha Tomás R. Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 7, 15, 17 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$12.00 Dic.13-12431-v dic 24

ACTA N.o 45926. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945 — Con esta fecha Luis J. A. Rossi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

OMICRON

para distinguir artículos de la clase 18 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic 13-12361-v.dic 24.

ACTA N.o 45077. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha los señores Oscar Vidot y Saúl Giacobbe, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12 00 Dic 13-12401-v dic 24

ACTA N.o 45927 — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SULFAMIX", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Dic.13-12379-v.dic 24

ACTA N.o 45961. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945 — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "VAPO-RIL F I S C H E R", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.15-12542-v.dic.27.

ACTA N.o 45960. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945 — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "LUVE-RINA F I S C H E R" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Dic 15-12543-v.dic 27

ACTA N.o 45959 — Montevideo, Diciembre 12 de 1945 — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "SINA-MITIOL F I S C H E R", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Dic.15-12544-v.dic 27.

ACTA N.o 45958 — Montevideo, Diciembre 12 de 1945 — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "BRON-CO-CARDINA F I S C H E R", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 Dic.15-12545-v dic.27

ACTA N.o 45957 — Montevideo, Diciembre 12 de 1945 — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "JALE-FEDRIL F I S C H E R" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Dic 15-12546-v dic 27

ACTA N.o 45947. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945 — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "AMINAC" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 Dic 15-12526-v dic 27

ACTA N.o 45941 — Montevideo, Diciembre 11 de 1945 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Eugenio Horovitz (Montevideo) solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$6.50 Dic.15-12523-v.dic 27

ACTA N.o 45952. — Montevideo Diciembre 11 de 1945. — Con esta fecha Industrias Granjeras Uruguayas S. A "I. G. U. S. A.", de Montevideo solicita registrar la marca



para las clases 3, 11 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Dic.15-12498-v dic 27.

ACTA N.o 45950 — Montevideo, Diciembre 11 de 1945 — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CEBILAKE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Dic 15-12511-v.dic 27.

ACTA N.o 45951 — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — Con esta fecha Luis S. Dini, de Tacuarembó, solicita registrar la marca "EL PIRE", para la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La
$2 00 Dic 15-12499-v dic.27.

ACTA N.o 45953 — Montevideo, Diciembre 12 de 1945 — Con esta fecha Saladero Cuñapirú, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Rivera (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "SALADERO CU-ÑAPIRU S. R. L." para distinguir artículos de la clase 3 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 Dic 15 12492 v dic 27

ACTA N.o 45948. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945 — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "MU-GEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Dic 15-12527-v dic 27.

ACTA N.o 45937. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Industrias Químicas Uruguayas "Durerial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AGROCIDE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Dic.14-12477-v dic 26

ACTA N.o 45935. — Montevideo Diciembre 10 de 1945 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicitan registrar la marca "SKIN-TONE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Dic.14-12452-v.dic 26.

ACTA N.o 45940. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Con esta fecha Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "VITASOL", para distinguir artículos de la clase 1 (exceptuando artículos para limpieza y lavado de ropa) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.15-12528-v.dic 27

ACTA N.o 45946. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945 — Con esta fecha Rozenblum y Rath, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (únicamente bicicletas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 00 Dic.15-12532-v dic 27.

ACTA N.o 45954. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945 — Con esta fecha Jacobo Nirenberg, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (únicamente "bombillas"). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$9 00 Dic.15-12541-v.dic.27.

ACTA N.o 45936. — Montevideo Diciembre 10 de 1945 — Con esta fecha Guerin y Guerin de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca "SOLA MIA", para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 Dic 15-12529-v.dic.27.

ACTA N.o 45942. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — Con esta fecha Marques, García y Cía., de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca "CAMPEON" - "GRANDES MOLINOS DE YERBA MATE", para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic.15-12525-v.dic 27.

ACTA N.o 45922. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945 — Con esta fecha Rodríguez y Cía. (Montevideo), solicitan renovación de la marca "LA ALSACIANA", para la clase 1 (panaderías y confiterías) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Dic.18-12630-v.dic.29.

ACTA N.o 45980. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PECTOSAN RAINBOW" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Dic.18-12614-v.dic.29.

ACTA N.o 45996 — Montevideo, Diciembre 14 de 1945 — Con esta fecha Mariano Cliver, propietario de la Uruguayan Sanitary Corp., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "STOP" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5 00 Dic 18-1262?-v dic 29

ACTA N.o 45969. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOVASCABIAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.17-12567-v.dic.28.

ACTA N.o 45979 — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Con esta fecha el Sr. G. Breuer, por la Companhia de Tecidos Nova America, S. A., de Brasil, ha solicitado el registro de la marca



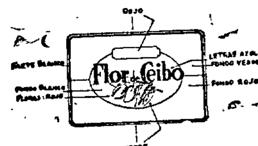
para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$10.50 Dic 17-12551-v.dic 28.

ACTA N.o 45956 — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Con esta fecha Sucesión Francisco Piria, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9 50 Dic.17-12580-v.dic.28.

ACTA N.o 45968. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Con esta fecha Dr. Trajano Berninzoni (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 Dic.15-12540-v.dic.27.

ACTA N.o 45944 — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — Con esta fecha Productos Agropecuarios Industrializados, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9 50 Dic 15-12530-v.dic.27.

ACTA N.o 45933. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Con esta fecha José Añón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Dic.15-12531-v dic.27.

ACTA N.o 45965. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEMALAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Dic 17-12565-v dic 28.

ACTA N.o 46013. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Rene D. Wasserman, que comercia bajo el nombre de Eutetic Welding Alloys Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "CASTOLIN EUTETIC", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Dic.22-12759-v.en.4.

ACTA N.o 45928. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan Carlos Rinaldi (Montevideo) solicitan registrar la marca "LARIOS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.13-12380-v.dic.24

ACTA N.o 45912. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Con esta fecha Angel Humberto Tundisi de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Murgans

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Dic.13-12337-v.dic.24.

ACTA N.o 45929. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Con esta fecha Clerol, Sociedad de Responsabilidad Ltda. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "TIMON" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.13-12420-v.dic.24

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6406. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha, el señor Augusto Fantoni, de Junín, Prov. de Buenos Aires, (Rep. Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de trece años para "Mejoras en llaves para lavatorios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.20-12710-v.en.2.

ACTA N.o 6409. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince días para "Nueva cajilla para fósforos y otros artículos con rampa interna y tapa vaivén o de bisagra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.19-12675-v.dic.31.

ACTA N.o 6408. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Westinghouse Electric y Manufacturing Company de Pensilvania (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos expendedores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dicm.18-12613v.dic.29.

ACTA N.o 906. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Con esta fecha el señor Horacio Salvioli de esta ciudad ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos de alpaca, especialmente cubiertos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo E. Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic.13-12432-v.en.7.

ACTA N.o 6399. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Con esta fecha el señor Raúl Angel Sichero Bouret (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un bloque hueco y una construcción antisísmica realizada con el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.15-12454-v.dic.27.

ACTA N.o 6407. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., en representación de Compañía Argentina de Cemento Portland, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto cementante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.15-12547-v.dic.27.

ACTA N.o 6398. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Con esta fecha el señor Eduardo Zubiri (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para mejora de la patente acta N.o 6096, sobre "Un nuevo paño aplicable a un juego de entretenimiento para salón, kermeses y lugares públicos, que responde a coeficientes matemáticos de probabilidades", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.15-12453-v.dic.27.

ACTA N.o 6403. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por los señores John James Kuettel y John Mills Lawler, de St. Paul (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calentador eléctrico de recinto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.15-12455-v.dic.27.

ACTA N.o 6405. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Chicago Bridge e Iron Company, de Chicago, Illinois Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a techos flotantes y método de construcción de los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.15-12478-v.dic.27.

ACTA N.o 6404. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por International Plastic Harmonica Corporation de Newark (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para mejoras en armónicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.15-12456-v.dic.27.

ACTA N.o 905. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Con esta fecha el señor Jack Pinto, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de peines y mangos de cepillo en materiales plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic.12-12339-v.en.5.

ACTA N.o 904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Con esta fecha la firma Clerol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pinturas insecticidas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10/079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic.12-12340-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 305|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 19, de Bañados de Morales (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Julia Laborde, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Dic.22-23548-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 298|945
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela número 7 de Rincón de Arazatí (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Julia Laborde, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Dic.21-23547-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 302|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 33, de Arazatí (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Julia Laborde.

(Cuenta corriente) Dic.21-23535-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 298|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 76, de Rincón de Arazatí (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Julia Laborde, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Dic.21-23586-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 301|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 41, de Cabo de Hornos (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Julia Laborde, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Dic.21-23537-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 303|945

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 46, de Arroyo Negro (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Julia Laborde, Oficial 1.o

(Cuenta corriente) Dic 21-23538-v dic 29

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 304|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 27, de Santa Rita (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Julia Laborde, Oficial 1.o

(Cuenta corriente) Dic 21-23539-v dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 299|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de morgue y sala de autopsias en el edificio del Instituto de Higiene Experimental (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Julia Laborde, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Dic.18-23496-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 300|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela núcleo de Estancia Risso (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Julia Laborde, Oficial 1.o

(Cuenta corriente) Dic 18-23497-v dic 26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.800 metros lineales de rieles usados y eclisas, bulones y arandelas correspondientes y 570 rieles de un largo mínimo de 6 metros, con destino a la construcción del Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte y de acuerdo con las condiciones especificadas en los pliegos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, en horas hábiles de oficina.

La apertura de propuestas se efectuará en la indicada oficina el día jueves 10 de Enero de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.21-23532-v.dic 24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2 grúas hidráulicas, 330 metros de cañerías de alimentación para las grúas con sus accesorios, 1 equipo de bombeo y 3 semáforos de distancia con destino a la construcción del Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, y de acuerdo con las condiciones especificadas en los pliegos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, en horas hábiles de oficina.

La apertura de propuestas se efectuará en la indicada oficina el día jueves 10 de Enero de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.21-23533-v dic 24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 499

Llámase a licitación pública para las obras de un muelle de pesca a construirse en la playa "La Pastora" de Punta del Este.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 329, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 3 de Enero de 1946 a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos), valor de los mismos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.18-23495-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de dieciséis trajes de verano para porteros, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 28 del corriente mes a las 10 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.22-23549-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de distribución para el pueblo "Toledo" (Canelones), sus obras accesorias y cercados, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 5.50 cada juego completo.

Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas de acuerdo con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 4 de Enero próximo a las 9 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.22-23550-v dic 31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de todos los trabajos y obras proyectadas para el saneamiento del pueblo "Goñi" (Florida), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del referido proyecto.

Todas las piezas escritas, planos y formulario - propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 6.00 cada juego completo.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario respectivo, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 4 de Enero próximo a las 10 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.22-23551-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de todos los trabajos y obras proyectadas para la usina de elevación y depósito de distribución de agua potable del pueblo "Cufré" (Colonia), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del referido proyecto.

Todas las piezas escritas, planos y formularios - propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 6.00 cada juego completo.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario respectivo, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 4 de Enero próximo a las 11 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.22-23552-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez mil litros de hipoclorito de sodio, destinado al tratamiento de aguas de consumo público, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 22 del corriente mes a las 9 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.18-23498-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de doscientas toneladas de cal hidratada destinada al tratamiento de aguas de consumo público, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 26 del corriente mes a las 9 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí n9mero 3379 (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic 18-23499-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la ampliación del predio que ocupa la Estación Radiotelegráfica "Cerrito", en la ciudad de Montevideo.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto de fecha Octubre 18 de 1945 del Poder Ejecutivo se han designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según planos trazados con fechas 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 30, de Julio del corriente año, por el agrimensor de esta Dirección, don Ismael C. Foladori Rocca:

N.o 6962|1. — Propietario: Elías Carvallido. Padrón N.o 78.037 Superficie: 6.800 ms.2 3112 cms.2

N.o 6962|2. — Propietario: Elías Carvallido. Padrón N.o 78.038. Superficie: 6.800 ms.2 3112 cms.2.

N.o 6962|3. — Poseedor: Eloy de León. Padrón N.o 78.092. Superficie: 425 ms.2 0194 ms.2.

N.o 6962|4. — Poseedor: Eloy de León. Padrón N.o 78.093. Superficie: 212 ms.2 5097 cms.2.

N.o 6962|5. — Poseedor: Eloy de León. Padrón N.o 78.094. Superficie: 318 ms 2 7645 cms.2.

N.o 6962|6. — Poseedor: Eloy de León. Padrón N.o 78.095. Superficie: 313 ms 2 7645 cms 2.

N.o 6962|7. — Poseedor: Eloy de León. Padrón N.o 78.096. Superficie: 212 ms.2 5097 cms.2.

N.o 6962|8. — Poseedor: Eloy de León. Padrón N.o 78.097. Superficie: 425 ms.2 0194 cms.2.

N.o 6962|9. — Poseedor: Eloy de León. Padrón N.o 78.114. Superficie: 318 ms.2 7546 cms 2

N.o 6962|10. — Poseedor: Eloy de León. Padrón N.o 78 098. Superficie: 318 ms.2 7645 cms 2.

N.o 6962|11. — Poseedor: Eloy de León. Padrón N.o 78.113. Superficie: 425 ms.2 0194 cms.2

N.o 6962|12. — Propietarios: Sucesión Francisco Piria. Padrón N.o 78.099. Superficie: 425 ms.2 0194 cms.2.

N.o 6962|13. — Propietarios: Sucesión Francisco Piria Padrón N.o 78.112. Superficie: 425 ms.2 0.194 cms.2.

N.o 6962|14. — Propietarios: Noemí Hilda, Ennio Herman y María Teresa Fabbiani Rocca. Padrón N.o 78 100 Superficie: 425 ms. 0191 cms 2.

N.o 6962|15 — Propietario: Manuel Petira. Padrón N.o 78.111. Superficie: 425 ms 2 0194 cms.2.

N.o 6962|16. — Propietario: Manuel Catrufo. Padrón N.o 78 101. — Superficie: 425 ms 2 0194 cms 2.

N.o 6962|17 — Propietario: Nouri Saltas Nahas. Padrón N.o 78.110. Superficie: 425 ms 2 0194 cms.2.

N.o 6962|18. — Propietaria: Flora M. de Salinessi Padrón N.o 78.102 Superficie: 425 ms.2 0194 cms.2.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.21-23523-v.dic 31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11 - 1945

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de máquinas de escribir, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 26 del mes corriente a las horas 10.30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Diciembre 12 de 1945. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.20-23516-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 39 - 1945

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras carretera Rocha - Valizas - Castillos (ramal de ruta 9), trozo entre 256 K. 000 y 266 K 894.37, en el Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.20-23521-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 26|945

Primer llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras (primer llamado) puente sobre el arroyo Guaviyú en la ruta 3 y los accesos correspondientes (tramo Paysandú - Salto), en el Departamento de Paysandú.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 3 de Enero próximo a las 10 horas — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.17-23487-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 42|945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera Las Delicias - Punta del Este (solución número 2), del trozo entre Punta del Este y el empalme con la calle Ramón Guerra, de la ciudad de Maldonado (K 2 a 5.309).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 29 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.17-23486-v.dic.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la provisión de 520 toneladas de harina de trigo para la elaboración del pan de los Puestos Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 26 de Diciembre de 1945 a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Dic.19-23513-v.dic.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 262

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz por el término de treinta días a distintas dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 28 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas, en presencia de los proponentes. Valor del pliego de condiciones: $ 0.20 — Montevideo, Diciembre 17 de 1945 — La Dirección

(Cuenta corriente) Dic 21-23527-v dic 28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón de determinados tramos de las calles Bella Vista, Arrascaeta, Oficial N.o 5, Oficial N.o 2, Oficial N.o 4, Araure, Olegario Andrade, Orden, Turubí, Leguizamón, Norberto Ortiz, Juan Rosas, José L. Terra, Cavour y avenida Rectificación Larrañaga, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 7 de Enero próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945

(Cuenta corriente) Dic.22-23559-v.en.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a postores (tercer llamado) de licitación pública que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1945 a la hora 10 en el local de esta repartición, para ejecutar las obras de ampliación del Frigorífico del Mercado de la Abundancia, de acuerdo con los pliegos respectivos que los señores interesados podrán consultar todos los días de 8 a 11 horas en esta oficina, o bien adquirir el juego de dichos elementos de estudio por el precio de $ 11.30 (Palacio Municipal, 8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.22-23560-v.en.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN PERARO y MARIA FERARO DE ALONSO MONTAÑO, en su carácter de usuarios del sepulcro 1353 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del panteón mencionado, los restos de María C. C. y Pietro, Augusto Calombet, Cayetano Vitola, Juana C. de Díaz, Carlos Fertone, una párvula, Matilde Canso de Macció, Constancia Pisorno o Pizorno de Domínguez, Teresa Cascaldo, Julio González Moreno, Juan Ricardo Moreira, Rafael Tomás Roselló, Francisco Abalos, Manuel Roibal Villar, Fernando Berdirad, Juan Alberto Fariña, un feto, Pedro Arras, Lucio Hipólito García, Leoncio Pelletti, María D. de Verdier, Sara Carmen Moyano, Estela Gilar, Juan María Eduardo Pattut, Juana S de Mordivat, Gino Pagano, Angela P. de Verdeccana, Pascual Lorenzo, Teresa Pérez de Nogueira, Rufina Roldán de Escalante, Agustina Díaz, Rodolfo Lertigne, Fortunato Montevechin, Amparo Díaz, Elena Bertoni, Nicolás Piñón, Margarita Petro de Cladera, Eduardo Estrazarini, María Esther Avido, Fermina Marssizzarano de Estrazzarini, Pedro Juan Cladera, José Esmoris, Adolfo Eduardo Bertoni, Rosa Castro de Díaz, Edmundo Alvaro Lezcarl, Olimpia Strazzano de Castella, Carmelo J. Marnoufe, Graciana Ospitaleche de Bertone Hortensia Alonso de Tanoyra, Francisco Fernández, Juan Pla. Se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se pide.

— Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — La Jefatura

$180.00 Dic 21-12746 v.ab 9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

ENRIQUETA NOCETI DE CORSI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 191 del Cementerio de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Catalina B Noceti.

Se hace pública esta petición para que los que se crean con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 27 de 1945 — Esteban Rostagnol Rein Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella Secretario General

$24 00 Dic.10-12261-v en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por 2.a vez para la provisión de chapas de control para patentes de rodados del ejercicio 1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Despacho, de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y con las estampillas respectivas, serán presentadas y abiertas en la Secretaría de la misma, en presencia de los interesados, el día 29 del corriente, a las 11 horas.

Se advierte, asimismo, que las propuestas no podrán ser menos de tres. — Minas, Diciembre 18 de 1945. — Carlos M. de Medina, Intendente Municipal — Lorenzo Ventre, Secretario

$10.00 Dic.22-12841-v.dic.29.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 22 de 1945

3.a Sección

FEDERICO AUGUSTO MIRRE, 48 años, divorciado, argentino, domiciliado Rincón 438, y ELEUCARIA DUARTE, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 438

DANTE LOPARDO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Buenos Aires 494, y CELIA LEUMAN 32 años, divorciada, argentina, domiciliada Buenos Aires 494.

ANGEL VICTORIO MUTTO, 35 años soltero, empleado, italiano, domiciliado Aizaibar 1319, y LIDIA ROSA GREENBERG, 30 años, soltera, argentina domiciliada Aizaibar 1319.

JOSE ANTONIO FUSARI, 47 años, soltero, industrial, argentino domiciliado Sarandí 430, y AMERICA DE CASTRO ANGULO, 30 divorciada, española, domiciliada Sarandí 430.

JOSE SANCHEZ FONTANS, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1324, y NANCY ABAL SALVO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1324.

12.a Sección

JACOBO WAS, 23 años, soltero, herrero, polaco, domiciliado Rivadavia 1885, y EUGENIA LEWCOVICH, 20 años, soltera, polaca, domiciliada José L. Terra 4929

ALFONSO IGLESIAS, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Larrañaga 1136, y DELIA ADA MOLTENI, 19 años, soltera, oriental domiciliada Quijote [illegible]

20.a Sección

EDUARDO PEREZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Castro 115, y MARGARITA S. HERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 119.

RAMON MONTIEL, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 1225, y AGUEDA F. CEJAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 1227.

21.a Sección

JULIAN CESAR RIVEIRO MENENDEZ, 23 años, soltera, facturero, oriental, domiciliado Waterloo 917, y ALBA ELSA WELS FARIAS, 17 años, soltesa, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1515.

TEODORO CARMENES, 29 años, soltero, dibujante, español, domiciliado Martín García 1521, y CARMEN DENIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Boggiani 4912.

CRISANTO SAN NICOLAS, 33 años, soltero, modelista, oriental, domiciliado Franklin 1513, y CARMEN SALGUEIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin 1513.

JOSE MARIA DE LOS DOLORES VELA MARTINEZ, 70 años, soltero, jubilado, domiciliado Haig 4186, y ESPERANZA CATALINA LAGOS ROSSO, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4186. — Matrimonio contraído "in extremis". — Exonerado de derechos. — (Gratis). v.dic.26.

22.a Sección

JUAN ANGEL OTERO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4327, y HAYDEE PARRILLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3342.

23 a Sección

JOSE ADOLFO CAMBON, 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Juan Ramón Gómez 2734, y GABRIELA INDALECIA BENTOS, 23 años, soltera, oriental; domiciliada Juan Ramón Gómez 2734.

EDUARDO DARIO MUÑOZ BASSO, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado 18 de Julio 2345, y MARIA ELENA MELGAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2345.

OMAR ROBERTO BRUNO UCHA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2385 Apto. 1, y ELSA ALVAREZ, 21 años, sotlera, oriental, domiciliada Goes 2385 Apto. 1.

24.a Sección

ALFREDO ENRIQUE FLORES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo J. P Pérez 3080, y ELSA EMILIA FERRANDO, 23 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Lorenzo L. Pérez 3080.

RAUL NICOMEDES NUÑEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3067 y MARGARITA ITURRALDE FAGONDE, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Mac Eachen 1544.

LORENZO RODOLFO GEPP, 29 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3062, y NELLY PERERA SIERRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lama 1444.

MARIO JORGE NOCETI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo Vidal y Fuentes 3678, y AURORA MERCEDES BLANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 1710.

$2.00 Pp.-v.dic.26.

Montevideo, 21 de Diciembre de 1945

2.a Sección

JORGE MARCOS LEVY, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 25 de Mayo 395 y FRANCINE B. F. KAHN, 22 años, soltera, francesa, domiciliada 25 de Mayo 395.

FELIPE FERNANDEZ, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Maciel 1483 y MARIA ELENA MURDOCCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 171.

PEDRO LARROUTUROU, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo Mayo 477 y MARIA ANGELICA ILLA SUFFERN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1487.

6.a Sección

ANDRES CIZMAR, 44 años, divorciado, herrero, checoeslovaco, domiciliado Yí 1470 y MARIA ELVIRA NIERI, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Yí 1470.

7.a Sección

VICTOR JOSE DE VILLELE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 953 y NEREIDA GLORIA MARIA GARCIA PALMA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1735.

MATEO FABRICIO GERVASIO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tacuarembó 1540 y MARIA LUISA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1558.

LUIS FERNANDO MOYANO FRANCO, 29 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Maldonado 1723 e IRIS ELSA BALBIS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1723.

MOISES GABAY, 23 años, soltero, radiotécnico, turco, domiciliado Maldonado 1664 y CLARITA COHEN, 29 años, soltera, turca, domiciliada Maldonado 1664.

10.a Sección

HUMBERTO PATRICIO GUIDO, 25 años, soltero, comercio, oriental domiciliado S. Nievas 2233 y DELIA HAYDEE BARRETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada S. Nievas 2245.

ELBIO FELIX SANCASSANO, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Munar 2517 y BERTILA DOLORES SERAFINA BARNES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3679.

13.a Sección

LUIS PINTOS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Prusia 1781 y MARIA MAGDALENA GUERRERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1781.

ANDRES GLUMAC, 34 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado Suecia 1797 y MARIA AZUCENA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1797.

LUIS ALERTO URTIAGA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Boyada 2014 y CLARA ENILDA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Boyada 2014.

15.a Sección

PABLO BOSCH, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1280 y LIVIA ELENA FRESSOLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1280.

JOSE GOMEZ SOLO, 72 años, viudo, oriental, domiciliado Colonia 1713 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2081.

18.a Sección

KURT JOANNES KRAHFORST, 35 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Juan M. Pérez 2889 y BERNARDA MARGARITA REVELLO PIÑEIRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 642.

20.a Sección

RAMON MORAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. P. Martínez 678 y ANDRES ESPERANZA SELLANES, 24 años soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 678.

GENARO GARCIA LEMA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 4468 y MERCEDES BONORA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4468.

JUAN RAMON REN, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Aldao y Pena y MARIA ELEK, 23 años, soltera, rumana, domiciliada Aldao y Pena.

NIEVES GOMEZ PEREIRA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Costanera 4368 y MARIA JOSEFA PESCE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lacrañaga 4128.

WALTER LOPEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Laguna 132 y MARIA ESTHER MELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Quintín 4286

$2.00 Dic.21-Plp.-v.dic.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 36 508" (Expte. N.o 304 Lo. 9 Fo. 329), padrón número 36 508 se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble empadronado con el número 36 508 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Abril 29 de 1944 — D González Pereira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.5-23392-v dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencoso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Fisco y Doroteo Rodríguez c/ OSMAR SIMOES y otros. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 10. Fo. 159), se emplaza a Osmar Simoes y Leonel da Silva para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Noviembre 30 de 1945. — Carlos Büsch Buero.

(Costas) Dic.10-23426-v dic 31.
Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencoso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c/ CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. N.o 4 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 7. Fo. 17), se emplaza a los señores Clara Torterolo de Aepli Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 118559, situado en la calle Juan Carrara entre Victorica y Fco. Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Noviembre 19 de 1945 — Carlos Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Dic 7-23414-v dic 31.
Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos "Municipio de Montevideo c/ ANACLETO PERDOMO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 10. F. 54) se emplaza a don Anacleto Perdomo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 83 472, situado en la calle Marcelino Sosa entre Aravcuá y Ceibal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.5-23389-v dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo c/ propietario del inmueble padrón N.o 42 012. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 766), se emplaza a don MAXIMO ANASTASIA o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble de la referencia, situado en la calle General Hornos entre las vías del Ferrocarril Central y Esmeralda: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic 5-23390-v dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. CLARA TORTEROLO DE AEULI y otros. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 7. Fo. 11) se emplaza a los señores CLARA TORTEROLO DE AEPLI, KUNO AEPLI, CARMEN TORTEROLO DE COLL y RUFINO COLL, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 118554, situado en la calle Juan Fco Santos entre Gronardo y Juan Carrara: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.21-23211-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 7. Fo.11)", se emplaza a doña Clara Torterolo de Aepli y su esposo Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y su esposo Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el No 75.381, situado en la calle Juan Victorica entre Juan Carrara y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.21-23212-v.dic 27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 7. Fo. 10), se emplaza a doña Clara Torterolo de Aepli y a su esposo Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y su esposo Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 75.381, situado en la calle Gronardo entre Juan Fco. Santos y Victoria: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa díéas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.21-23213-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. N.o 6. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 7. Fo. 12), se emplaza a los señores: Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 118553 situado en la calle Juan F. Santos entre Gronardo y Juan Carrara: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 31 de 1945 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.21-23214-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7. Fo 12) se emplaza a los señores Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 75382 situado en la calle Gronardo entre Juan Fco. Santos y Victorica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.21-23215-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FILOMENA PALERMO DE MARMO, de NICOLAS MARMO, de NICOLAS MARMO (hijo) o NICOLAS DOMINGO MARMO, de PASCUAL MARMO, de JOSE MARMO, de JUAN o JUAN ANTONIO MARMO y de ANGEL CARLOS MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.22-12685-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Julián Marichal con SILVIO DONATO PUYOL. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña Alejandra Puyol Blanco para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.21-12728-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESMERALDA VICTORIA o VICTORIA ESMERALDA CARNELLI DE PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.21-12737-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GONZALO o GONZALO ALBERTO TORRES PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.21-12709-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Pedro Nerro con PLACIDA DE ARMAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Plácida de Armas para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.20-12683-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN HAVASSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Nov.19-11423-v.nov.29. Dic.19-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que KAROLIJUS (CARLOS) KVARACIEJUS y MARIONA (MARIA) SLEIVEYTE solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan, pues donde figuran sus apellidos equivocadamente escritos como "Jarocis" y "Plutulevica" debe decir Kvaraciejus" y "SLEIVELIS (Sleiveyte)", respectivamente. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.30 Dic.18-12595-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARTIN BASAVILBASO de MARTIN BASAVILBASO XIMENEZ y de MARIA ELVIRA BASAVILBASO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.18-12631-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO BERTRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.18-12546-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA LUISA KUHLSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.18-12619-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASCENCION PECOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.18-12597-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL LUIS DALL'ORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.19-12598-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN CRISTOBAL FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6 00 Dic.18-12599-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO BARNETCH o BARNETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.18-12600-v dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que AVELINO SILVA solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Norma y Delia Silva González, pues donde figura en ellas la fecha del nacimiento como "22 de Noviembre de 1937" debe decir "22 de Noviembre de 1927", que es lo verdadero. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.17-12574-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario
$18.00 Dic.18-12601-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA o JOSE CHARLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18 00 Dic.17-12584-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN MIGUEL JACINTO DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6 00 Dic.17-12549-v.dic.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos sucesorios de ANGEL ANTONIELLO se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de matrimonio de Angel Antoniello y Carmela Caruso y de nacimiento de Filomena María Antoniello Caruso, pues donde figura el apellido del esposo, en una, como "Antoneli", y del padre, en la otra,

como "Antonelli" debe decir en ambas "Antoniello"; 2.o Las de nacimiento de Filomena María, Asunción Angela, Pascual, Angel Umberto María, Carmen Josefa, Luciano Angel José Pedro y Ruben Antoniello Caruso, donde figuran el nombre y apellido de la madre como "Carmela Caruzzo" o "Carmen Carusso" o "Carmen Caruso" debe decir en todas "Carmela Caruso"; 3.o Las de matrimonio de Alberto María Diego Abella y Filomena María Antoniello, la de defunción de Filomena Antoniello de Abella y de nacimiento de Luis Alberto Abella Antoniello, donde figuran en las dos primeras el nombre y apellido de la madre de la esposa y causante, respectivamente, y en la otra el de la abuela materna como "Carmen Caruso" o "Carmen Caruzzo", debe decir "Carmela Caruso", por ser lo que se rectifica lo verdadero. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Dic.17-12392-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EUGENIO AMILIVIA MESA o FRANCISCO A. MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 8 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6 00 Dic.15-12590-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCRECIO PEREZ RAMOS o LUCRECIO P. RAMOS o LUCRECIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.15-12494-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4 00 Dic.14-12482-v.dic.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO RAMON CORAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945 — Nicanor dos Santos Actuario.
$4 00 Dic.14-12474-v.dic.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ARINI DE MOSERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos Actuario.
$6 00 Dic.14-12472-v.dic 26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4 00 Dic.14-12476-v.dic 26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGELINO LEITES o LEITES PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.13-12407-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CHANS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.13-12408-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.13-12409-v dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO SORENSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.13-12411-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ANTONIELLO o ANTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.13-12410-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO o VICENTE JULIO VUOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.13-12412-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE RENDO DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6 00 Dic.13-12406-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALONSO BENITEZ VALERA o VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.13-12394-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JAUREGUIBERRY o JAURREGUIBERRY CAILLAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.13-12395-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO GARRIDO LAGOS o GARRIDO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.13-12396-v.dic 24.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Luisa Barranque con JUAN MANUEL ALVAREZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, a don Juan Manuel Alvarez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 17 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.12-12327-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña LEOPOLDINA ITURRALDE DE PENINO y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Carlos Penino con Leopoldina Iturralde, pues donde aparece la esposa como "Catalina Ithurralde" y los apellidos de sus padres como "Ithurralde" y "Lazeta" debe decir, respectivamente, "Leopoldina Iturralde", "Iturralde" y Laxetta"; 2.o Las de nacimiento de María, Amanda, Leonor Anselma y Juana Irene Penino Iturralde; donde en todas ellas figura el apellido de su abuela materna como "Lazeta" o "Lazeto" debe decir "Laxetta"; además, en la de Leonor Anselma, donde el apellido materno figura como "Ithurralde" debe decir "Iturralde", y en la de Juana Irene, donde el nombre de la madre figura como "Catalina" debe decir "Leopoldina"; 3.o En las de defunción de Leonor Anselma y Juana Irene Penino Iturralde, donde en ellas figura su madre como "Catalina Ithurralde" debe decir "Leopoldina Iturralde", y en la de Juana Irene, donde el nombre de la causante figura como "María" debe decir "Juana Irene", por ser lo rectificado lo verdadero. A sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Dic.13-12393-v dic.31.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don ANTONIO STEFANO solicita la rectificación de su partida de matrimonio con doña Elida Elsa Gromandi y las de nacimiento de sus hijos Nelsón Blanca Nelly y Antonio Stefano Gromandi pues donde en la primera figura su nombre y apellido como "Antonio Ledo" debe decir "Antonio Stefano" y donde figura como "hijo de Faustine Ledo" debe ser suprimido. En las otras, donde figura su apellido como "Ledo" debe decir "Stefano" y donde figuran sus abuelos paternos como "Faustino Ledo y Carmela Stefanis o Stefanes" debe decir solamente "Carmela Stefano", por ser lo rectificado lo verdadero. — Montevideo, Octubre 15 de 1945 — Nicanor dos Santos. Actuario.
(Auxil.) $10 50 Dic 12-12318-v.dic.29.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DONATA SOTELO DE ALGARE solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Felipe Algare, pues donde figura su nombre como "Manuela" debe decir "Donata", que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil) $4.20 Dic.11-12301-v.dic.28.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que en los autos sucesorios de MARIA ELENA ZIGNAGO, don Armando Gaspar Zignago solicita la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Zignano" cuando en realidad es "Zgnago". — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos Actuario.
$9.00 Dic.11-12286-v.dic.28.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Claudio Barros Martínez con MARIA ELIDA ALBA MARTINEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña María Elida Alba Martínez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites del caso. — Montevideo, Noviembre 28 [illegible]
$24.00 Dic.10-12228-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "MARIA ISABEL JULIANA O'BRIEN REBOLLO DE ROSATI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio, a todos los que por cual-

quier título o causa se consideren con derechos a una fracción de sobras de campo situada en la catorce sección judicial de Soriano, empadronada en mayor área con el número dos mil setenta y cuatro, identificada como "fracción de sobras" en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Setiembre de 1944, registrado con el N.o 317 en la Dirección de Catastro el 25 de Abril de 1945, compuesta de la superficie y límites siguientes: área: 132 hectáreas 0.626 centiáreas; límites: por el Norte, dos líneas rectas: la primera de 1900 metros 30 centímetros, corre de Oeste a Este y la segunda de 212 metros, a partir de la anterior, se orienta de Nordeste a Sudeste, separando ambas de la fracción número dos del plano, vendida al señor Gerónimo B. Methol; al Sudoeste, el arroyo del Perdido, por medio, con campos de don Alberto Urtubey; por el Sur, una línea recta de 738 metros que separa de la fracción número uno a escriturarse al señor Juan Carlos O'Brien, y por el Oeste, dos líneas rectas de frente a un camino que conduce a Estación Drabble, por medio, con parte de la fracción tres del mismo plano, vendida a los señores Alayón y Alfonsín, líneas que a partir del límite Sur, tienen: la primera 78 metros 60 centímetros y corre de Sudeste a Nordeste, y la segunda, de 850 metros 30 centímetros, va de Sud - Sudeste a Nord - Nordeste hasta cerrar el perímetro con el límite Norte — Montevideo, Noviembre 17 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario
$84.00 Dic.7-12156-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que OLGA IRENE COTRO OLAVARRIA solicita la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde figura en ella su madre Amalia Olavarría como "soltera" debe decir "casada"; donde dice "es hija natural de la declarante y de padre desconocido" debe decir "es hija legítima de la declarante y de don Joaquín Cotro" agregándole, a demás, a dicha partida "que es nieta por línea paterna de Joaquín Cotro y María Jaramillo" y "que es nieta por línea materna de Cesário Olavarría y Josefa Gutiérrez", por ser lo que se rectifica lo verdadero y su nombre completo Olga Irene Cotro Olavarría". — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$15.00 Dic.7-12151-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE PIO HERRERA ARRAGA y JOSE ALEJANDRO HERRERA VILAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.30-12235-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CAYETANO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18 00 Dic.6-12101-v.en.12.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AMELIA VARELA DE SOLECIO, solicitando la declaración de ausencia de don Julio o Adón Julio Varela Martínez, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que han sido habilitadas las ferias judiciales respectivas a los efectos de las publicaciones y emplazamientos — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos.
$32.00 Oct.3-9531-v.oct.26.
Dic.1.o-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "CESAREA CIRILA RODRIGUEZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a los hijos de Basilio Rodríguez y Justina Vega, o a sus descendientes y, en general, a todos los que se crean con derecho a oponerse a esta gestión y a la de posesión notoria de estado civil de hija legítima de Basilio Rodríguez y Justina Vega, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor para el emplazamiento. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$30.00 Nov.26-11716-v.en.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA o SEGUNDA ESTEFANIA AIZPUN GAZCUE DE JAUNSARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$16.20 Nov.28-11775-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "ARTURO MACCIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a toda persona que por cualquier causa o concepto se considere con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con todos sus edificios, construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronada con los números 50 656, 53 355 y 50 657, ubicada en "Sayago", vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, la que según mensura del agr. Juan R González Ualenghi de Marzo 9 de 1945 consta de una superficie de 1 932 metros cuadrados, deslindados así: 35 metros 95 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Elías Regules; 53 metros 65 centímetros al Noroeste, lindando con propiedades padrones 50648, 139190, 50650 y 50651; 26 metros 20 centímetros al Noreste, con padrón 121848, y 53 metros 45 centímetros al Sureste, de frente, por ser esquina, a la calle Ignacio Rivas. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario
$48.00 Nov.26-11720-v.dic.31.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Eugenio Vieira dos Santos con LILIA DE MEDEIROS PENNA Conversión al divorcio", se hace saber a doña Lilia Medeiros Penna que en dichos autos ha recaído la siguiente resolución: "N.o 426 — Montevideo Octubre 29 de 1945 — Vistos para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Eugenio Vieira dos Santos. Resultando: El interesado se presentó al Juzgado con un testimonio de una sentencia de las autoridades brasileñas de Santa María Estado de Río Grande del Sur, solicitando que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el señor Fiscal de lo Civil Considerando: El testimonio está presentado en forma legal, habiendo la sentencia aludida quedado ejecutoriada, y teniendo presente lo dictaminado por el Ministerio Público y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse por edictos al otro cónyuge. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora. Actuario Adjunto". A sus efectos se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo Noviembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos. Actuario
$66.00 Nov.19-11427-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EURIBIADES BARBOSA GONCALVES o EURIBIADES BARBOSA GONCALVES o EURIBIADES CARDOSO BARBOZA GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 1 de 1945. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$18.00 Nov.19-11413-v dic 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KAICHDJIAN DE TANIELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al sole efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diviembre 10 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
€ 00 D.c.22-12760-v en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA ANDREA MARTIGNONE DE CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.22-12757-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA GONZALEZ DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6 00 Dic.22-12758-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA BOGGIO DE LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$4.00 Dic.19-12677-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO DOMINGUEZ y GRACIANA MATIA DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic 18-12641-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SILVESTRE SANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic 17-12585-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OLIVERO o JOSE MARIA OLIVERO COMODO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Ad - hoc.
$6 00 Dic 15-12548-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BUTLER BASAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.15-12519-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 5 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4 00 Dic.14-12463-v.dic 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]

BAUTISTA REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.14-12464-v.dic.26.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que la razón social de esta plaza, "TOLEDO y GONZALEZ", integrada por José C. Toledo y Américo C. González, han sido declarados en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Héctor Armanino, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Costas) Dic.13-23462-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERITE SPEME BERTANI LAGOUARDETT DE LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.13-12397-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRAZIA LOTITO DE LOMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.13-12398-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA TRAVELLA DE GENINAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.13-12434-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS D'OTTONE NOVI en la que el apellido materno aparece "Novito" debiendo decir Novi, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Dic.13-12458-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE RICARDO GRIEN, en la que éste aparece como nacido el "9 de Agosto de 1930" debiendo decir 9 de Agosto de 1928, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Dic.11-12295-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Dic.11-12279-v.en.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JOSE BAIKOVICIUS con GITEL GERCOV y las de nacimiento de los hijos de éstos, Sara y Miguel: donde el apellido del contrayente y padre, respectivamente, aparece "Balcobich" debiendo decir en todas Baikovicius, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Dic.10-12249-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GUIÑADA HELGUERA, JOSE BENITO. Ausencia", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de José Benito Guiñada Helguera. A los efectos de lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Dic.22-12784-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VILLAN (VICENTE). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Vicente Villán en la siguiente forma: donde dice "Villar" debe decir "Villán". — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.21-12733-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MATOS FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.21-12721-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PODADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Dic.15-12530-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Dic.13-12400-v.en.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos "LARRAMENDY DE TAMBUSSIO, ROSA. Sucesión", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de defunción de Rosa Larramendi de Tambuso, donde dice "Larramendy" y "Tambussio" debe decir "Larramendi" y "Tambuso". En la de nacimiento de Juan Pedro Tambuso, donde dice "Arremendi" debe decir "Larramendi". En la de nacimiento de Elena Rosa Tambuso, donde dice "Tambusso" debe decir "Tambuso". En la de nacimiento de Fortunato Pedro Tambuso, donde dice "Tambus" y "Larramende" debe decir "Tambuso" y "Larramendi" y donde dice "Fortuna" debe decir "Fortunato". Y en la de nacimiento de Juan Rodolfo Tambuso, donde dice "Tambusso" y "Lardamendi" debe decir "Tambuso" y "Larramendi". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Dic.12-12363-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "OLONDRIZ (VICTORIANO). sucesión", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento en la de Victoriano Martín Olondriz donde dice: "Olondrez" debe decir: "Olondriz" y en la de Narciso Olondriz, donde dice: "Olcnarés" debe decir: "Olondriz". — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Dic.13-12486-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "Beneze Elisabet contra PARRAGI ESTEBAN. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a Esteban Parragi a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor a efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Dic.12-12341-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ACEVEDO (LEONCIO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Leoncio Acevedo con Mirta Medina y en las de nacimiento de Carlitos, José Raúl, Carlos Alberto, María Venecia, Valdemar y Elidoro Acevedo Medina, donde dice "Orlando" debe decir "Leoncio" y en la partida de nacimiento de Orlando Acevedo Medina, donde el nombre del padre figura como "Orlando Acevedo" debe decir "Leoncio Acevedo". — Montevideo Noviembre 5 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario. Nota. — Se hace constar que se tramita conjuntamente con la auxiliatoria de pobreza.
$8.49 (Auxil.) Dic.10-12210-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Bergstrom (Stina Elisabeth) contra JONES (JORGE ARTURO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Jorge Arturo Elliot Jones o Jorge Arturo Jones a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario
$24.00 Dic.1.o-11972-v.en.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos caratulados "Feldmann (Julio) contra "TAMURA EXPORT Co.". Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a "Tamura Export Co.", a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Nov.19-11448-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EMA BECERRA Y RODRIGUEZ, estableciéndose que donde, respectivamente, dice "Ramón Besserro y Rodríguez" y "Sara Besserro y Rodríguez" debe decir Ramón Becerra y Rodríguez y Ema Becerra y Rodríguez. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Dic.22-12762-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALDUBEHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic.21-12717-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA GASTAMBIDE DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevi-

deo, Diciembre 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic.21-12561-v.en.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a FRUCTUOSO ANGEL RIVERA para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad, iniciado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposa Ana María Paladino. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Dic.20-12691-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez: JUAN OMAR ROVELLA, con domicilio en Paraguay 1766, al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de procurador vengo a pedir se cite a Dante Varela y Noé Fraga, a fin de que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — Juan O. Rovella Sanguinetti". — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Dic.19-12680-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO PIOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic.15-12521-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FOREST DE BLOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Raúl Calcagno.
$12.00 Dic.15-12493-v.dic.31. Feb.12-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GALLO DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.13-11023-v.dic.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de GABINO CRISPIN CHAPARRO y de PETRONA VILLAGRAN, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Tomás Chaparro debe decir Gabino Crispín Chaparro. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.11-12304-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada SARA LOPEZ, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$32.00 Nov.1.o-10736-v.nov.24. Dic.1.o-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOSE VEIGA CONDE, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.24-23269-v.dic.5. Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO RAMOGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.21-12512-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ELISA BARBOZA DE VAZQUEZ y NICOLAS AGUSTIN VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.19-12571-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.17-12572-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO BUSTO o EMILIO BUSTO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.15-12514-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE LEON SISTIAGA y de JUAN BAUTISTA SISTIAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.15-12515-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SCOPESI POTELLI o GOTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.15-12516-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL COLOMBO DE ARBOUET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.15-12513-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ó PABLO FRANCISCO FRANQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.14-12457-v.dic.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARCELINA ALEGRE DE GIL. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la hijuela que correspondió a doña Marcelina Alegre de Gil en los bienes dejados por don Narciso Gil, cuya partición se realizó en escritura autorizada por el escribano don José Curi Zagia el 2 de Setiembre de 1943 y en la que se encuentra comprendido un solar de terreno empadronado con el N.o 90725, ubicado en Piedras Blancas, 11.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 1092 metros 73 dms. con frente al Oeste al camino de la Cuchilla Grande. Y a la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio Tardáguila y a todos los que tengan interés en la expedición de dicha segunda copia, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Dic.14-12450-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS LOPEZ estableciéndose que donde la madre del inscripto figura con el apellido Colón debe decir Colom. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.13-12480-v.dic.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JUAN GHIETTI", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Juan Ghietti con Filomena Panizza y las de nacimiento de Carlos, Lorenzo Adolfo María Ana, Santiago Juan y Pedro José Ghietti estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y del padre de los inscriptos en las demás figura respectivamente, como Cietti, Gietti, Gietti, Guietti y Guetti debe decir Ghietti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Dic.13-12388-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MAXIMO FAUSTINO MONTAÑO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Máximo Faustino Montaño, estableciéndose que donde el inscripto figura con el apellido Montaña debe decir Montaño y donde el padre del inscripto figura como Miguel Montaña debe decir Manuel Montaño. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1945. — C. Walter Balleta. Actuario.
(Auxil.) $8.40 Dic.12-12324-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "MARIA L. ROUCO DE ALVEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Visitación Alvez con María Luisa Rouco, en la que el apellido de la contrayente aparece Rocco cuando debe decir Rouco. De nacimiento de José Roque, María Carmen y Luisa Orfilia Alvez Rouco, en las que el apellido materno de los inscriptos dice Rocco cuando debe decir Rouco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.7-12155-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María Elena Pacello contra ALBERTO DOMINGO LUPPINI. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Domingo Luppini para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — C. Walter Balleta. Actuario.
$18.00 Nov.29-11930-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.24-11652-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA ARAUCHO DE SAJOUS o LUISA VINCENT ARAUCHO DE SAJOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov 24-11719-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sarah o Sally Davies contra FEDERICO JORGE CARTER. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Federico Jorge Carter, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18 00 Nov.22-11552-v dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO —, Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER MARIA CECILIA TABOAS DE COMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.21-12726-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION J. o CONCEPCION JULIANA AVERINO DE WINTERHALTER, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario
$6 00 Dic 18-12637-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "VEGA (RAMON y RUPERTO) y FIRPO (MAGDALENA) Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, pues donde en ella el inscripto figura con el nombre de "Gladys Magdalena" debe decir Juan Carlos. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $6 30 Dic 15-12517-v dic 31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ANDRADA (BERNARDA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Las de nacimiento de sus hijos Juan Carlos y Pedro: donde en la primera dice "hijo legítimo de Juan Américo Torres o Correa" debe decir hijo natural de Bernarda Andrada, y en la otra partida donde dice "Ofelia Andrade", debe decir Bernarda Andrada; y B) La de su matrimonio: donde dice "Ofelia Andrade" debe decir Bernarda Andrada. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario
(Auxil.) $10.50 Dic.15-12520-v dic 31.
Feb 1 o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR BARNECH o BARNECH ARGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.15-12495-v.dic.27.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CERIANI MARIA. Incapacidad" se hace público que este Juzgado por resolución de fecha 15 de Mayo de 1943, declaró en estado de incapacidad a la nombrada María Ceriani, designando curador de la misma al Dr. Eduardo L. Marchisotti, a quien se le discernió el cargo por resolución de 31 de Mayo del corriente año. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.14-12462-v.dic.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "RICARDO ALEJO DENIZ o DENIS. Sucesión. Rectificación de partidas" (Libro 33, Folio 276), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Eduarda G. Deniz y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de sobrino Julián: donde dice "Denes" debe decir Deniz; B) De nacimiento de Eduarda Guadalupe: donde dice "Denis" debe decir Deniz; y C) De matrimonio del causante con María Pilar García: donde dice "Denis" debe decir Deniz que son los verdaderos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$15 00 Dic 14-12471-v dic 31.
Feb.1.o-v.feb.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o FRANCISCO JOSE RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.18-12638-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA MACHIN DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Dic 18-12639-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GONZALEZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.18-12640-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO o BERNARDO JOSE PIO RIUS OTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Dic 13-12412-v dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RAMONDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 20 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Dic.13-12391v.dic.24.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "HERMENEGILDO RIVERA. Quiebra. Rehabilitación" (L. 32, F. 479), se hace público que por resolución del día 27 de Setiembre del corriente año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Hermenegildo Rivera y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.13-12428-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSE MARIA FONTAO TRABA y TERESA VIQUEIRA DE FONTAO. Sucesiones. Rectificación de partida" (L. 33, F. 264), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Fontao Viqueira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde el apellido materno aparece como Viquera debe decir Viqueira, que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.12-12322-v.dic.29

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente "ELADIO DURAN. Quiebra. Calificación" (Lo 33 Fo. 150), se cita, llama y emplaza al fallido, Eladio Durán para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Dic.11-23435-v dic 31.
Feb.1.o-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Janosi Carlos con CARLOTA BULBUC. Auxiliatoria de pobreza y divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Carlota Bulbuc, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.10-12209-v dic.31 Feb 1 o-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "STOMBELLINI, MARIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rita Julia, pues donde en ella dice "Strombellini" debe decir Stombellini — Montevideo, Diciembre 1 o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 (Auxil.) Dic.7-12154 v.dic.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "KALEMKERIAN VARTAN. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Vartan Kalemkerian con Hripsime Ferhadian donde dice Kalemcarian Varterés" debe decir Kalemkerian Vartan; donde dice "Varterés Kalemcarian" debe decir Vartan Kalemkerian; donde dice "Kalemcarian" debe decir Kalemkerian y donde dice "Akabi Stendjian" debe decir Acabi Hekimian; B) De nacimiento de Hagop Kalemkerian: donde el inscripto figura con el nombre de "Jacobo" debe decir Hagop; donde dice "Kalemkarian" debe decir Kalemkerian; donde dice "Varterés Kalemkarian" debe decir Vartan Kalemkerian; donde dice "Kalemkarian" debe decir Kalemkerian; donde dice "Mariana" debe decir Mariam; donde dice "Keroork" debe decir Kevork, y donde dice "Akabi Stendgiam" debe decir Acabi Hekimian; C) De nacimiento de Garabed Kalemkerian; donde dice "Varterés" debe decir Vartan; donde dice "Feradián" debe decir Ferhadian, y donde dice "Akabi y Stendjian" debe decir Acabi Hekimian; y D) De nacimiento de Jorge Kalemkerian: donde dice "Stendjian" debe decir Hekimian y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Dic 6-11900-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SZUMINSKI, ROSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Felipe Casimiro Abraham Szuminski solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosa, pues donde la inscripta figura como nacida en el año 1935 debe decir año 1936 y donde dice Abraham Szunmiski Sara Szunmiski, Sara Szunmiski, Samuel Guebis y Rifea Guebis debe decir hija legítima de Felipe Casimiro Abrahan Szuminski y de su esposa Sala Gewiss, nieta por línea paterna de Juan Szuminski y de Eva Sliwanska, y por línea materna de Jaime Samuel Gewiss y

de Rvfka Feuer, respectivamente — Montevideo, Junio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $ 10.50 Dic 6-12067-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Dic 1.o-11951-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Nov.24-11718-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA MARGARITA DAFONTE o DAFONTE SOSA y de doña MARGARITA o MARGARA SOSA DE DAFONTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para el emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov 24-11684-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR COSTAMAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para el emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Nov 24-11685-v dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE VARELA solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijas Violeta y María Angélica, ambas mellizas, por figurar como nacidas en el año 1932 en lugar de 1923. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic 20-12692-v dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA NATALIA PAULINA RIOLFO DE DE NOBREGA y otra solicitando se rectifiquen las siguientes partidas: De matrimonio de Juana de Nobriga el Juana Riolfo y de nacimiento de Umbolina, hija del mencionado matrimonio, por aparecer con los siguientes errores: donde dice Juana v Nobriga debe decir María Natalia Paulina y Nobrega. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Dic.19-12679-v dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ANGEL MIGUEL LAURENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviebre 24 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.18-12624-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IGLESIA DE BRUNASSO o JUANA IGLESIAS o IGLESIAS DE BRUNASSO o BRUNASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6,00 Dic.18-12625-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a don MARCIAL DOMINGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Aurelia Real, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor para el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.18-12626-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ANTONIO o ANTONIO GERMAN o ANTONIO VIERA o VIERA NICOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montvideo, Diciembre 3 de 1945 — C. Ponc de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6,00 Dic.17-12570-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MANUELA CANDIDA MASTROIANNI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Maestroianni en lugar de Mastroianni, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto
$7.80 Dic.15-12496-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic 14-12481-v dic 26.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "Concurso necesario de la sucesión de GUILLERMO VON BULOW", se cita a los acreedores del referido concursado para la junta que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1945, a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. Se previene que los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que concurran. (Art. 960 C. de P. Civil) — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Escribano.
$10.00 Dic.13-12451-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado GREGORIO HERNANDEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juana Francisca Salvarrey por aparecer en ella el compareciente como Pedro Albinculo Hernández en lugar de Gregorio Hernández. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1945 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Dic.10-12217-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "Angel Cavalgnac con LEOPOLDINA MARIA MARTINEZ. Rescisión de promesa", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Leopoldina María Martínez, a fin de que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, por sí o por legítimo apoderado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$24.00 Nov.22-11579-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA EMERIC DE SOMMARUGA o FRANCISCA EMERIC o FRANCISCA MAGDALENA EMERIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
$18 00 Nov 23-11636-v dic 29

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos "Figueroa de Tonelli (Alba) contra TONELLI (MIGUEL). Pensión alimenticia" (Lo. 8, Fo. 110), se cita y emplaza al demandado Miguel Tonelli por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — Julio C Mussio Barreto, Adjunto.
$18.00 Dic.21-12731-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — José Miranda, Juez de Paz
$4.00 Dic.19-12700-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — Alvaro M. Méndez, Juez de Paz.
$4.00 Dic.18-12628-v dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — Alberto Brugnoni, Esc.
$4.00 Dic.14-12473-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, para lo que se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$18.00 Dic.18-12610-v.en.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VARELA DE MUSSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Rondeau 2457. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Eduardo Macchiavello, Juez.
$4 00 Dic.22-12783-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Campomar y Soulas con EDUARDO R. OLARTE y SANTIAGO RECOBA. Por cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Recoba para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Chaná 2230. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — José M. Reyes Lerena.
$18.00 Dic.10-12223-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REILLY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí N.o 1418. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$6.00 Dic.15-12508-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que por sentencia ejecutoriada de Nov. 5|945 fué declarado incapaz a don AMBROSIO FAGUNDEZ, designándose curador legítimo a su hijo don Leonato Fagúndez, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — Artigas, Noviembre 22 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Act.
$4.00 Dic.18-12609-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERREIRA ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 20 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Dic.17-12594-v dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA FERREIRA DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 15 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.21-12734-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "MARIA NATIVIDAD BELES DE JUSTILLO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada María Natividad Beles de Bustillo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimientos de Máximo, Eladio, Nélida, Haydée, Luis Alberto, María Genoveva, Mario Dumas y Alicia Isidora Justillo: donde el apellido materno aparece como Díaz debe decir Beles. Nacimiento de Luis Alberto Justillo: donde el apellido paterno aparece como Bustillo debe decir Justillo, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 10 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Dic.21-12752-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 15 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.20-12694-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE BATLLE DE ASTORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.15-12524-v.dic.27.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO CALERO, CONCEPCION CALERO, ROSA CALERO PINTOS y MAXIMO CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 4 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.13-12378-v.dic.24.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "EUGENIO FIGUEROA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el mencionado Eugenio Figueroa solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de Eugenio Figueroa y Dermilia Martínez: donde la esposa figura con el nombre de Delmilia debe decir Dermilia. Nacimiento de José Figueroa: donde el apellido paterno aparece como Fulgueroa debe decir Figueroa y donde el nombre materno aparece como Dermiria debe decir Dermilia, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 28 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$9.00 Dic.14-12473-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "LORENZA ANGELA CHILINTANO, MARIA EXEQUIELA CHILINTANO y JOSE ANTONIO DOTTI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Catalina Ortiz, Silveria Ortiz, Emeterio Ortiz, Segunda Ortiz, Rodolfo Ortiz, Zoila Ortiz, Pedro Pacreo, Manuela Pacreo, Juan Gómez, Isabelino Gómez y Bernardino Capote, sus sucesores o causahabientes, a cualquier título, y en general a todos los que se consideren con derechos, en el bien que se relaciona a continuación. Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 17291, compuesta según título de una superficie de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros diez decímetros cuadrados, lindando; al Norte, con Juan Olivera al Sur, con Pantaleón Pérez, al Este: con sucesión Juanicó, y al Oeste, con Santiago Dogliotti. Esta propiedad fué mensurada por el agrimensor Juan P. Moner Ruy, habiendo sido inscripto el plano respectivo en la oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, con el número ciento noventa y ocho, el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, según el que tiene una superficie de seis hectáreas tres mil cincuenta y nueve metros, y linda: al Oeste, en ciento noventa y tres metros quince centímetros frente a camino vecinal en medio, con sucesión José Dogliotti, al Norte, en trescientos cincuenta y ocho metros ochenta centímetros, con el mismo, al Este, en ciento ochenta y cuatro metros con Baeza Ocampo, y al Sur, en trescientos veinte metros, cincuenta centímetros, frente a camino vecinal. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Canelones, Noviembre 19 de 1945 — Hugo Alvez, Actuario.
$78.00 Dic.13-12383-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado: "JULIANA QUINTERO DE DIAZ. Sus sucesores. Partición", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las estirpes o sucesores de Florentina Pardiñas, Manuel Pardiñas y Carmen Pardiñas de Morales, para que comparezcan a estos autos a efecto de otorgar la partición judicial, objeto de los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Julio 24 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 Nov.22-11581-v dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria. — Melo, Diciembre 17 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Dic.22-12780-v.en.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria. — Melo, Diciembre 17 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Dic.22-12781-v.en.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO LOPEZ o CORALIO AMBROSIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor. — Melo, Diciembre 13 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Dic.22-12782-v.en.4.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "ROSA CLEMENTINA SAURINA DE ORCOYEN, ROSA BLANCA ORCOYEN DE TORT y BIBIANO RODERICO ORCOYEN. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: tracción de campo con sus mejoras y anexos, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 2137, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José B. López, inscripto en la oficina local de Catastro el 26 de Octubre del año pasado con el N.o 148, compuesta de 189 hectáreas 2.544 centiáreas y 77 decímetros y se deslinda así: Nordeste, arroyo Sarandí de Barcelo por medio con campos de viuda e hijos de Faustino Llanos; Sur, línea quebrada amojonada compuesta de seis rectas que miden 661 metros; 265 metros 60 centímetros; 511 metros, 90 centímetros; 465 metros, 20 centímetros; 319 metros, 50 centímetros y 356 metros, 50 centímetros, dividiendo de campos de la sucesión de Leopoldino Acuña, Cesáreo dos Santos y camino vecinal por medio con sucesión Miguel Brisolario Ferreira; por el Oeste, la Cuchilla del Mangrullo, separando del lote N.o 1 del mismo plano y de Coralio Sampayo, y por el Noroeste, línea recta de 1684 metros, separando de campo de María Saurina, y bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación Y para ser publicado por el término legal, se expide el presente — Melo, Noviembre 24 de 1945. — Jaime Roca Estevess, Actuario.
$66.00 Dic.1.o-11931-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 8 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Nov.14-11241-v dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JANAVEL DE WIRTH, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en fforma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Dic.21-12739-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o GERMAN ENRIQUE AHLERS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Dic.21-12740-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA RICCA DE LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 10 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Dic.19-12656-v.dic.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PEDUZZI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, y habilitóse el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 7 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Dic.19-12655-v.dic.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO RAMON CESAR ABE-

LLA o CESAR R. ABELLA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 7 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Dic.19-12654-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 11 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6 00 Dic.19-12644-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA BANCHERO DE AVELINO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Dic 18-12636-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ULRICO GUIDO ODIN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario
$4.00 Dic.18-12617-v.dic.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MOURGLIA DE GARDIOL PAULINA MARGARITA Incapacidad", y por resolución de fecha 9 de Octubre pdo. N.o 8284, se ha declarado incapaz a doña Paulina Margarita Mourglia, designándole como curador a su hijo legítimo Raúl Gardiol. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 19 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Dic 18-12618-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VAYA citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Dic.13-12435-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SOLANO SANCHEZ VIGNOLI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4 00 Dic 13-12385-v dic 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "JOSE F. SILVA, Quiebra, Cesación de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido, la fecha y día diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 14 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
(Costas) Dic.21-23525-v.en.3.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de FLORO LLANES y JUANA MARTINEZ. Segundas copias. Pieza por separado en autos "Floro Llanes y Juana Martínez. Sucesiones", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Carlos A. Núñez, en representación de don Ricardo Pintos, don Lavalleja Pintos, don Artigas Pintos, doña Leontina Pintos de Lemmo y doña Flora Pintos de Grippo, solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las siguientes escrituras: Cesión de don Manuel Llanes a don Domingo Guzmán Pintos, autorizada por el escribano Carlos A. Núñez el dos de Noviembre de mil novecientos veintisiete, Cesión de don Eugenio Floro Llanes a don Domingo Guzmán Pintos, autorizada por el escribano Julio A. Zuasnabar el cinco de Octubre de mil novecientos veintisiete. Cesión de don Tomás Llanes (conocido también por Severo Llanes) a don Domingo Guzmán Pintos, autorizada por el escribano Julio A. Zuasnabar el siete de Octubre de mil novecientos veintisiete, por las cuales los expresados Manuel, Eugenio Floro y Tomás Llanes le cedieron a don Domingo Guzmán Pintos todos los derechos hereditarios que pudieran corresponderles en las sucesiones de sus padres legítimos don Floro Llanes y doña Juana Martínez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran tener interés relacionado con la expedición de las segundas copias de referencia, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. Se hace saber que a los efectos de la publicación del presente edicto y para el término del emplazamiento se ha declarado habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 13 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$72.00 Dic.19-12678-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BARTOLA VARELA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 4 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Dic.17-12593-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA NECOL DE PORCILE o MARIA NECOL DE PORCILE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 5 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Dic.15-12537-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA OLIVERA SAINZ DE LA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Noviembre, Durazno 29 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Dic 15-12538-v dic 27

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO GARCIA, CLEMENTINA PERDOMO DE GARCIA y MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Diciembre 7 de 1945. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.
$6.00 Dic.15-12509-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que queda habilitada la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 14 de 1945. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Dic.20-12687-v.en.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por mandato del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictado en autos "Sucursal Flores de Impuestos Directos C. sucesión ROSENDO DIAZ. Cobro de C. inmobiliaria", se llama, cita y emplaza en particular a los sucesores de don Rosendo Díaz y en general a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 786 situado en la manzana N.o 117 de esta ciudad de Trinidad, con una superficie de 922 metros cuadrados, que linda al Norte, Josefa de la Arena, Sur, Florencia P. de Gioscia, Este calle Florida, Oeste, Amelia M de Vidal y Alfredo Taberne, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Se hace constar que este edicto de emplazamiento se libra en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 24 de la ley del 4 de Enero de 1934 y que ha sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Noviembre 30 de 1945. — José Pedro Igoa.
(Gestión Fiscal) Dic.7-23413-v.dic.26.

Emplazamiento

Por mandato del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Sucursal Flores de Impuestos Directos c| PABLO IRAZABAL. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pablo Irazabal, porpietario o propietarios o los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 489, con una superficie de 461 metros cuadrados, situado en la manzana número 74 de esta ciudad de Trinidad, que linda: al Norte, Miguel Mugular; Sur, Julián Salles; Este, Sucesión Marcos Oyhenart; Oeste, calle Fructuoso Rivera, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Se hace constar que este edicto de emplazamiento se libra en cumplimiento de lo ordenado por el art. 24 de la ley de 4 de Enero de 1934 y que ha sido habilitada la próxima feria mayor judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Noviembre 28 de 1945. — José Pedro Igoa.
(Gestión Fiscal) Dic 5-23374-v dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "RODRIGUEZ DE MATTEO AMBROSIA, Quiebra" (Lo. 25, Fo. 704), se cita y emplaza a Ambrosia Rodríguez de Matteo, Luz del Alba Matteo Rodríguez y Angélica Esther Matteo Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en el citado expediente de quiebra y sus incidencias dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se habilitó el próximo feriado mayor. — Florida, Noviembre 29 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$24.00 Dic.10-22226-v en 15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMENCIA o NEMESIA RAMONA CACERES DE PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Dic.22-12772-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha veintiocho de Noviembre último se ha declarado en estado de incapacidad a TORIBIA MANUELA ZABALETA, y se ha designado su curador al doctor Juan Pedro Zeballos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas Diciembre 7 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6 00 Dic.17-12568-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Dic 13-12448-v.dic 24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don POLINARIO o APOLINARIO PELOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1940. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.00 Dic.17-12569-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1945. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$4.00 Dic.14-12483-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRAULIA FIGUEREDO DE SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1945. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6.00 Dic.13-12447-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RESCALA MASSUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 27 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$18.00 Dic.12-12372-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES CAROZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Maldonado, Diciembre 4 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$18.00 Dic.12-12373-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión ab - intestado de JUAN ANDRES FRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 10 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión fiscal) Nov.20-23191-v nov.30. Dic.20-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CONSIGLIERI o CONSIGLIERE DE CULSHAW, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha quedado habilitada la feria judicial del mes de Enero próximo al solo efecto de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 10 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Dic.21-12743-v.en.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que se ha presentado LINA GUTIERREZ, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, de la de su hermano Robustiano y defunción del mismo, matrimonio de sus padres y defunción de los mismos, por existir los siguientes errores: en la primera el apellido del padre figura como "Jabier" en lugar de "Javier", en la segunda donde dice que Robustiano es hijo de "padres desconocidos" debe decir, que es hijo legítimo de "Javier Gutiérrez y Amalia Herrera"; en la de defunción del nombrado hermano aparece el padre como "Gabriel" en lugar de 'Javier"; en la de matrimonio de los padres, aparece el padre como "Javiel" en lugar de "Javier"; la defunción del padre y madre, al nombrar los hijos se expresa "Gregoria' en lugar de "Lina"; que es lo que corresponde. — Paysandú, Noviembre 5 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$18 00 Dic.21-12742-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BELVISI DE FENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha quedado habilitada la feria judicial del mes de Enero próximo al solo efecto de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 12 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Dic.20-12704-v.en.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANSIA o CONSTANCIA GALBAN o GALVAN DE DANTA, DANTAS o DANTAZ y CENON, SENON o ZENON DANTA DANTAS o DANTAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y emplazándose especialmente a Nicasio Nereo Danta, Dantas o Dantaz, sus herederos o sucesores para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 29 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Dic.6-12141-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN GUILLERMO NOCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Diciembre 5 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4 00 Dic.13-12389-v.dic.24.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "QUEIROS DELFINO. Quiebra", se convoca a todos los acreedores (Art. 1673 Cód. de Comercio), para la junta que se celebrará el 26 de Diciembre de 1945, a las 9 hs. en la Sala del Juzgado. Los acreedores concurrirán con los justificativos de sus créditos y se resolverá a mayoría de presentes, teniéndose a los ausentes por adheridos a las resoluciones. — Paysandú, Diciembre 5 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$9.00 Dic.12-12370-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "Buldid de Hellou María con JULIAN HELLOU Divorcio (Art. 148 Inc. 8.o y 187 Inc.1.o C. Civil", se cita, llama y emplaza al señor Julián Hellou para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en la acción de divorcio que le ha iniciado María Buldid de Hellou y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Paysandú, Junio 12 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$24.00 Nov.23-11616-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN CLIMACO NUÑEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Juan Climaco Nuñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente. — Paysandú, Octubre 31 de 1945. — Rubens Curro Arioza, Juez de Paz.

$24.00 Nov.19-11465-v.dic 24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BENELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Dic.22-12786-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO BOLOQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 10 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Dic.21-12741-v.en.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ARIAS o IDALINO JORGE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$6 00 Dic.12-12366-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO STIRING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 15 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Nov.23-11612-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA o BALVINA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 5 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Dic.20-12796-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 13 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.20-12707-v.en.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "Otilio Bottino (hijo) contra VENERANDA PEREIRA. Divorcio" (Lo. 33. Fo. 390), se cita, llama y emplaza a doña Veneranda Pereira para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Dic.17-12588-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Severina Castro de Martínez contra JULIO CESAR MARTINEZ, Divorcio" (Lo. 33, Fo. 550), se cita y emplaza por el término de treinta días a don Julio César Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 6 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.17-12589-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMENELVINA ALVEZ DE OLIVERA o EMENELVINA ALVEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 6 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.17-12590-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISBON SUAREZ COELHO, MANUELA CARBALLO DE COELHO o MANUELA SUAREZ DE COELHO; ANTONIA SUAREZ y de ERNESTO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 6 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.17-12587-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CASTILLOS DE FERNAN-

DEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 6 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Dic.13-12440-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PROCOPIO PEREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 5 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Dic.13-12441-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RODRIGUEZ o ARTURO RODRIGUEZ ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 5 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Dic.13-12443-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TECHERA NUÑEZ o JUANA TECHERA, o TECHEIRA o TEXEIRA o JUANA MARIA TECHERA o JUANA TEIXEIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 5 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$8.00 Dic.13-12444-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ZANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 5 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Dic.13-12445-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CARLOS ARAUJO DE BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 6 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Dic 13-12436-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO ARON o DEMETRIO ARAC MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 5 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Dic.13-12446-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Salvador Campanella contra GENY PRZYBIRZ. Divorcio" (Lo. 33, Fo. 410), se cita, llama y emplaza a doña Frzybisz Geny por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera Diciembre 1.o de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$24.00 Dic.10-12257-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA CUELLO o COELHO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivra, Noviembre 9 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Dic.3-11293-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SEGUESSA DE TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 15 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Dic.22-12763-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "AQUILINO DANIEL SILVERA. Quiebra", se hace saber que con fecha 11 del corriente mes el Síndico de dicha quiebra, don Artigas Pereira, ha formulado el estado de los créditos verificados, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1691 del C. de Comercio, cuyo estado se encuentra depositado en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores, a los efectos determinados por el art. 1759 del referido Código Y de acuerdo con el inc. 2.o del art. 1758 del mismo Código se hace esta publicación por cinco días. — Rocha, Diciembre 13 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$10.00 Dic.22-12785-v.dic.28.

Apertura testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de NICASIA PEREYRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Dic.20-12682-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ALVARO PIZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 12 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Dic.19-12668-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN BENENCIO o VENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 30 de 1945 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Dic.19-12657-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO CORBO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Diciembre 1.o de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Dic.19-12658-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEDONIA MAXIMA RODRIGUEZ DE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Diciembre 12 de 1945. — Próspero M Rubert, Escribano.
$4.00 Dic.19-12703-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO o CASIMIRO CELEDONIO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 1.o de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Dic.19-12702-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA DE LOS SANTOS DE SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 7 de 1945. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$4.00 Dic.15-12518-v dic 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "Teresa de Jesús o Jesús con Suc. VICENTE MILLER. Cobro de pesos", se emplaza a todos los sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos a los bienes de la sucesión de Vicente Miller o Millé, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 11 de 1945. — Eulogio Cadea Diago, Actuario.
$24.00 Dic.17-12586-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado con habilitación del feriado mayor a sus efectos. — Salto, Diciembre 7 de 1945 — Eulogio Cadea Diago, Actuario.
$6.00 Dic.14-12490-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA TESTA DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 10 de 1945 — Atilio D'Angelo Actuario.
$4.00 Dic 13-12437-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JASOVICH citándose alos herederos, acreedore sydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 5 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Dic 13-12438-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LECHINI DE LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Salto Diciembre 6 de 1945 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Dic.13-12439-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINO o FIRMINO o FERMIN RODRIGUEZ DE LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 27 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario
$18.00 Dic 6-12135-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA GONZALEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, Diciembre 11 de 1955. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz
$6.00 Dic.18-12642-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Lilia Margarita Venosa con LAZARO GARCIA. Divorcio. Lo. 11, Fo. 438", se hace saber que por sentencia N.o 90 dictada por dicho Magistrado con fecha 10 de Diciembre de 1945, se declaró disuelto el vínculo matrimonial celebrado el 8 de Enero de 1916 en la primera sección de este Departamento, entre Lázaro García y Lilia Margarita Venosa. Y a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 944 y 849 del Cód. de Proc. Civil se hace esta publicación, por el término de

quince días. — San José, Diciembre 13 de ... Humberto Pou, Actuario.
$15.00 Dic.13-12606-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de TOMAS MARIA PORTILLO y PANTALEON CARMELO PORTILLO, por figurar en las mismas, respectivamente, el nombre y apellido del padre de los inscriptos como "Dionisio Carmelo Castillo" y "Carmelo Portillo", en lugar de Dionisio Portillo, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 10 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$12 00 Dic.13-12417-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS DODERA y AGAPITO DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Noviembre 17 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Nov 23-11/33-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de VICTORIO MANUEL CHINETTI y ANGELA PURISIMA VALLI DE CHINETTI solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De la parroquial de matrimonio de Antonio Chinetti y Purisima Valli: donde se expresa "Antonio Quinerti "Purisima Jalio", "Antonio y Luisa Purci" debe decirse Antonio Chinetti, Purisima Valli, Antonio y Luisa Pozzi; B) De la parroquial de nacimiento de Angela Eva Chinetti: donde se expresa "Antonio Guinetti" y "María Purísima Rali" debe decirse Antonio Chinetti y María Purísima Valli; C) En la parroquial de nacimiento de Marta Cecilia: donde se expresa "Antonio Ginetti" y "María Purísima Vale" debe decir Antonio Chinetti y María Purísima Valli; D) En la de nacimiento del Registro del Estado Civil de Daniel Antonio: donde se expresa "María Purísima Valle" "Antonio Valle" y "Luisa Puzzi" debe decir María Purísima Valli, Antonio Valli y Luisa Pozzi; E) En la de nacimiento del Registro del Estado Civil de Luis Lorenzo Chinetti: donde se expresa "Antonio Quinetti" "María Purísima Valli", "Daniel Quinetti", "Antonio Valli" y "Luisa Possi" debe decir Daniel Chinetti, Antonio Chinetti María Purísima Valli; Antonio Valli y Luisa Pozzi; F) En la de defunción de María Purísima Valli en cuanto se la designa como María Pura Valle debiendo decirse María Purísima Valli; y G) En la de defunción de Victorio Manuel Chinetti, en cuanto se designa a la madre como María Pura Valle en lugar de Angela Purísima Valli. — Mercedes, Diciembre 4 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$33 00 Dic 12-12329-v.dic.29.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado "CANDIDO BAUTISTA ELDUAYEN Segunda copia de escritura", se cita llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; a quienes se consideren con derecho a dicha escritura o del bien que a continuación se describe: Una fracción de campo que por escritura que autorizó en Montevideo, el día 24 de Abril de 1925, el escribano Leopoldo Durañona y Vidal, le compró el Sr. Cándido Bautista Elduayen al Sr. Samuel M. Stokes, ubicada en la 2.a sección judicial de Río Negro, padrón dos mil cinco, compuesta, según duplicado del plano del agrimensor Arcioni, registrado el 15 de Setiembre de 1945 en la Oficina de Catastro de Río Negro, de trescientas setenta y nueve hectáreas seis mil novecientos cuarenta y seis metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Cándido Bautista Elduayen y Sucesión de Mariana A. de Bradford; al Sur, servidumbre de paso con Sucesión de Fortunato Acland; al Sureste camino departamental por medio, con Bautista Elduayen, y al Oeste, con Ricardo Martínez Haedo. — Mercedes, Noviembre 8 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$60 60 Nov.20-10715-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA BRITOS o JUANA BRITOS, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1945 — Julio Alvez, Juez de Paz.
$6.00 Dic.17-12591-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO BLAS PALOMBO ROCHA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1945. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$6.00 Dic.17-12592-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILIA PINTOS e ISAIAS o ISAIAS SEVERINO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 22 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Dic.19-12552-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO HERMENEGILDO DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Dic.17-12553-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ATAULFO CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Dic.15-12501-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MENDEZ SANTA BARBARA o PEDRO MENDEZ SANTABARBARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Dic.15-12502-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FULQUET MINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Dic.15-12503-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Dic 15-12504-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Dic.14-12483-v.dic 26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "MANUEL ALVES VIERA. Ab-Intestado", (Lo. 14 N.o 858 Fo. 500) se hace saber que el señor Fiscal Letrado de este Departamento, ha solicitado la posesión de la herencia, (Cód. de P. Civil Art. 1044), habiendo el Juzgado designado defensor de ausentes al Dr. Nilo Luciano Goyoaga por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días (Cód. de P. Civil Art. 1125). — Treinta y Tres, Octubre 25 de Octubre de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.13-23128-v.nov.23.
Nov.13-v.dic.24.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Amasadora, jardineras, balanzas, C. registradora. Remataré el día 31 del cte. a las H. 15, en el local calle J. C. Gómez 1479, y a continuación en B. Mitre 1419, todas las merc. existentes en autos "Juan Eiras c| JOSE LUBIAN, C. de pesos", por orden del Juzgado Paz 14.a, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación.
$6.00 Dic.19-12622-v.dic 31.

HUGO TOURREILLES
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "TELLECHEA GERMAN CESAR, Sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente a la hora diez y siguientes y por el rematador Hugo Tourreilles, en el local del mismo ubicado en "Sarandí del Yí" novena sección del Departamento de Durazno, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de cuarenta pesos, cada uno, de ciento setenta y tres novillos según guías números trescientos ochenta mil ciento noventa y cuatro y trescientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve. En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de los edictos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.00 Dic.19-12690-v.dic.27.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El miércoles 26 de Diciembre a las 15 horas, en nuestro salón de venta, calle 25 de Mayo N.o 582, remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Sucesiones de MARIA ERCILIA SANTORI DE LIBBI y PEDRO LIBBI": muebles de dormitorio, comedor, living, baño, adornos, porcelanas, platinas, batería cocina, etc. Exposición la víspera. Seña: 30 olo. Comisión: 6 olo.
$4 80 Dic.17-12539-v.dic.26.

JUAN ALBERTO VARELA
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulado: "Talarico (Armando) contra REBOLLO (VENTURA). Ejecución de hipoteca Lo 42 Fo. 525", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes de Diciembre a la hora once y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador señor Juan Alberto Varela, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: el yate a motor "Lucero II" inscripto en la matrícula de embarcaciones de deporte con el N.o setenta y siete, con sus aparejos y accesorios cuyas características según certificado de arqueo número tres mil novecientos treinta y siete son las siguientes: eslora máxima: trece metros veinte centímetros, manga máxima: dos metros sesenta y dos centímetros, puntal: un metro noventa y un centímetros, eslora de arqueo: doce metros sesenta centímetros, manga de arqueo: doce metros cuarenta y cinco centímetros, tonelaje total: doce toneladas y dieciséis centésimas de tonelada; tonelaje neto: ocho toneladas sesenta y un centésimas de tonelada. Actualmente se encuentra fondeado entre el aeropuerto de la C. A. U. S. A. y el Montevideo Rowing Club. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 3.er piso — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

Por volantes e inf. en mi of. Buenos Aires 498 Teléf. 87 875.
$31 20 Dic 12-12976-v dic 27.

JOSE DIAZ BARRERA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital en los autos "Juan Tomás Mortevrú Yraola contra EUSTAQUIO CANDIDO PAIZ CARRISO por ejecución de hipoteca", se hace saber al público en general que el día 29 de Diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero José Díaz Barrera, asistido del Actuario ad-hoc Pedro Urruty y del Alguacil especial designado al efecto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 11.a sección de este Departamento, empadronado con el N.o 159162 señalado con el N.o 2 en el plano

del Agr. Alfredo Harán de Diciembre de 1935 e inscripto con el N.o 12 en la Dirección de Catastro el cual se compone de una superficie de seis mil ochocientos noventa metros que se deslindan así: 60 metros de frente al Oeste. sobre el camino del Andaluz; 157 ms. 10 cms. al Norte, lindando con el solar N o 3; 63 ms. 45 cms. al Sudeste, sobre el camino Abrevadero y 118 ms. 54 cms. al Sur, lindando con el solar N o 1. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma y que todos los gastos de escrituración y certificados son de cargo del comprador. Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados. — Montevideo. Diciembre 11 de 1945. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$26.00 Dic.14-12535-v.dic.29.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Automóvil "Crysler" 1927, 2 puertas. Remataré en mi salón Bmé. Mitre 1419 el día 26 de Diciembre a la h. 17 y 30. Por orden del Juz. de Paz de la 12.a sec., en autos "Passeggi y Cía. c|MARIA AZNAREZ DE GIL, Med. Prep.". Al mejor postor. Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo. Inf.: B. Mitre 1419. 8-18-08.

$6.00 Dic.14-12485-v.dic.26.

ALBERTO GORON
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "FLEITAS DE SIRE o DE FREITAS DE SIRE ANA MARIA. Sucesión", (Lo. 24, Fo. 581), se hace saber al público que el día 27 del mes de Diciembre entrante a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto Gorón por ante el Alguacil asistido del Actuario, sacará a la venta y sobre la base de $ 491 34 un terreno, construcciones y mejoras situado en la manzana doscientos cuatro de este ciudad, empadronado con el N.o 2762, compuesto según título, de quinientos treinta y siete metros y según resulta de la cédula catastral de la oficina respectiva, fs. 92, de trescientos noventa y cuatro metros, lindando: al Norte, calle Gallinal: Sur, N Itegalado; Este, Antonio Clemente Castro y Oeste, Zenón J. Noria. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se exhiben a los interesados en examinarlos en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Noviembre 23 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$27.00 Dic.7-12238-v.dic.26.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados "NICOLAS GERIBON, PEDRO TAPPA y FELIX G. OLGIATI, remate judicial. Lo. 11, F. 390", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, por intermedio del martillero don Julio C. Callorda, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicado en la calle Arenal Grande —hoy Dr. Becerro de Bengoa—, empadronado con el N.o 3195, que es parte del solar centro de la manzana 16 del 2.o Cuartel de esta ciudad, señalado con el N.o 5 en el plano fraccionamiento levantado por el agrimensor Manuel D. Rodríguez, en Julio de 1910, compuesto de una superficie de quinientos cinco metros, novecientos veinte centímetros, y linda por el Norte en nueve metros ochenta centímetros con Manuel Egusquiza; por igual extensión al Sur con calle Becerro de Bengoa; al Este con el lote N o 4 del citado plano, en cincuenta y un metros, cincuenta y cuatro centímetros; al Oeste igual extensión con el lote N o 6 del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho 2.o) Que los gastos de escritura y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. 3.o) Que el título se halla agregado a los autos, a disposición de los interesados. — San José, Noviembre 29 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$33.00 Dic.7-12187-v.dic.26.

RODOLFO DE FUENTES
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en autos: "Enrique Moratorio contra VICENTE MARIO MAGLIO y otros. Cobro de pesos" se hace hace saber al público, que el día 27 del corriente mes y año, a las 10 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero don Rodolfo de Fuentes, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario procederá a vender en remate público, el siguiente bien: Un terreno con las mejoras que contiene ubicado en la manzana N o 107 de la 2.a sección judicial de Salto, empadronado con los N.os 1699, 1700 y 1701, compuesto de una superficie de 3.607 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, frente sobre la calle Agraciada; al Este, por ser esquina, sobre la calle General Teófilo Córdoba; al Sur, con Pedro Bella, y al Oeste, con sucesión de Bartolomé Monetta. Teniéndose como base para su venta la cantidad de $ 7.303.00, suma a que ascienden los 2|3 de su tasación aprobada en autos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta (Art. 919 del Código de P. Civil); Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Diciembre 1.o de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Dic 6-12124-v dic 24.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL
Al mejor postor

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, comisionado por el Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Florida, donde se radica el expediente caratulado: "Miguel F. Rossi contra BENJAMINA STARICCO DE GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el N o 135075, situada en el paraje conocido por Cuchilla de Juan Fernández, 20.a sección judicial de Montevideo, que según plano levantado por el Agr. Mario J. Savini en Enero de 1932 e inscripto en la Dirección de Topografía el 20 del mismo mes y año, es la señalada con el N o 1 y se compone de una superficie de 79 ms. 49 dms. deslindados así: 10 ms 40 cms. al Sudoeste de frente a la calle Carlos de la Vega, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 4246; 7 ms 80 cms. al Nordoeste, que por ser esquina el solar que se está describiendo está, también, de frente a la calle Ruperto Pérez Martínez; 9 ms. 99 cms. al Nordeste; confinando con la fracción N.o 2, y 7 ms 89 cms al Sudeste, lindando con el inmueble del Sr. Juan Fernández. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N o 523. 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Noviembre 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Dic 6-12139-v.dic.24.

COMESAÑA Y MARQUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JOSEFINA VELAZCO GALLEGO" se hace saber al público que, por intermedio del martillero don Carlos Comesaña con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta de los siguientes inmuebles: 1.o) El día 26 de Diciembre próximo a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, y con la base de pesos 42.000.00 un solar con el edificio en él construído, situado en la manzana N.o 81 de la nueva ciudad de esta Capital, con 10 ms. 737 mms. de frente al Oeste a la calle Cuareim, donde las puertas de entrada al edificio llevan los N os 1266 al 1270; por 21 ms. 475 mms. de fondo, lindando por el Norte, con sucesores de Juan Aguirre, por el Sur, con sucesores de Juan A Benedetti, y por el Este, con sucesores de Vicente Vidaurrazaga. Este inmueble está empadronado con el N o 8653. 2 o) El mismo día, a la hora 11 A. M. en las puertas del Juzgado, con la base de $ 28.006.00 se venderá una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de San José, señalada con el N o 1 en el plano levantado por el Agr Manuel V. Rodríguez en Agosto de 1918 compuesta de una superficie de 599 Hcts 5.290 ms. 49 dms 2, que se deslindan así: al Este, una línea que separa esta fracción de campo de la sucesión de don Joaquín Ilarraz; esta línea se quiebra después (bajando de Norte a Sur) para hacerse límite al Nordeste de esta fracción, a la que continúa separando de campo de la sucesión Ilarraz; el resto del límite Nordeste, es el arroyo de Pereira, que también limita esta fracción por el Sureste y Sur, (separándola de campo de la sucesión de don José Puppo); al Oeste, es el arroyo del Sauce, que separa esta fracción de campo de la sucesión de Francisca Gallego de Velazco, y al Nordoeste, el límite es una línea que separa ésta fracción de la número dos, de la sucesión de don Manuel Velazco Gallego. Este inmueble está empadronado con el N o 1018. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que en el bien descripto en segundo término, existen aparceros y arrendatarios con contratos cuyos plazos han vencido. 3.o) Que el título del inmueble descripto con el N.o 1 de este edicto se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay. 4.o) Que los demás antecedentes y el título referente al inmueble de la calle Cuareim se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$88.00 Nov 29-1852-v dic.26.

COMESAÑA y MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictado en autos "Municipio de Montevideo con ALBISTUR DE GONZALEZ BARBOT (CARMEN) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9 Fo. 464), se hace saber al público que el día 24 de Diciembre de 1945, a la hora diecisiete y treinta, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N o 65193, situado sobre la línea Sur de la calle Arrayán entre Av. Italia y punto terminal de la 3.a recepción, por intermedio del martillero Carlos Comesaña, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.448.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, y el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, impuestos municipales. Tercero: Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1945 — D. González Ferreira, Escribano.

$53.00 Dic.6-12130-v.dic.24.

SERGA RODRIGUEZ — COMESAÑA Y MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco con LORENZO PIRIA y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo 9, Fo 540) se hace saber al público que el día 4 de Enero de 1946 y días subsiguientes, a la hora 15, en el local del "Argentino Hotel", de Piriápolis, se procederá por los martilleros señores Carlos Comesaña y Juan Estanislao Serga Rodríguez a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de los avalúos que, en cada caso, se indicarán en el mismo acto, de los siguientes efectos que integran la instalación de los Hoteles "Argentino" y "Piriápolis" de la mencionada localidad; muebles y útiles (muebles, colchones, alfombras, artefactos, etc.), platinas, loza, cristalería, lencería (nueva y usada), bodega, almacén, ferretería y repuestos varios, lavadero, máquinas varias, etc., cocina y batería. 1.o Que los postores deberán consignar a sus efectos el 30 olo de su oferta; 2.o Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N o 716, a sus efectos; 3.o Que a los fines de las publicaciones y del remate dispuesto, se ha habilitado la Feria. — Montevideo, Diciembre, 19 de 1945. — C. Busch Buero.

$18.00 Dic.21-12761-v.en.3.

ISMAEL BENIA ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Sucesión de EDUARDO MENDY ALBITE" se hace saber al público que en el día 27 de Diciembre próximo, a la hora 11 y en las puertas del Juzgado, ca-

lle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Ismael Benia Rovira, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 55 596.00, o sea $ 70.00 por hectárea, del siguiente bien compuesto de dos fracciones de campo ubicadas en la décima segunda sección judicial del Departamento de Durazno, que forman el padrón número 80 y en conjunto una superficie de 794 hectáreas, 315 metros, que se describen así: La primera, compuesta de 701 hectáreas 660 centiáreas, según plano del agrimensor Floro J. de Souza de Octubre de 1919, lindando según título, por el Norte con sucesión de Facundo Sánchez y Nicolás Inciarte, al Este, con sucesión de Facundo Sánchez y el Río Yí, al Sur, con el Río Yí, y al Oeste, con Pedro Iriarte y el Río Yí, y la segunda: compuesta de 93 hectáreas 1695 metros, según planos del agrimensor Javier Alvarez, de Marzo 31 de 1913, donde se señala con el número dos y linda: al Norte en dos líneas unidas por una recta que corre de Norte a Sur y miden: la primera 242 metros 60 centímetros, divisoria con Facundo E. Sánchez, la segunda, de 903 metros 50 centímetros con sucesión de Nicolás Inciarte, al Sur, línea de 1.000 metros, divisoria, hoy con esta sucesión, al Este en 806 metros 95 centímetros, con Josefa Sánchez de Curbelo hoy sucesiones de Nicolás Latorre y Nicolás Inciarte, y al Oeste en 1177 metros con Facundo Sánchez hoy Martín Echeverría. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y que serán de su cargo los gastos de escrituración de venta y compromiso, y pago del impuesto universitario y del gravamen sobre las ventas y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$67 20 Nov 30-11878-v dic 26.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ELSA SALVAGNO. Nombramiento de Interventor. L.o 41, F.o 131", se hace saber que el día 31 del corriente a las 10 horas y siguientes en el local del martillero H. Adami Casaravilla, calle 25 de Mayo N.o 582 se procederá por éste con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de los muebles y útiles de la Sociedad "Alberto Salvagno". Se previene: Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.60 Dic.21-12745-v.dic 31.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Orestes Mario Ferrari y María Delia Ferrari contra ENRIQUE ALBERTO, RAUL y HECTOR ALFREDO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" L.o 41 F.o 608, el día 27 de Diciembre corriente a las 11 horas y en el lugar de su ubicación el martillero señor H. Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble empadronado con el número ochenta y siete mil cuatrocientos veinte, integrado por el solar número cinco de la fracción letra "B" del Barrio "Gomensoro", ubicado en la vigésima tercera sección judicial de este Departamento, con su edificio y demás accesiones, el que según plano trazado por el agrimensor Alfredo Lerena en Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, mide trescientos treinta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados y tiene: 16 metros 50 centímetros de frente al Suroeste a la calle Presidente Giró, por donde su puerta de acceso se señala con el número dos mil cuatrocientos setenta y siete, entre las de Carlos Anaya y Juan Ramón Gómez; con 34 metros 80 centímetros en la línea del Este divisoria con otros terrenos de la misma manzana; ... 64 centímetros en la del Noroeste, divisoria con el solar N.o 4 y 4 metros, al Noreste con el solar 7. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, a disposición de los interesados y C) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$44.20 Dic.12-12316-v.dic.27.

DAVID DETOMASI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "AGUSTINA BUQUET DE PITTAMIGLIO. Sucesión. Lo. 41. Fo. 450" se hace saber: Que el día 29 del actual a las 11 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, el martillero don David Detomasi con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 55,000 00. del siguiente inmueble: una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras, empadronada con el N.o 14754, sita en la 15.a sección judicial de este Departamento, la que según plano del Ing. Armando Aresti Hervé de Marzo de 1926, tiene una superficie de 293 ms. 99 dms. y linda: al Norte, en 21 ms. 75 cms. con la calle 18 de Julio, al Este, en 15 ms. 22 cms. con la calle Arenal Grande, al Oeste, en 13 ms. 64 cms con propiedad de María P. de Vigil, y al Sur, una línea de 19 ms. 25 cms., que la separa en parte con predio de Domingo Bentancour y en parte con terrenos de la Usina Eléctrica. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo y en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho B) El bien se vende libre de gravámenes y con su pavimento, cordón, obras sanitarias internas, saneamiento, conexión, medianerías y sus mejoras, totalmente pagadas C) Que todos los gastos inherentes a la escrituración, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador. D) Que los títulos y demás antecedentes del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o P a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945 — Luis E. Fontana. Escribano

$39.00 Dic 12-12368-v dic 29.

HECTOR DEL PUERTO CAPANDEGUY
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "SERAPIO ESTANISLAO BURGOS, RAMONA HERNANDEZ DE BORCHE y otras. Venia", se hace saber, que el día treinta y uno del corriente mes a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, y por el martillero Héctor del Puerto Capandeguy, asistido de los señores Alguacil y Actuario y con la base de cuarenta y ocho pesos con siete mil ochocientos ochenta y tres milésimos la hectárea, se procederá a la venta en subasta pública, del inmueble de propiedad de los menores Luis Alberto y Juana Nidia Borche, o sean las dos décimas partes, y que a continuación se describe: en mayor área: fracción de campo empadronada con el número 1237, situada en Tacuarí, undécima sección judicial de este Departamento, ubicada dentro de los siguientes límites: por el Norte, campo de Santiago B. Burgos; por el Este, la fracción que se describirá: por el Sur, campo de Camilo Burgos, y por el Oeste, el río Tacuarí. Las dos décimas partes de otra fracción de campo, empadronada con el N.o 4445, situada en el mismo lugar, y con la misma base, dentro de los siguientes límites: por el Norte, campo de Modesto Morales; por el Este, camino vecinal; por el Sur, campo de Manuel Núñez, y por el Oeste, la fracción descripta anteriormente. Se hace constar: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 14 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$22.00 Dic.19-12696-v.dic.31.

RAUL MARTINEZ ZUBIRI
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictado en autos "CARLOS MARIA COCCARO. Quiebra" (Lo. 22, Fo. 421), se hace saber al público que el día veintiseis del corriente, a las nueve horas, en "Polanco", quinta sección judicial de este Departamento, lugar donde estaba instalado el comercio del fallido Carlos María Cóccaro, se va a dar comienzo a la venta en remate público y por precio al mejor postor, de las mercaderías, muebles y útiles ocupados de la quiebra de Carlos María Cóccaro y que oportunamente fueron entregados al señor Síndico de la quiebra don Genaro Larrañaga, cuya venta se efectuará con intervención del martillero don Raúl Martínez Zubiri, y presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la quinta sección. Se previene: Que los antecedentes relacionados con este remate se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles — Minas, Diciembre 3 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$14.00 Dic.13-12449-v.dic.24.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en autos "Mateo Brunet, S. A. C. con JUAN RAMON LA CRUZ. Intimación", se hace saber al público que el 27 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la puerta del comercio del deudor calle 18 de Julio y Claudio Williman de esta ciudad de Maldonado se venderán en almoneda, un mostrador, una estantería y un juego de billar completo (mesa, tacos y juego de bolas), avaluados en conjunto en la suma de $ 360.00. Se previene que no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de la tasación de cada uno de ellos y que la venta es al contado — Maldonado, Diciembre 5 de 1945. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz de la 1.a sección.

$10.00 Dic.14-12461-v.dic.26.

MANUEL ALBERTO CARDOSO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos: "Sucursal de Impuestos Directos con sucesores de PABLO PERDOMO. Cobro de impuestos". Se hace saber que el día 27 de Diciembre corriente a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Manuel Alberto Cardoso asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc escribano Nilo A. Mendoza, del siguiente inmueble: un terreno solar y sus mejoras empadronado antes con el N.o 300 y hoy con el N.o 1539, ubicado en la manzana N.o 28 de la ciudad de Rocha, compuesta según plano de un área de novecientos treinta ycinco metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros deslindados: Por el Noreste, una recta de 43 ms., 2 con 22 dms. que linda con propiedad de Nemesio Rocha, por el Sureste, una recta de 21 ms. 62 con frente a la calle Piedras, por el Suroeste, una recta de 43 ms 22 lindando con Paulina Ramírez de Gómez, Rafael Jaureguizar y con Camila Fernández, por el Noroeste, una recta, por el fondo, que le separa de Miguel Corbo. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación que le ha sido de mil doscientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptar su oferta el 10 o|o de la misma como garantía, y C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador y que los antecedentes están a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rocha, Diciembre 3 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) Dic 10-23428-v.dic 26

JULIO JAVIER GAUDIN
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los herederos de SERGIO CHUB. Ejecución de hipoteca", mandado cumplir por el señor Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber al público, que el día 25 de Diciembre entrante, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Julio Javier Gaudín, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: "Una fracción de campo señalada con el N.o 40 en el plano levantado por el agrimensor don Lauro Castrillón, en 1938, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, compuesta de una superficie según título de 178 hectáreas 9.720 metros, y según plano de 209 hectáreas, y linda: al Norte, en una línea de 224 metros 20 centímetros con la fracción N.o 39 del vendedor; al Sur, en una línea de 31 metros 30 centímetros con la fracción N.o 15 de Foma Procopio Baranov; al Este, tres líneas: una de 936 metros 79 centímetros; otra de 3.352 metros con 80 centímetros y otra de 1.978 metros con 52 centímetros con las fracciones N.os 16, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 y al Oeste, en una línea de 6 182 metros 70 centímetros con la fracción N.o 41 de Alejo Chub. Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los referidos autos a disposición de los interesados: Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (Art. 919 del Código de P. Civil). — Salto, Noviembre 28 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 Dic.6-12134-v.dic.24.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de San José, en autos: "SANTOS GARCIA MALLARINI. Sucesión", se hace público, que el día veintisiete del mes de Diciembre del corriente año, a las horas que se indican a continuación, y en las puertas de este Juzgado (Ituzaingó 515), se procederá a la venta, por el martillero don Raúl I. Arriaga, con asistencia del subscripto y por precio que exceda a las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes inmuebles: 1 o) A la hora 15, Las trece veintiuna avas partes correspondientes a esta sucesión en el solar N.o 7, que es parte de la fracción del huerto N o 148 de los que circundan la ciudad de San José, empadronado con el N o 3 579 y compuesto de una superficie de 300 ms., que se deslindan así: por el Norte, con el solar 11: por el Sur camino nacional; por el Este, solar N o 8, y por el Oeste, solar N.o 6. 2.o) A las 15 y 10 horas, Las trece veintiuna avas partes correspondientes a esta sucesión en el solar N.o 13, compuesto de una superficie de 535 ms., empadronado con el N o 3586, que se deslinda así: por el Norte, con el solar N.o 16; por el Sur, con el solar N o 12; por el Este, con el N o 14; y por el Oeste, calle continuación Montevideo. 3.o) A las 15 y 20 horas Las trece veintiuna avas partes correspondientes a esta sucesión en el solar N o 32, empadronado con el N o 3558 y compuesto de una superficie de 312 ms., que se deslindan de este modo; por el Norte, calle Stadium; por el Sur, con terrenos de la sucesión Santos García; por el Este con el solar N o 31, y por el Oeste, con el solar N o 33. 4.o) A las 15 y 30 horas Las trece veintiuna avas partes que corresponden a esta sucesión en una fracción del solar central N o 8, de la manzana 10 del segundo cuartel de la ciudad de San José, empadronado con el N o 1314 y compuesto de una superficie de 482 ms 61 dms., así deslindados: al Norte, 11 ms 45 cms., a la calle Solís; al Sur, 5 ms 72 cms., con el solar N o 6, y 4 ms. 73 cms con el solar N o 2; al Este, 33 ms. 86 cms., con más terreno del solar N.o 8 y 16 ms 18 cms. con el solar N o 2; y al Oeste 49 ms 54 cms. con el solar N o 8, vendido a don Antonio Mesa. 5.o) A las 15 y 40 horas. Las trece veintiuna avas partes que corresponden a esta sucesión en una fracción de terreno ubicada en el huerto N.o 53 de los que circundan la ciudad de San José, señalada con el N.o 4, empadronada con el N.o 4064 y compuesta de una superficie de 2.437 ms. 4 950 cms., que se deslindan así: por el Norte, 63 ms 90 cms. con la fracción N.o 5; por el Sur, 75 ms. con la fracción N o 3; por el Este, 32 ms. 90 dms: sobre calle y por el Oeste, 32 ms. 80 cms. con la fracción N.o 1. 6 o A las 15 y 50 horas. Las tres veintiuna avas partes correspondientes a esta sucesión sobre el saldo a pagar por el promitente comprador, don Adolfo Marta, de los solares N os 15 y 18, empadronados con el N.o 3573 y compuesto de una superficie de 600 ms. cada uno, así deslindados: el N.o 18· 10 ms. de frente al Nordeste, a la calle Misiones; 50 ms al Noroeste, con los solares N os 19, 20, 21, 22 y 23; 50 ms al Sureste, con el solar N o 15; y 10 ms. al fondo, con el solar N.o 17. El N.o 15: 10 ms de frente a la calle Misiones; 50 ms al Noroeste, con el N o 18; 50 ms al Sureste, con el N.o 14, y 10 ms. al fondo, con el N.o 16. 7.o) A las 16 horas. Las trece veintiuna avas partes correspondientes a la sucesión sobre el saldo a pagar por el promitente comprador, don Félix García, del solar N.o 16, empadronado con el N o 3587, compuesto de una superficie de 535 ms., que se deslindan: 10 ms. al frente, a la calle Montevideo, al Suroeste; 53 ms. 50 cms. al Sureste, con el solar N o 13; 53 ms. 50 cms. al Noroeste, con el solar N o 17, y 10 ms. al fondo, con el solar N o 15. 8.o) A las 16 y 10 horas Las trece veintiuna avas partes correspondientes a esta sucesión sobre el saldo a pagar por el promitente comprador, doña María Luisa Ferreira, del solar N.o 23, empadronado con el N o 3568 y compuesto de 334 ms. 95 dms., que se deslindan así: 10 ms. 01 de frente, al Noroeste, a la calle Stadium; 10 ms., al Sureste, con el N.o 18: 33 ms. 15 al Suroeste, con el N.o 24, y 33 ms. 84 al Noroeste, con el 22. 9.o) A las 16 y 20 horas: Las trece veintiuna avas partes que corresponden a esta sucesión sobre el saldo a pagar por el promitente comprador don Zoilo Varela, del solar N.o 2, empadronado con el N.o 3584 y compuesto de una superficie de 369 ms., así deslindados: 13 ms. 60 cms de frente, al Suroeste, al camino nacional; 30 ms. al Nordeste con el solar N o 4; 30 ms., 13 cms., al Suroeste, con el solar N o 1, y 10 ms. 80 cms. al fondo, al Noroeste, con el solar N o 12. 10) A las 16 y 30 horas Las trece veintiuna avas partes que corresponden a esta sucesión sobre el saldo a pagar por el promitente comprador, don Basilio Domechi empadronado con el N o 3607 y compuesto de una superficie de 644 ms. 4 375 cms., que se deslindan así: 51 ms. 22 cms. al Norte con los solares N.os 1, 2, 3, y 4; al Sur, 51 ms. 79 cms., con el solar N.o 11; al Este, 12 ms. 50 cms., con el solar N.o 9; al Oeste, 12 ms. 57 cms., con la calle Huertos. Se hace constar: A) Que los N os de los solares y fracciones corresponden a los planos del Agr. don Manuel D Rodríguez de Enero de 1890 y Diciembre de 1928; B) Que las bases de venta serán respectivamente, las siguientes: $ 144.43; $ 41 26; $ 20.67; $ 81.90; $ 144.43; $ 215 16; $ 103 26; $ 61.88; $ 153.14; $ 16.04. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2 o) Que no se admitirán ofertas que no excedan a los precios bases de venta, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan, a disposición de los interesados en este Juzgado — San José, Noviembre 23 de 1945. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$114.00 Dic.7-12186-v dic.26.

JUAN JOSE VICTORICA
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados "ENRIQUE FUELLIS. Sucesión", se hace saber al público que el día 26 de Diciembre prmo., a las 10 horas, en las puertas de la oficina del Juzgado de Paz de la 10.a sección (Paso de los Toros) se va a proceder a la venta en remate público (subasta), por el martillero don Juan José Victorica, de los siguientes bienes: Un terreno y sus mejoras, sito en la Estación Achar, 11.a sec. de Tbó., con un área de 1.139 ms. 82 dms., lindando al Norte, con solar N o 4 Sur con calle por medio con Cecilio Furtado, Este, carretera por medio con Salvador Celinerti, Oeste, solar N.o 6, Padrón N o 87, con la base de pesos 2.800.00. Otro terreno sito en Paso de los Toros décima sección de Tbó: padrón N.o 1461 de 625 ms. lindando al Este, calle Tacuarembó, Oeste, solar N o 18; Sur, solar N.o 11, Norte, solar N.os 9, 6 y 5, con la base de $ 675.00. Otro terreno y sus construcciones sito en Paso de los Toros 10.a sección de Tbó manzana 66 padrón 1325, de 625 ms lindando al Norte, calle Bernardo Kayel, Noreste-Noroeste-Sureste, y Suroeste, con Domingo López y López, con la base de $ 3.200.00. Una fracción de campo, sito en paraje cuchilla De Peralta 11 a sección de Tbó., padrón N o 3502, de 132 Hás. 34 ms. 81 dms lindando al Norte y Sur, con Zoilo Eguiguren, Oeste y Este, con propiedad del causante, con la base de $ 75.00 la Há. Otra fracción de campo sito en cuchilla de Peralta, 11.a sección de Tbó, padrón 2455 de 373 Há. 5 522 ms. 56 dms lindando al Norte y Oeste, con Eusebio Eguiguren y Dominga Eguiguren de Cuello, Sur, con Juan Bidart, Este, con Jacinta M. Eguiguren de Batlle, con la base de $ 75.00 la Há. Otra fracción de campo, sita en Chamberlain, 10.a sección de Tbó, padrón 2056 de 362 Hás 0.782 ms. lindando al Norte y Oeste con Suc. de Pedro Carrasco, Este, con arroyo "Los Molles", Sur, con Antonio Oliveira y Suc. de Ignacio Erro, con la base de pesos 89.00 la Há. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que no se aceptarán ofertas inferiores a la base de cada inmueble, y 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes relativos a los mismos, se hallan a disposición de los interesados, en las oficinas de este Juzgado de Paz. — Paso de los Toros, Noviembre 27 de 1945. — S. René Montfalcon, Juez de Paz.

$54.00 Dic 6-12133-v.dic.24.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano ley 7.395 N.o 414 serie "Z" a cargo de CARLOS ROQUETTE, el 10 de Enero próximo, a las 17 horas y 30 y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Macció venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil quinientos pesos ($ 1.500 00) un terreno y mejoras en la 10.a sección judicial de este Departamento, N.o 2 en el plano de 21 de Enero de 1925 del Agr. José M. Oses, con una superficie de ciento cuarenta y tres metros ochenta decímetros, padrón 109 676 y se deslinda: 5 ms. de frente al Sudeste, a la calle Apóstoles, entre las de Industrias y Cipriano Miró, edificio 3739; 29 ms. 21 cms. al Noreste, con Cosme D. Granese; 28 ms. 31 cms. al Sudoeste, con el solar 1; y 5 ms. 8 cms. al Noroeste con Lázaro Cattini. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el Art. 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 27 de Noviembre ppdo. a la suma de $ 1.825.29, más gastos de ejecución; C) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo la suma de $ 800.00 del saldo del préstamo en títulos, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Según resulta de nota puesta en el título de propiedad, este bien fué hipotecado en 2.o término a favor de A. M. Abellá; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Dic.21-23524-v dic.31.

COMERCIALES

AVISO

Se hace saber a JUAN CASTELLO, VENANCIO TUTOR, JULIO LAMAS, SERAFIN ZAMBERTO GLIRIS, MANUEL RIVAS y TEODORO VILLA, promitentes compradores del solar N.o 4, manzana 29, fracción "A" del balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el art. 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa referente a ese solar. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Diciembre de 1945. — Por Parque del Plata, S. A.: Juan C. Viapiana.

$12 00 Dic 11 12284-v d c 28

CILNA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha 20 de Noviembre de 1945 el socio Watson y Cía. S. R. L. de Buenos Aires ha cedido 13 de sus cuotas en el capital social al otro socio VICTOR FRITZ (FEDERICO) COHN y las restantes 50 cuotas al señor JUSTUS E. O. BRINCKMANN. El capital social de pesos 10.000.00 (diez mil pesos) está completamente integrado. Uso de la firma social: los dos socios Cohn y Brinckmann indistintamente con excepción de letras y conformes y otras. Exclusión de garantías a favor de terceros ajenos al giro social. Plazo hasta el 31 de Diciembre de 1947 con prolongación automática. Domicilio Sarandí 483. Este contrato ha sido inscripto con número 146 del folio 316 al 319 del Libro número 2 de Contratos Sociales que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1945. — Federico Cohn. — Justus Brinckmann — Donald Watson por Wtson y Cía S R L

$14.00 Dic.13-12390-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he contratado vender a los señores RAUL LEGUISAMO y LUIS A. GONZALEZ MORENO el "Hotel Esperanza", negocio que gira en esta ciudad en el ramo de "hotel y bebidas alcohólicas" — Colonia, Diciembre 4 de 1945 — Juan Limongi

$6 80 Dic 11-12311-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a SERAFIN OUTEIRO el bar y fiambrería establecido en la avenida 8 de Octubre N.o 3901. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Luis A. Paiva Calheiros.

$6.40 Dic.22-12755-v.en.10.

LA LLAVE, S. A
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el 11 de Enero a las 10 y 30 horas en nuestro local social para tratar el siguiente orden del día: 1.o Elección de un miembro del Directorio y su respectivo suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días hábiles del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945.

$15.00 Dic.22-12787-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención del balanceador Vila (Justicia 2087) se hace saber el desistimiento de venta del café calle Justicia 2054, entre los Sres. Antonio Suárez e Ismael García y éste promete en venta el mismo comercio al Sr. ELISEO LISTA. De acuerdo con la ley, presentar sus cuentas al balanceador citado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — Ismael García. — A. Suárez. — Eliseo Lista.

$6.80 Dic.10-12249-v.dic 29.

COMPAÑIA ESTANCIA Y COLONIAS URUGUAYAS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 28 de Diciembre de 1945 a las 11 horas en su local social, calle Solís N.o 1533, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance al 31 de Agosto de 1945; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Síndicos; 4.o Distribución de utilidades. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — El Directorio.

$9.00 Dic.11-12280-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que el señor Benito Larrosa ha prometido vender a la sociedad comercial ABASOLO HERMANOS su establecimiento comercial que en los ramos de almacén y ferretería tiene instalado en la esquina de las calles 18 de Julio y Carlos Alberto Cal, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse durante el término legal con los justificativos de sus créditos a la calle 18 de Julio número 779, escribanía Borges, en esta ciudad. — San Carlos, Noviembre 28 de 1945. — Benito Larrosa. — Por Abásolo Hnos.: José Abásolo.

$20.00 Dic.6-12094-v.dic 29.

BARRACA AMERICANA

(Antes Hufnagel, Plottier y Cía Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1945, a las 19 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Cerro Largo N.o 775 Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Proceder a aumentar a 6 (seis) el número de componentes de titulares del Directorio de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos. 2.o) En caso de que la resolución sea afirmativa, proceder al nombramiento del nuevo Director.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 33 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945.

$21.00 Dc.11-12365-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al Sr. PARHOUR KOUYOUMDJIAN el reparto de kerosene radicado en la calle Paso del Rey N.o 4098. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al escritorio Horacio Flores, calle Julio Herrera y Obes N.o 1342. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Zacarías Alfredo Gómez.

$10.20 Dic.10-12218-v dic.29.

PODERES Y ORGANIZACION DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 5 de Enero próximo a las 11 horas en la calle Treinta y Tres N.o 1496, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum y practicar los escrutinios (art. 19); 2.o Considerar el acta de la asamblea anterior; 3.o Considerar lo relativo a la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, con dictamen del Síndico; 4.o Proceder a la elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico.

Recuérdase a los accionistas que, de conformidad con el art. 18 de los estatutos, deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Diciembre de 1945. — El Directorio

$16.00 Dic.20-12550-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor HUGO A. SUSENNA mi establecimiento de almacén comestibles, ferretería, ropería y bebidas alcohólicas, ubicado en Polancos (Departamento de Colonia). — Polancos, Noviembre 30 de 1945. — Elbio Saroti.

$6.80 Dic.10-12256-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a HUMBERTO ELEODORO PODESTA el bar y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Brasil 2552. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1945. — José Novo Antelo.

$6.80 Dic.11-12292-v dic 31

CARLOS M. DOMENECH

A los efectos de la ley 26|IX|904 y Art 402 del C. de C. hacemos saber la disolución de la sociedad "Salvia y Luque" con domicilio en Rocha 2716. El señor LUQUE se hace cargo del activo y pasivo de la misma a partir del 31 de Octubre del corriente. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en Paullier 1164, Escribanía Domenech. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Salvia y Luque.

$9.60 Dic 5-12074-v.dic 24

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.

AZUCARLITO

CONVOCATORIA

En virtud del Art. 31 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general que se celebrará en el local del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, 18 de Julio 806, el día 12 de Enero de 1946 a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día: A) Lectura de la memoria anual, informes del Directorio y del Síndico; B) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias y demás estados financieros.

Se previene a los accionistas que para poder asistir deberán retirar en la Gerencia de la sociedad, 18 de Julio 1045, el certificado a que alude el Art. 35 de los precitados estatutos. — Paysandú, Diciembre 12 de 1945. — El Directorio.

$10.00 Dic 21-12795-v.dic.27.

IMFASA

(Importación Fabricación S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la realización de la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 31 del corriente a las 11 horas en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1327, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre, Cuenta de ganancias y pérdidas, Informe del Síndico, Elección de siete suplentes de Directores, Elección de Síndico y suplente del mismo.

Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos sociales, para participar en la asamblea, deberán presentar en nuestras oficinas de la calle Tapes 1143, los certificados de depósito de sus acciones, otorgados por un Banco de plaza. En caso contrario, deberán depositar las acciones en el Banco La Caja Obrera, presentando asimismo en nuestras oficinas los certificados correspondientes. En ambos casos, la presentación de los certificados debe hacerse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945.

$14.00 Dic.21-12764-v.dic.27.

BARRACA AMERICANA

(Antes Hufnagel Plottier y Cía. Soc. Anon.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1945 a las 18 horas en el escritorio de la sociedad calle Cerro Largo N.o 775 (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuentas de ganancias y pérdidas. B) Distribución de utilidades. C) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio por el período 1945-1948. D) Elección del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945.

$21.00 Dic 6-12157-v dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Gugie avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, Justicia 2001, a los Sres. BLANCO y SOSA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Juan Gugie. — Cándido Blanco (h.). — Salustiano Sosa.

$6.40 Dic.6-12100-v.dic.26.

CONTRATO DE SOCIEDAD DE **RESPONSABILIDAD LIMITADA**

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano Jorge A. Sastre en esta ciudad a 14 de Noviembre ppdo., hemos otorgado el contrato de Sociedad de responsabilidad limitada que se extracta a continuación y fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 30 del mismo mes con el N.o 135 del folio 308 vuelto al 312 del libro N.o 1 de Contratos Sociales: integrada por Sociedad Soto Hermanos y Cía., don Jaime Gorricho y don Manuel Taboas, denominación "Frimasal Limitada"; domicilio principal en esta ciudad, calle Cerrito N.o 372, 2.o piso, escritorio 11, como domicilio inicial, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte de la República y Exterior; plazo cinco años a contar del 14 de Noviembre ppdo., que se considerará prorrogado de pleno derecho sucesivamente en cada caso de vencimiento por cinco años más, mientras cualquiera de los socios no comunique a los otros por escrito, en forma auténtica y con una anticipación mínima de 90 días al próximo vencimiento, su deseo de que la sociedad se disuelva; objeto, explotación en todas sus formas de la industria, representación, importación y exportación de los subproductos ganaderos, afines y similares, con excepción de lanas, cueros y pieles lanares, y en general todo negocio aceptado por el Directorio; capital, $ 40.000.00 integrado en esta forma: Sociedad Soto Hermanos y Cía., $ 19.000.00; don Jaime Gorricne $ 19.000.00; y don Manuel Taboas $ 2.000.00; dirección y administración, Directorio integrado por los tres socios; representación y uso de la firma, dos miembros del Directorio indistintamente: el primer Directorio es así integrado: Presidente, el representante de Soto Hermanos y Cía.; Vicepresidente, don Jaime Gorricho, y Secretario don Manuel Taboas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Soto Hermanos y Cía. — Jaime Gorricho. — Manuel Taboas.

$26.00 Dic.22-12780-v.en.4.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD LOS ORIENTALES LIMITADA

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura autorizada por el escribano Jorge A. Sastre, en Montevideo, el 16 de Mayo ppdo., que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 25 de Junio último con el N.o 25 al folio 106 vuelto del tomo 5.o del Registro de Contratos, hemos modificado el contrato de Sociedad "Los Orientales Limitada", constituída según escritura autorizada por el mismo escribano en Estación Illescas, 6.a sección judicial del Departamento de Florida, el primero de Mayo de 1944, que fué inscripta en el indicado Registro Público de Comercio el 16 de Mayo de 1944, con el N.o 44 al folio 154 vuelto y siguientes del tomo 3.o del Registro de Contratos. Dicha modificación consiste: I. Se admite en calidad de socio a don Walter Lavalleja Sarries, a contar del 1.o de Febrero último, y se estableció que los derechos y obligaciones del nuevo socio serán iguales a los de los demás socios, debiendo entenderse modificado el contrato de constitución de sociedad en cada detalle del mismo en cuanto a establecer entre los 6 socios dicha igualdad de derechos y obligaciones; II. El capital social estará integrado por partes iguales entre los socios y a tal efecto el señor Walter Lavalleja Sarries aportó la suma de $ 4.577.39, de la cual $ 4.000.00 corresponde a cuota de capital inicial; $ 40.87 por su participación en el fondo de reserva existente; y $ 536.52 al crédito de su cuenta particular, para estar así en iguales condiciones que los demás socios; y III. El balance anual ha de cerrarse en 30 de Junio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Manuel Sarries. — Adán A. Freire. — Buenaventura Rivero. — E. M. Reggiardo. — Amadeo L. Alsina. — Walter Lavalleja Sarries.

$24.00 Dic.22-12799-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — ZISI PENDLER y JUSTA FAIG DE PENDLER compran el comercio ramo almacén, bar y lechería sito en la calle Galicia 2052. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — José Tambati y Juan Mascaró. — Zisi Pendler y Justa Faig de Pendler.

$6.60 Dic.22-12767-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — MAXIMINO ELADIO ALVAREZ CAMIÑA compra el comercio ramo pensión familiar, sito en la calle Río Negro 1525. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Alberto Agustín Ravaglio Guerin. — Maximino Eladio Alvarez Camiña.

$5.00 Dic.22-12768-v.en.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gorlero, Aubone y Compañía Limitada, con domicilio en Montevideo, calle 25 de Mayo N.o 470 esc. 41, constituída por instrumento privado, el día 4 de Diciembre de 1945, inscripta en Montevideo en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 15 de Diciembre de 1945, con el N.o 151 del folio 328 al folio 330 del Libro N.o 2 de "Contratos Sociales". Socios: Enrique Carlos Aubone, Guillermo Gorlero, Alberto Ignacio Ferreira, Juan Alberto Gorlero. Objeto: importación, exportación de máquinas, mercaderías y productos (agrícolas, ganaderos, industriales), representaciones, comisiones, y, en general, la explotación de todo negocio permitido por las leyes, cualquiera sea su destino. Capital: $ 5.000.00 m|n. en efectivo aportado por los socios por partes iguales. Plazo: Cuatro años con prórrogas automáticas de 2 en 2 años. Administración y uso de la firma social: A cargo de todos los socios los que podrán obrar conjunta o separadamente. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Se hace esta publicación a los efectos del decreto-ley 8.992 de 26 de Abril de 1933.

$14.00 Dic. 21-12710-v.en.3.

"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA A PLAZOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry, ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, padrones N.os 17795 y 6022 se hace saber a los promitentes compradores: Francisco Belgrano, Manzana 78, solar 16; Iris Acciari y Alfredo R. Blanco, Manzana 7, solar 5; Federico Doldán, Manzana 28, solar 20; Andrés Galdo, Manzana 91, solar 8; Alejandro Landom, Manzana 51, solar 5; Sara Piñeiro González, Manzana 48, solar 24; Alvaro Bonilla, Manzana 37, solar 7; Sixto Birriel, Manzana 22; Enrique Pose, Manzana 78, solar 2, la caducidad respectiva. — Miguel Jaureguiberry.

$15.00 Dic.21-12752-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad "Demichéri y Cía", instalada con ramo de farmacia y anexos en la calle Rivera N.o 3349, constituyéndose nueva sociedad, bajo la razón de "SPERATTI y CIA.", que se hará cargo del activo y pasivo de dicha farmacia. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Luis Víctor Demicheri. — Abraham Scherzer.

$9.00 Dic.21-12739-v.en 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don ANTONIO MALLO MALLO, el café y bar "Valparaíso" de la calle Paraguay 1750. Acreedores estudio Víctor Leis, Treinta y Tres 1356. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Protaseo. Roberto, Héctor y Aída Fernández.

$6.00 Dic.21-12720-v en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender el establecimiento industrial en el ramo de fabricación y venta de tejidos de punto que tengo establecido en el camino Propios N.o 2493, de esta ciudad, con la denominación "Fábrica Nacional de Tejidos de Punto", lo hago saber al público en general a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse en la calle Rincón N.o 454, escritorio 222. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Rodolfo Rauhut.

$9 00 Dic.21-12738-v en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que tenemos proyectado disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "BOGGIO y RICKETTS, COMPAÑIA LIMITADA", en los ramos de taller mecánico y anexos con la industria mecánica. El socio Ronald Godfrey Ricketts enajenará su cuota social a los restantes consocios Juan Bautista, Juan Antonio y Benvenuto Cellini o Sellino Boggio quienes en el mismo acto constituirán una sociedad colectiva que girará en el mismo ramo bajo la razón social de "Boggio Hnos.". A los efectos legales realizamos la presente comunicación, haciendo constar que la nueva firma "Boggio Hnos.", con domicilio en la calle Defensa número 1861, se hará cargo del activo y pasivo del establecimiento. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945.

$20 00 Dic.11-12303-v en 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender mi cuota parte en la sociedad "Casal Castiglioni y Cía", marmolería, sita en esta ciudad, Washington 275. Acreedores presentarse allí. Ley 26|9|904. — Nelson Ariel Castiglioni.

$4.00 Dic.12-12355-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a HOMERO CASTELLANOS el restaurant y despacho de bebidas que giraba bajo mi nombre en Estación Montes, 9.a sección judicial de Canelones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945 — Francisco Minozzo.

$6.40 Dic 13-12433-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mis hijos JULIA ISABEL, HONORIO, ARTURO, RAUL, ROSA ELENA FERMIN ALCIDES y OMAR TOMAS DELPIANO, la casa de comercio que bajo mi firma gira en Puntas de Caganoha, segunda sección judicial del Departamento de San José, en ramos generales y despacho de bebidas. Acreedores e interesados presentarse en dicho comercio. — San José, Diciembre 7 de 1945. — Fermín Tomás.

$12 00 Dic.13-12419-v en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que con intervención del estudio del Dr. Oscar E Rachetti (25 de Mayo N o 487), hemos transferido el activo y pasivo de la sociedad Automotive Accesories Limitada, a "AUTOMOTIVE ACCESORIES S A" Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en los escritorios de la calle Nueva York N o 1175 de esta ciudad. — Montevideo Diciembre 1 o de 1945.

$12.80 Dic.13-12405-v.en 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley 26 Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a ROSA CLEMENTINA MOZZONE DE CAMPIGLIA, el comercio de mercería que tengo establecido en la avenida Artigas N.o 674 de Las Piedras (Canelones) debiéndose presentar los acreedores en el comercio indicado. — Las Piedras, Diciembre 6 de 1945 — María Luisa Viera Pérez.

$6 40 Dic.13-12399-v en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Hacemos saber que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa del despacho de bebidas sito en la calle Sarandí 224. Acreedores: escribanía Civetta, Treinta y Tres 1378. — Domingo Castiñeira — Miguel García.

$6.40 Dic.17-12559-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometí vender al señor CAMPIO CABREIRA mi comercio ramo café y bar sito en calle Reconquista N.o 126 Acreedores presentarse oficina Domínguez Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945 — Pedro Rey Pallas.

$6.40 Dic.17-12557-v en 5.

TERRITORIAL HERMES S A.

(ZABALA N o 1532)

A los efectos de la ley N.o 9.099, en su art. 10, se hace saber a los promitentes compradores que abajo se mencionan, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían en la compra de los correspondientes solares de terreno, cuyos solares también se individualizan en cuanto a su ubicación:

1.o Salvador Lauretta y Domingo Castro. El solar N.o 16, ubicado en Villa Colón 9.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Gutemberg e individualizado con el padrón N o 47871 en mayor área

2.o Aurora Miranda: El solar N o 3, ubicado con frente a la calle Azotea de Lima (17.a sección judicial de Montevideo) — Montevideo, Diciembre 13 de 1945.

$15 00 Dic.17-12573-v.en 4.

A V I S O

LEY N o 9.099, DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el art. 10 de la ley N.o 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a don FERMIN BALTAR, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de la promesa de compraventa del solar ubicado en Savago, en la 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 27 en el plano del agr. Donato Gaminara, de 14 de Noviembre de 1911 empadronado con el N o 49118, con frente a la calle Antonio M Márquez, deberán presentarse a regularizar su situación ante el señor Enrique Barthe, calle Yaguarón N o 1416, apoderado del promitente vendedor don Guillermo Barthe dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso Vencido este plazo se considerará caducada dicha promesa. — Enrique Barthe.

$21,00 Dic.17-12556-v.en.4.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los Sres. socios accionistas, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 2 de Enero de 1946 a las 18 horas en el local social, calle Gral. Leandro Gómez y Queguay para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Elección de nueve titulares. 3 o Elección de nueve suplentes. 4 o Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú Diciembre 11 de 1945. — Juan Hiriart, Presidente — Dr. Alfonso Ramos, Secretario.

$8.00 Dic.21-12744-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García Paysandú 915, contraté vender a LUIS ALBERTO MOGLIA el bar fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2650 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Noviembre 30 de 1945 — Félix B. Taddey Galli.

$6 80 Dic.11-12287-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a NORBERTO MAGADAN el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1049 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Noviembre 29 de 1945. — Ramón Castro García.

$6 80 Dic 11-12288-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JULIO CALVO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Garibaldi 2951 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — Francisco González Ron.

$6 80 Dic 11-12289-v dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ENRIQUE y JOSE TORRADO el café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en General Flores 2952. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Carlos Ghini Ceroni. — Francisco Talenti Bastiani.

$6 80 Dic 11-12290-v dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a LUIS SANTIAGO ROSSO el almacén de comestibles frutas y verduras establecido en 26 de Marzo 1095 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Manuel Antonio López Galocha.

$6.80 Dic.11-12291-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 (Montevideo), contraté vender a JULIO SIMONES LOPEZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Avda Juan Gorlero esquina calle 14 de Punta del Este (Departamento de Maldonado). Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Punta del Este, Noviembre 26 de 1945. — Francisco Llano Chavarri.

$10 20 Dic 11-12293-v dic 31.

VENTA DE COMERCIO

Ricardo A Pardías, establecido con barraca y estación de servicio en José E Rodó (Departamento de Soriano), comunica que ha proyectado vender a la firma RICARDO A. PARDIAS y COMPAÑIA, integrada por el vendedor y don Francisco Benigno Escudero dicho comercio, quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, llámase a los acreedores a justificar sus créditos en dicho comercio dentro del plazo legal. — José E Rodó Noviembre 26 de 1945. — Francisco B. Escudero — Ricardo A. Pardías

$16 00 Dic.6-12132 v dic 31

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo la oficina de los balanceadores Spinetti y González Lago, Ejido 1676, hemos resuelto disolver la sociedad "CANTERO y VILLANO, que con taller mecánico teníamos establecido en la calle Marcelino Sosa 2241, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. José Martín Cantero. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — José F. Villano. — José Martín Cantero.

$9.60 Dic.14-12181-v.en.3.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al público y al comercio, a los efectos legales, que he prometido vender a NELSON FRANCISCO DOTTA el taller mecánico con todas sus existencias y llave, instalado en avenida Garzón esq. Besnes Irigoyen (Colón). Dicho negocio lo hube por compra de Plácida De León de Batista y Esteban Batista y éstos lo heredaron de Héctor Vicente Batista. Los acreedores deberán presentarse en término ante el Esc. Atilio Arrillaga Safons, en Buenos Aires 479. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Juan José Cazeres.

$9.00 Dic.20-12708-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a la farmacéutica IRMA E. LACROIX la "Farmacia Nueva", instalada en la calle Leandro Gómez N.o 1001, de esta ciudad. Los interesados deben presentarse con los justificativos del caso en el estudio del escribano Píriz, calle 18 de Julio 1191. — Paysandú, Diciembre 15 de 1945. — Eduardo E. Lowe. — Juana Díaz.

$12.00 Dic.20-12705-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina González, Magallanes 1514, hemos prometido vender a JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ la provisión y lechería calle Joaquín Requena 1656 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 15 de 1945 — Orfilia y Blanca Piaggi.

$6.00 Dic.20-12698-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina González, Magallanes 1514, hemos prometido vender a SOLEDAD GARCIA la panadería sita en la calle J. Batlle y Ordóñez 348, de esta ciudad. (ley 26 de Setiembre de 1904). — Minas, Diciembre 15 de 1945. — Omar y Leoncio Faruolo.

$6.00 Dic.20-12699-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "COIRA y Cía.", en el ramo de fabricación de herramientas para labranza, situada en la calle Gerónimo Piccioli N.o 2923. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Coira y Cía.

$9.00 Dic.20-12701-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el 16 de Noviembre último autorizó el escribano Mateo A. Galagorri, inscripta el 24 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 44 al Fo. 232 vuelto del tomo 10.o, don Rivera Batlle Echeberría cedió a favor de don OMAR GERMAN PUENTES y JOSE LUIS FRASCHINI y éstos adquirieron por partes iguales, la cuota social que le correspondía en la Sociedad "La Unión Financiera Limitada", con sede en la avenida 18 de Julio N.o 968, de esta ciudad, quedando, en consecuencia, los cesionarios como únicos integrantes de dicha Sociedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1945. — Rivera Batlle Echeberría. — Omar G. Puentes. — J. L. Fraschini.

$15.00 Dic.20-12693 v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor VICTOR FRENCHI el negocio que en el ramo de taller de tornería en madera tengo instalado en la calle Minas N.o 1022. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse dentro del término legal en el estudio del escribano Ricardo Payssé Rolando, Cerrito N.o 558. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Enrique Colombo.

$9.06 Dic.20-12686-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, por ley 26 de Setiembre de 1904, que el 31 de Octubre de 1945 procedí al cierre del comercio que en el ramo de salón de lotería, mensajería y cigarrería tenía establecido en calle Convención 1463. Acreedores presentarse en calle Florida 1574. — Montevideo, Diciembre de 1945. — Walter Del Préstito.

$6.00 Dic.20-12684-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén comestibles y café y bar calle Mercedes 753, a GIL y BUTARIN (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — José Mariño.

$6.00 Dic.20-12681-v.en.8.

RESCISION DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

La S. A. "La Terrícola", en su calidad de propietaria de la fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, sobre la rambla O'Higgins, que es el lote número 1 de la fracción 12 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1906, compuesta de 9 hectáreas, 3428 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados y que al ser dividida en 92 solares por los agrimensores J. A. Botea y B. Ponce de León (hijo), en Febrero de 1927, quedó reducida por el área absorbida por las calles, a 5 hectáreas, 7414 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, haciendo uso, en su calidad de promitente vendedora, de la facultad otorgada por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, hace saber que quedan caducados y sin ningún valor, por hallarse sus respectivos promitentes compradores atrasados en más de cuatro años, las siguientes promesas de venta relativas al mencionado bien: A) La promesa de venta a favor del Sr. F. Gómez Cibils, por el solar N.o 39, empadronado con el N.o 138.374 y compuesto de una superficie de 504 metros cuadrados 96 decímetros y que se deslinda así: 45 metros 21 al Norte, lindando con el solar N.o 40; 12 metros al Este, sobre la calle oficial N.o 15; 38 metros 95 al Sur, lindando con el solar N.o 38; 13 metros 53 centímetros al Oeste, lindando con el solar N.o 23; B) La promesa de venta a favor del señor Martín Aguirre, por el solar N.o 59, empadronado con el N.o 138.444 y compuesto de una superficie de 724 metros cuadrados 80 decímetros y que se deslinda así: 60 metros 40 por el Norte, lindando con el solar N.o 60; 12 metros al Este, sobre la calle oficial N.o 15; 60 metros 40 al Sur, lindando con el solar N.o 58; 12 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 71; C) La promesa de venta a favor del señor Raúl Montoro, por el solar N.o 66, empadronado con el número 138.451 y compuesto de una superficie de 327 metros cuadros 78 decímetros y que se deslinda así: 12 metros por el Noroeste, sobre la calle oficial N.o 19; 24 metros 44 por el Noreste, lindando con el solar N.o 65; 13 metros 29 por el Sureste, lindando con el solar N.o 64; 30 metros 19 por el Suroeste, lindando con el solar N.o 67; D) La promesa de venta a favor del señor Martín Aguirre, por el solar N.o 71, empadronado con el N.o 138.456, compuesto de una superficie de 1.420 metros 62 decímetros y que se deslinda así: 12 metros por el Noroeste, sobre la calle oficial N.o 19; 43 metros 32 por el Norte, lindando con el solar N.o 70; 18 metros 74 por el Noreste, lindando con los solares N.os 59 y 60; 36 metros por el Sur, lindando con los solares N.os 50, 51 y 52; 45 metros 67 por el Oeste, lindando con los terrenos pertenecientes a la Suc. Francisco Piria; E) La promesa de venta a favor del Sr. Orlando Castellano, por el solar N.o 76, empadronado con el N.o 133.434 y compuesto de una superficie de 338 metros cuadrados 32 decímetros y que se deslinda así: 13 metros por el Norte, sobre la calle Serbia; 23 metros 74 por el Este, lindando con el solar N.o 75; 13 metros 76 por el Sur, lindando con el solar N.o 72 y 28 metros 31 por el Oeste, lindando con los terrenos pertenecientes a la Suc. Francisco Piria; F) La promesa de venta a favor del Sr. Fabio Simone, por el solar N.o 80, empadronado con el N.o 138.417 y compuesto de una superficie de 636 metros cuadrados y que se deslinda así: 12 metros por el Norte, lindando con el solar N.o 85; 53 metros por el Este, lindando con los solares N.os 81 y 84; 12 metros por el Sur, sobre la calle Serbia; 53 metros por el Oeste, lindando con el solar N.o 79. Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 se hace la presente publicación. — Antonio Spera, Presidente. — Roberto L. Paternostro, Secretario.

$84.00 Dic.19-12663-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha prometido vender a don JULIO ALBORNOZ el negocio de café y bar que perteneciera a don José Montes (hoy su sucesión), ubicado en la calle Mercedes números 1851 al 1855. Los acreedores deberán de justificar sus créditos dentro de treinta días en el estudio del escribano don Mateo A. Galagorri, calle Eduardo Acevedo N.o 1635. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Por Sucesión José Montes: Jesusa R. de Montes. — Julio Albornoz.

$9.00 Dic.19-12676-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a los señores TOMAS RAMOS y GENEROSO COSTA la panadería que tengo instalada en la calle Orinoco N.o 4852. Acreedores presentarse en plazo legal a Sarandí 430 (Esc. Elsa Antelo Rodríguez). — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Manuel Coroas. — Tomás Ramos Generoso Costa.

$6.00 Dic.19-12666-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Prometí vender a los señores LUIS y EMILIO LOPEZ mi carnicería sita en la calle Areguatí N.o 3299. Acreedores presentarse en plazo legal a Sarandí 439 (Esc. Elsa Antelo Rodríguez). — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — Antonio Facal. — Luis López. — Emilio López.

$6.00 Dic.19-12667 v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez, se procederá a la disolución de la firma "F. POU CARDOSO y Cía.", arquitecto - contratista, integrada por los subscriptos, arquitecto Fernando Pou Cardoso (solidario) y señor José Luis García (comanditario). Los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse en tiempo al estudio del nombrado escribano Méndez, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — F. Pou Cardoso. — José L. García.

$12.00 Dic.19-12665-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de dar cumplimiento a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores RIGO OBERTO ISGLEAS, JUAN LARRAZABAL, FRANCISCO P. FIURI, HUMBERTO CASTELLI y CELESTINO GENOUD, la fábrica de hielo y anexos denominada "Las Tres Marías", sita en la calle Entre Ríos y Oriente de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse en el estudio del escribano Píriz, calle 18 de Julio 1191. — Paysandú, Noviembre 23 de 1945. — Pedro Santana.

$16.00 Dic.3-12024-v.dic.27.

MOLINOS SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Diciembre de 1945, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 573, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse. 3.o) Informe del Síndico. 4.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 4.o Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1945. 5.o) Elección de dos Directores y cuatro suplentes para el 5.o y 6.o Ejercicios 6.o) Designación del Síndico y dos suplentes para iguales períodos. Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado (artículo 35). B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38) o en la "Agencia Ford" de esta ciudad los días 20, 21 y 22 del actual. C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de Julio de 1943). — San José, Diciembre 8 de 1945. — Andrés Ruiz hijo, Presidente. — Pedro F. Ceróeña, Secretario.

$30.00 Dic.12-12418-v.dic.29

CARMELO AERO CLUB
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AVION DE INSTRUCCION.

El Carmelo Aero Club llama a licitación pública para adquirir un avión de instrucción, de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser solicitado en la Dirección de Aeronáutica Civil, 18 de Julio 2137 (Montevideo).

Las propuestas serán recibidas hasta el día diez de Enero de 1946 a las 11 horas y la apertura de las mismas tendrá lugar el 11 de Enero de 1946 a las 11 horas.

$4.80 Dic.19-12620-v.dic.26.

AL PUBLICO

Los abajos firmados, por una parte los integrantes de la sucesión de don José Struch, y, por la otra, ALFREDO TOJA ROCHE, hacemos saber que los primeros hemos prometido vender al segundo las existencias del taller tipográfico de "El Eco Rosarino" y los derechos a la publicación y título de este periódico, por lo que se cita a todos los que se consideren acreedores a que comparezcan en el mismo establecimiento prometido en venta, en esta ciudad, calle General Artigas N.o 373, a hacer efectivo el cobro de sus créditos en el plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación. — Rosario, Noviembre 22 de 1945. — Por la sucesión de José Estruch: Josefa A. de Estruch. — Aldina E. de Davrieux. — Alcira C. Estruch. — A. F. Estruch. — Antolina Estruch de Collette — Aurora Estruch de Carbajal. — Adela Estruch de Sánchez. — R. Estruch. — Alfredo Toja Roche. — C. Davrieux. — Carlos Collette. — Hugo Sánchez.

$21.80 Dic.6-12142-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad que para la fabricación y venta de caramelos, bombones, dulces, etc., gira en esta plaza, bajo la razón social de "Juan Carlos Alba y Cía.", con domicilio en la Avda. Italia N.o 2637. El socio don MARTIN ARMENDARIZ, se hace cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. De acuerdo con la ley de Setiembre de 1904, los acreedores pueden presentarse en la calle Juncal 1423. — Juan Carlos Alba. — Martín Armendariz.

$12.80 Dic.12-12348-v.dic.31.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria, para el día 31 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en la oficina de la Compañía calle Juncal N.o 1414 (escritorio 23) para tratar el siguiente orden del día: 1.o Considerar: A) La memoria anual del Directorio; B) Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o Nombramiento de Comisión de Cuentas. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán presentar sus acciones en la Secretaría del Directorio, hasta las 15 horas del día anterior. — El Secretario.

$12.00 Dic.14-12522-v.dic.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el 12 de Setiembre de 1945, con la denominación de "DEL MARMOL y Cía. LIMITADA", por documento privado se constituyó la sociedad del rubro, [illegible] fué inscripta en el Reg. de Com. del [illegible]gado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o [illegible], con el N.o 28 al folio 110 del L. 8. [illegible]: fabricación de hilos. Capital: pe[illegible] 038.42. Plazo: 2 años con prórroga au[illegible]tica. Domicilio: en Montevideo. Socios: E[illegible]rique Shaw, $ 3.000.00: Carlos Augusto del Mármol, $ 1.495.19: Efraín Kaplan, pesos 487.65: Luis Berenstein, $ 1.055.58. Pérdidas y ganancias por partes iguales. Administrador: Luis Berenstein. Uso de la firma social: Luis Berenstein y Enrique Shaw.

$10.00 Dic.14-12487-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial VIDAL y ALONZO que giraba en esta plaza. El socio Sinforoso Vidal toma a su cargo el activo y el pasivo de dicha sociedad. — Montevideo Diciembre 11 de 1945. — Sinforoso Vidal. — Manuel Alonzo. — Larravide N.o 2917.

$6.00 Dic.14-12475-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JULIO SECUNDINO BAREÑO el almacén y bebidas fermentadas situado en 8 de Octubre número 4885. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre de 1945. — Luis Richero.

$6.40 Dic.14-12489-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490 prometí vender al Sr. JULIO A. VARELA BLANCO mi comercio, ramo provisión de comestibles sita en calle Gabriel A. Pereyra N.o 2940. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Garabed Kasabian.

$6.40 Dic.14-12459-v.en.3.

EXTRAVIO DE UNA PROMESA DE COMPRAVENTA

Habiéndose extraviado la promesa de compraventa número veintidós mil cuatrocientos cuarenta y siete, expedida por el Banco Popular del Uruguay, referente al solar situado a inmediaciones de Carrasco décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el núm. 145.826, señalado con el núm. 9 A en el plano del Agr. B. N. Silva de Mayo de 1931 y compuesto de 240 ms. 32 dms. con 14 ms. 49 cms. de frente al Este, a la calle Gran Líbano, antes núm. 8, se hace saber: que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera se reconocerá como único dueño al firmante. Las reclamaciones deberán formularse en la escribanía de Nelson Raúl Risso, calle Sarandí núm. 444 (3.er piso esc. 27) de 9.30 a 11.30, menos los sábados — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Luis Barbagelata.

$18.00 Dic.10-12219-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido al señor ANDRES OLHAUSEN el comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexo tenía establecido en Colonia "La Paz", segunda sección judicial del Departamento. Los acreedores deben presentarse al estudio del doctor Martínez Haedo, 18 de Julio 1191. Paysandú. — Paysandú, Noviembre 7 de 1945. — Héctor R. Giacometti.

$16.00 Dic.8-12028-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos hemos prometido vender a ANTONIO SINISCALCO comercio talleres gráficos "Imprenta Augusta", instalada en Río Negro 1283. Acreedores escribanía R. R. Pampín, Sarandí 466. Ley 26 de Setiembre 1904. — Fausto Carlos Pizarro.

$3.40 Dic.4-12072-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público que se ha prometido ceder al señor JUAN PROSPERO GUERIN la cuota social que pertenece al señor Alberto Rodríguez López, en la sociedad denominada "Roguemar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la casa número 1420 de la calle Treinta y Tres. Los acreedores presentarán sus créditos por duplicado, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía Julio R. Bardallo y Mario L. Durán Rubio, 25 de Mayo 477 (escritorio 36).

$10.20 Dic.4-12047-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a ROQUE WALTER ARRIOLA MENDOZA el comercio de café, bar y billares ubicado en la esquina de las calles Las Piedras y Joaquín Suárez, del pueblo San Jacinto. Los acreedores deberán presentarse ante el Esc. H. H. Panario, Pernas 2497, con sus cuentas. — Hipólito Pereyra. — Nicolás L. Gagliardini.

$6.80 Dic.4-12057-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad REGA y Cía., del comercio Avda. Gral. Flores 4991, quedando a cargo activo y pasivo el socio Sr. Martín H. Mendy. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Perfecto Rega Maceiras. — Martín H. Mendy.

$6.80 Dic.4-12058-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, por ley 26 de Setiembre de 1904, que el 31 de Diciembre de 1944 procedí al cierre del comercio que en el ramo de barraca de materiales usados tenía establecido en Carlos Ma. Ramírez N.o 233. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Juan Belfiori.

$6.80 Dic.4-12048-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de importación de accesorios para automóviles, gira en esta plaza en la Avda. Agraciada N.o 1828|32 bajo la razón social "Pallas y Dogliotti", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, desde el 1.o de Enero venidero el socio JOSE MARIA DOGLIOTTI. Por lo tanto todos los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado. Y a los efectos de la ley de 1904 se hace la presente publicación. — Jesús Pallas Rodríguez. — José María Dogliotti.

$12.80 Dic.5-12083-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1202. — Prometí vender el café y bar con alcohólicas avenida 8 de Octubre N.o 1549, a SOBRAL y GONZALEZ. (Ley 26 Setiembre 1904). — Luis Padrón e Hijos.

$6.40 Dic.5-12093-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Bdor. Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometí en venta al Sr. MIGUEL FRANGIAS la provisión sita en Comercio N.o 2262. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — Manuel Damián Machado.

$6.40 Dic.5-12073-v.dic.24.

"S. A. GOMEZ E HIJOS"

Nueva Sociedad Comercial Colectiva

Comunicamos que, por escrituras que en esta ciudad y a 22 del corriente autorizó el escribano Nelson Raúl Risso, hemos constituído una sociedad comercial colectiva que girará bajo la Razón Social de "S. A. GOMEZ e HIJOS", con el objeto de continuar los negocios de la ex firma "S. A. Gómez" que, en los ramos de artículos de sport, bicicletas, etc., estaba instalada en la calle 25 de Mayo N.os 740 y 750, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de ésta la nueva Sociedad. Los señores Silvestre Antonio Gómez Aycardo y Carlos Silvestre Gómez Pusterla tienen el carácter de socios solidarios y las señoritas Emma Catalina y Sylvia Saphia Gómez Pusterla el de comanditarias. El capital inicial se fijó en la suma de treinta y cinco mil pesos, y la Dirección y Administración quedó a cargo de los socios solidarios y el término de duración se fijó en tres años, prorrogables. Y, a los efectos legales, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Noviembre de 1945. — S. A. Gómez. — Carlos S. Gómez. — Emma C. Gómez Pusterla. — Sylvia S. Gómez Pusterla. — Nelson Raúl Risso, Escribano.

$28.00 Dic.3-11868-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a DIONISIO DAMIS mi carnicería calle Asunción número 1551. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Mateo Beltrame.

$3.40 Dic.12-12356-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que por expiración de contrato, se ha resuelto disolver la sociedad "ZAROUGUIAN y KOUYOUMDJIAN", debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días a Rincón N.o 465, a los efectos de derecho. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Zarouguian y Kouyoumdjian.

$9.60 Dic.12-12351-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se ha convenido la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de muebles y carpintería sita en Minas 1534 bajo la razón social "Salvador y Pascual Barrio Hijo" haciéndose cargo del activo y pasivo SALVADOR BARRIOS. Domicilio a todos los efectos, Treinta y Tres 1324. (Ley 26 de Set. de 1904 y Art. 492 del Código de Comercio).

$9.60 Dic.12-12333-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores JOSE y LUCIANO GARCIA QUEIJO, la parte que me corresponde en el negocio de almacén y bar denominado "Almacén y Bar los Andes", ubicado en la calle Sarandí N.o 403 de esta ciudad citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran a percibir el importe de sus créditos a la calle Rincón N.o 593, escribanía Castro Vanelli. — Antonio Varela Vidal.

$9.60 Dic.12-12321-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores OCTAVIO G. LAPIDO, MANUEL RICARDO ROMERO y GERMAN VAZQUEZ, el negocio denominado "T U R. M E", (taller de reparaciones de máquinas de escritorio), instalado en la calle Misiones número 1516 de esta capital, citándose a todos los que se consideren acreedores para que concurran a percibir el importe de sus créditos dentro de treinta días a la calle Rincón N.o 593, escribanía Castro Vanelli. — Luis Monchini. — Dino Alfredo Monchini.

$9.60 Dic.12-12320-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 comunico que he clausurado la librería Arcos, sita en Colonia 894. Acreedores en Joaquín de Salterain 1173. — Alberto Perciavalle.

$3.20 Dic.12-12319-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que: A) Nos proponemos disolver legalmente la sociedad que gira en esta plaza, con domicilio en 25 de Mayo N.o 534, bajo la razón social de "Bonifacino - Massat Roure", en el ramo de bazar, joyería, taller de reparaciones y anexos (antes Joyería de Guido Revello). B) El socio Raúl Massat Roure, venderá su parte, nada excluído, al socio José A. Bonifacino. C) Este se hará cargo sin excepción, del activo y pasivo de la compañía. D) Los acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos (por duplicado) de 10 a 12, y de 17 a 18, en la escribanía de Romero Tajes, Zabala 1415, dentro del término de treinta días, a contar del inmediato siguiente a la primera publicación de este aviso. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1945. — Bonifacino. — Massat Roure.

$20.00 Dic.7-12193-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del Art. 1936 del Código Civil, hacemos saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Víctor Beceiro el 19 de Setiembre del corriente año, ha sido disuelta parcialmente la sociedad civil, que giraba en este Departamento con la razón social "Alfredo Vásquez Varela e Hijos", quedando como únicos socios a cargo de todo el activo y pasivo social los hermanos: ALFREDO, JOSE PEDRO y JORGE VASQUEZ VARELA. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1945. — Alfredo Vásquez Varela. — José Pedro Vásquez Vareja. — Jorge Vásquez Varela.

$16.00 Dic.12-12269-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el señor Antonio Doroteo de María ha prometido vender a los señores ANTONIO ALMANDOS y ANIBAL GALLO, su café y bar establecido en la calle Batlle y Ordóñez (Teatro Lavalleja), de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores en el propio comercio, vendido. — Minas, Diciembre 3 de 1945. — Antonio D. de María. — Antonio Almandos. — Aníbal Gallo.

$10.20 Dic.13-12450-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de JUPITER MIRANDA la provisión y lechería sita en Juan Paullier 2298, según ley 26|IX|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos, Bv Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — María Porley de Biernes. — Júpiter Miranda.

$6.40 Dic.18-12611-v.en.7.

CIERRE DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904. JOSE COMAS que hasta la fecha tenía abierto una casa de comercio en Santa Clara de Olimar hace público a los efectos legales que ha cerrado su comercio citado. Los que tuvieran cuentas pendientes a cobrar o a pagar deben presentarse al interesado en la ciudad de Melo calle Salto 855 — Olimar, Diciembre 14 de 1945.

$9.60 Dic.18-12608-v en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a MANUEL AWAKIN, el comercio en el ramo de tienda y mercería, ubicado en esta ciudad, en la calle Gral Flores N.o 2778. Los acreedores presentarán sus cuentas de créditos en el citado comercio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945 — Torkom Berberian.

$6.40 Dic.18-12635-v.en.7.

CANTINA VENDIDA

Prometí vender a RICARDO GARCIA la cantina y explotación de cancha de bochas radicada en la Sociedad Capurro Bochas Club, calle Dragones 3595 Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Cotro

$6.00 Dic.15-12533-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el palanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja N.o 1927, hemos vendido a favor de MARIA DERMENDJIAN DE BENLIAN el almacén de comestibles y anexos sito en la calle Ramón Cáceres N.o 475 de esta Capital. Acreedores presentarse en el indicado negocio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Atanasio Furlet. — Agcenti Procink

$6.00 Dic.15-12491-v.en.3.

MARSHALL y Cía Ltda

Constituída por contrato de Noviembre 30 de 1945 e inscripto con el N.o 12 a fs. 4 a 20 del Registro de Comercio de Durazno. Denominación: Marshall y Cía. Ltda. Objeto: compraventa de automóviles taller mecánico, representaciones de firmas nacionales y extranjeras y, en especial, la representación de General Motors Uruguaya o General Motors Interamerica Corporation Domicilio: ciudad de Durazno Plazo: 5 años, desde el 1 de Agosto 1945, prorrogable por iguales períodos Capital: $ 45 000,00, integrado así: Frank H Marshall y Adolfo Caorsi, $ 13.500 00 cada uno; Angel R. Pomi y Pedro F. Naguia, $ 6 750,00 cada uno, y Alfredo E Naguila, $ 4 500,00 Administradores con uso de la firma: Frank H Marshall y Angel R Pomi, que actuarán juntos o por separado. De acuerdo con la ley 8 992 se hace esta publicación.

$12 00 Dic 15-12536-v en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los Sres PRUDENCIO DE LEON y JOSE ALDAVE el almacén Cbles beb alcohólicas sito en 8 de Octubre 4145, según ley 26|IX|904. Interviene oficina Palumbo Hnos, Bv. Artigas 3678 Acreedores en escribanía Racini, 8 de Octubre 3622. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — Andrés Noya. — Prudencio de León. — José Aldave

$6 40 Dic 6-12104-v dic 26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. Maks Schatz Zamberg y José Stern, han resuelto disolver la sociedad "Schatz y Stern", que gira en Montevideo con el ramo de fabricación de artículos de jersey y ropa interior, en la calle Buenos Aires 533. Se hará cargo del activo y pasivo el socio señor Maks Schatz Zamberg. Acreedores presentarse a la "Escribanía Benmergui", calle Juan Carlos Gómez 1431 Escritorio 3. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945

$9.00 Dic.7-12180-v dic 26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que por amigable convenio, con fecha 31 de Agosto próximo pasado, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro FARKAS, SULYAN y KISS, con bodega y destilería en el Dep. de San José, de la que se ha hecho cargo el Sr. Pablo Farkas Reclamaciones en plazo legal en calle Canelones N.o 1295.

$9.60 Dic.6-12110-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ramón Rodríguez promete vender a MANUEL CARBON el tambo de la calle Tristán Narvaja 1522 Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía Costa, Juncal 1470 Ap. 14, en los términos de la ley 26 de Set. de 1904. — Diciembre 4 de 1945.

$6.40 Dic.6-12119-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escrituras autorizadas en Buenos Aires, el 15 de Noviembre de 1938 por el escribano Carlos Schatz, y el 11 de Junio de 1940 y 4 de Marzo de 1941 por el escribano Raúl Solveyra aVrala, las que legalizadas fueron inscriptas por su orden en el Registro Público de Comercio de segundo turno de Montevideo, con los números 148, 149 y 150, folios 319 vuelto, 322 vuelto y 325 vuelto del libro segundo, fué constituída y modificada, la Compañía denominada "Sociedad General de Control S. de Responsabilidad Limitada" (Agente en el Río de la Plata de la "Société Generales de Surveillance S. A." y de la "General Superintendence Company Ltd."), y teniendo aquélla su domicilio en la capital argentina y siendo su duración por tiempo indeterminado, estando actualmente compuesta, por los socios Paul Garcin, Walter Friz, Luis Pomar Espel, Jorge Quentin, Peter Mawvell y Harold Jenhson Bradley Cooke teniendo el carácter de Gerentes Administradores con amplísimas facultades a ejercerse indistintamente los precitados señores Pomar Espel y Quentin, siendo el objeto de dicha Sociedad; la explotación, no solo de los negocios de vigilancia de cereales y de cualquiera otra clase de mercancías garantizadas o no como asimismo, la explotación en general de negocios comerciales relacionados con sus fines, teniendo la Compañía un capital de cien mil pesos nacionales moneda argentina, aportados respectivamente por sus prenombrados socios, en la proporción de pesos 50 000, $ 33.000, $ 10.000, $ 5.000, $ 1.000, y $ 1 000 de cuyo capital quedó entonces integrado cincuenta y cinco mil pesos.—Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Luis Pomar Espel, Gerente Administrador.

$29.00 Dic 18-12623-v dic 29

MIGLIARO HERMANOS LIMITADA

AVISO

De acuerdo con la ley respectiva hacemos saber al público que con fecha veintinueve del próximo pasado Noviembre y por ante el escribano Alberto L. Thévenet según contrato que el cuatro del mes en curso fué inscripto en el Registro Público de Comercio de ésta con el N.o 35, los subscriptos Walter Migliaro y Oscar Pedro Migliaro hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá su sede en ésta y girará bajo la denominación de "Migliaro Hermanos Limitada". La expresada Sociedad dedicará sus actividades a comisiones y consignaciones compraventa para sí o por cuenta de terceros de productos agrícolas y ganaderos, maquinarias agrícolas y sus repuestos o implementos, compraventa de todos los artículos necesarios para las expresadas explotaciones; constitución con terceros de sociedades agrícolas y ganaderas, habiéndose hecho cargo la nueva firma de los negocios de la extinguida Sociedad "Migliaro y Triaca Caminal" El capital de la Sociedad es de cuarenta y ocho mil pesos, ya totalmente integrado por mitades entre ambos socios quienes serán los únicos directores y administradores de la Sociedad a la que podrán representar individualmente en todos los negocios salvo el otorgamiento de poderes para lo cual será necesaria la concurrencia de ambos socios. El término de la Sociedad es de cuatro años a contar desde el primero de Setiembre último, fecha en la que de hecho empezaron las actividades de la Sociedad. Toda la documentación será autorizada con la firma particular de cada socio precedida de la leyenda "Por Migliaro Hermanos Limitada" Las ganancias y pérdidas serán repartidas y soportadas por mitades; se practicarán balances anuales y se ha establecido preceptivamente el arbitraje para todos los casos de desinteligencias entre ambos socios. — Salto, Diciembre 10 de 1945. — W. Migliaro. — O. P. Migliaro

$24.00 Dic.18-12643-v dic.29.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las once horas del día sábado 12 de Enero de 1946, en el domicilio social calle 25 de Mayo 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de Síndico y suplentes. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el Art. 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. — La Gerencia.

$10.00 Dic.18-12627-v.dic.29.

AVISO

Hago saber la disolución del negocio horno de ladrillos ubicado en Las Piedras, calle Lavalleja s|n., de acuerdo a lo que resulta del acta de conciliación otorgada en el Juzgado de Paz de la 4.a sección el 8 de Agosto próximo pasado, tomando el activo y pasivo el señor FELIX BARREIRO. A los efectos de la ley, se emplaza a los acreedores en la escribanía de Enrique L. Falco, en Las Piedras. — Las Piedras, Noviembre 30 de 1945. — Félix Barreiro — Quintín F. Badal. — Juan F. Neves.

$13 60 Dic 4-12068-v dic 24.

CARMETA S A I U.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo N.o 25 de los estatutos sociales se cita a los Sres. accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día jueves 27 de Diciembre de 1945 a las 11 horas en el local social, Propios N.o 2857 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Renuncia del Directorio. 3.o) Fijación del número de Directores y elección del nuevo Directorio. 4.o) Fijación de retribuciones. 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta 2 días antes del indicado para la misma. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — El Directorio.

$10 00 Dic.15-12562-v dic 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"TWENTIETH CENTURY FOX FILM DEL URUGUAY, LIMITADA"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto ley número 8.992, se hace saber al comercio y al público que por contrato privado que se firmó en la ciudad de Montevideo, el catorce de Noviembre de 1945 los señores EDWARD D. COHEN, ALBERT HUNTER JOSE MARIA SANCHEZ HECTOR PAYSSE REYES SPYROS P SKOURAS, MURRAY SILVERSTONE y W. C. MICHEL han formado una sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Primero: El objeto de esta Sociedad será comprar, fabricar, importar, exportar, vender, imprimir, exhibir, alquilar, subalquilar, usar y, en general, comerciar en toda forma en cintas cinematográficas y en máquinas cinematográficas o proyectoras, instrumentos, aparatos, cámaras, útiles y demás accesorios cinematográficos Segundo: La Sociedad tendrá el domicilio legal en la ciudad de Montevideo y en la actualidad en la casa N.o 1436 de la calle Yí, de esta ciudad, pudiendo el Directorio establecer sucursales y agencias en todo el territorio de la República y en el extranjero. Tercero: La Sociedad se denominará y girará bajo la razón "Twentieth Century Fox Film del Uruguay, Limitada". Cuarto: El capital social autorizado es de treinta mil pesos ($ 30.000 00), del cual se integrará inicialmente la cantidad de diez mil pesos ($ 10 000.00). Quinto: Los diez mil pesos de capital se integran inicialmente en la siguiente forma: Spyros P Skouras, $ 3 000.00; Murray Silverstone, $ 2 500.00; W C Michel, $ 2 000.00; Edward Cohen, $ 1.000.00; Albert Hunter, José M. Sánchez y Héctor Payssé Reyes, con 500.00 cada uno. Sexto: El término de la duración de esta Sociedad será de diez años, con prórrogas automáticas por períodos de cinco años. Séptimo: La Sociedad será administrada por un Directorio de siete miembros. El Directorio queda integrado en la siguiente forma: Presidente, don Spyros P Skouras; Vicepresidente, don Edward D. Cohen; Secretario, don W C Michel; Director - Gerente, don José María Sánchez; Vocales: don Murray Silverstone, Albert A. Hunter y Héctor Payssé Reyes Octavo: El contrato social ha sido inscripto en el Registro de Comercio, del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con fecha 12 de Diciembre de 1945, con el N.o 13 al Fo. 49 y siguientes del tomo 12 del Registro de Entradas.

$30 00 Dic.17-12554-v dic 28.

LA CONSERVA TRINIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 28 de Diciembre de 1945 a las 11 y 30 horas en su local social, calle Solís número 1533, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance al 31 de Agosto de 1945; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Síndicos. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — El Directorio.

$9 00 Dic 11-12281-v dic 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que prometí en venta al señor Félix Macadar el comercio que en el ramo de sastrería y artículos para hombres tengo instalado en la avenida 18 de Julio N.o 2019 Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Aurelio Mosera.

$6.00 Dic.7-12158-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos dejar sin efecto la promesa de compraventa entre Claudio García y José Marton Horvath, con respecto al bar y bebidas alcohólicas establecido en la avenida 18 de Julio 1586, constituyendo a la vez Claudio García sociedad con JOSE LOPEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Claudio García. — José Martón. — José López.

$6.00 Dic.22-12756-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha quedado sin efecto la disolución de sociedad de la firma VIGO y CANOSA, que gira en esta plaza, en la calle Santa Lucía 4749, en el ramo de almacén y bar. Interviene oficina Palumbo Hnos., Bv Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Alvino Canosa. — Carmen Añón de Vigo.

$4.00 Dic.22-12769-v.en.4.

AICARDI, GOMEZ y Cía. LIMITADA

Se hace saber que, según contrato privado subscripto el 15 de Octubre de 1945, los señores Pablo Rafael Aicardi, Valentín Adolfo Gómez y Rafael Emilio Aicardi han constituído una sociedad de responsabilidad limitada, cuya razón social es Aicardi, Gómez y Cía. Limitada. Objeto: importación, exportación, representación, consignación, compra y venta de radios, refrigeradores, electricidad, sus derivados y anexos. Capital: cinco mil pesos, aportados así: Pablo R. Aicardi, $ 4.600.00; Rafael E. Aicardi, $ 200.00; Valentina Gómez, $ 200.00. Domicilio: Montevideo. Administración: el Sr. Pablo R. Aicardi tendrá el uso de la firma sin limitación alguna y los Sres. Rafael E. Aicardi y Valentín A. Gómez podrán usar la firma conjuntamente; pero para todo acto o gestión que importe una obligación para la Sociedad será imprescindible la firma del Sr. Pablo R. Aicardi. Duración: dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año si cualquiera de los socios no hace saber por escrito su deseo de no continuar en la Sociedad. Utilidades: 40 o|o para el Sr. Pablo R. Aicardi y el 60 o|o restante, por partes iguales, para los Sres. Rafael E. Aicardi y Valentín A. Gómez. Pérdidas: en la misma proporción de las ganancias. El citado contrato de sociedad fué inscripto el 16 de Noviembre de 1945 con el N.o 28 al folio 126 vto. y siguientes del tomo 11 del Registro de Contratos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$20.00 Dic.22-12771-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE LANATA y ANGEL PEREZ el bar y bebidas alcohólicas establecido en Sierra N.o 1697. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Julio Casciotti Ciuffetti. — Juan Casullo Podestá.

$6.40 Dic.22-12754-v.en.10.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "La Madrileña Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima denominada "La Madrileña Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución y estatutos de "La Madrileña" Sociedad Anónima. — En Montevideo, a veintiséis del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el subscripto escribano autorizante, comparecen las personas de mi conocimiento, don Carlos María Castro, uruguayo, casado en segundas nupcias con doña Beatriz Gouvea, domiciliado en Diecinueve de Abril tres mil cuatrocientos noventa y cinco; don Américo Larghero Ibarz, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Gilberta Griffon, domiciliado en Dieciocho de Julio mil seis; don Roberto Larghero Ibarz, casado en primeras nupcias con doña Delia Berón, uruguayo, domiciliado en Buenos Aires quinientos cincuenta y ocho; don José Víctor Baccino, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña María Enriqueta Pons, domiciliado en Burucuyupí tres mil trescientos veinte; don Aldo Vergnano, italiano, casado en primeras nupcias con doña Amalia Romani, domiciliado en la avenida Italia dos mil trescientos setenta y cuatro. Los dos comparecientes expresan que vienen a dejar constancia del acto constitutivo de la Sociedad Anónima "La Madrileña, en formación, que se regirá por los siguientes estatutos, con las modificaciones que pudiera exigir el Poder Ejecutivo al aprobarlos y por las disposiciones legales aplicables, en lo que no estuviere previsto en los citados estatutos.

TITULO I

Constitución, denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Bajo la denominación de "La Madrileña" se constituye una Sociedad Anónima de carácter comercial e industrial, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, la que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto: A) Continuar los negocios adquiriendo todo el activo y haciéndose cargo del pasivo de la Sociedad Comercial Colectiva de los señores Castro, Larghero y Cía., que girará en esta plaza bajo la misma denominación a que se adopta para la Sociedad Anónima a que se refieren estos estatutos, con todo lo especificado en el estado de situación al primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, tomando a su cargo las operaciones comerciales, industriales y civiles que a partir de esa fecha realice la firma vendedora; B) La importación, fabricación y compraventa de toda clase de mercaderías correspondientes a los ramos de tienda, mercería, tapicería, confecciones, artículos para hombres, zapatería, bazar, ferretería y en general todas las operaciones correspondientes al género de "magasins".

Art. 3.o La Sociedad tendrá su domicilio o asiento principal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer, cuando lo disponga el Directorio, agencias o sucursales en todo el territorio de la República y en el extranjero, ya sea fijándole capital o no.

Art. 4.o El plazo de duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, prorrogable de acuerdo a las disposiciones vigentes.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital autorizado, que asciende a tres millones de pesos moneda nacional uruguaya, está representado por acciones ordinarias y preferidas. A los efectos de su emisión ambas se dividirán en series. La primera de acciones ordinarias será de quinientos mil pesos que se destina al pago del activo y pasivo de la Sociedad Castro, Larghero y Cía. (Artículo 2.o de los estatutos). La primera serie de acciones preferidas será de setecientos mil pesos y gozará de un dividendo anual máximo de hasta ocho por ciento. Las series subsiguientes serán emitidas en la oportunidad, tipo de acción (ordinaria o preferidas) cantidad y demás condiciones que fije el Directorio al decidir el contrato de emisión. Los dividendos se pagarán en proporción a los importes integrados y a la fecha de su integración. El capital social autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea de accionistas, con el voto de los dos tercios del capital ordinario integrado, cumpliéndose además los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes; no obstante, dentro del plazo legal fijado por el Poder Ejecutivo se cumplirán los porcentajes establecidos por la ley de dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres.

Art. 6.o El valor de cada acción será de cien pesos valor nominal, pudiendo cada título representar una o más acciones. Estos títulos serán al portador y se entregarán a los accionistas una vez que su valor se halle totalmente integrado.

Art. 7.o Las acciones serán indivisibles con respecto a la Sociedad, la cual no reconocerá más de un solo propietario por cada título, los que llevarán la firma del Presidente y Secretario o quienes lo sustituyan por resolución del Directorio.

Art. 8.o El Directorio tendrá las más amplias facultades para todo lo relativo a la emisión de acciones, condiciones de mora y caducidad en caso de incumplimiento, quedando las cuotas abonadas a beneficio de la Sociedad, sin necesidad de intervención judicial ni otra diligencia. No obstante, para la subscripción de las series ulteriores, tendrán prioridad los tenedores de acciones dentro de cada tipo (ordinarias o preferidas) a prorrota de su capital, con excepción de los casos previstos en el artículo 14 incs. K) y N). En caso que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia, dentro del término que al efecto se fije, dichas acciones serán ofrecidas por el Directorio como lo juzgue más conveniente.

Art. 9.o La subscripción o posesión de acciones implica la adhesión sin reservas a los estatutos sociales y el sometimiento absoluto a las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas.

TITULO III

Directorio

Artículo 10. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea y el cual no podrá ser superior a siete.

Art. 11. Los miembros del Directorio durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y serán elegidos por la asamblea general ordinaria, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 12. El Directorio elegirá de su seno un Presidente uno o más Vicepresidentes y un Secretario, quienes desempeñarán esa función durante todo el período de su mandato. Los miembros del Directorio sólo podrán ser sustituídos temporal o definitivamente en caso de incapacidad, fallecimiento, inasistencia reiteradas o a pedido escrito del interesado. El Directorio elegirá libremente el reemplazante del Director saliente.

Art. 13. El Directorio sesionará como mínimo dos veces al mes por convocatoria del Presidente o quien lo reemplace, del Secretario o de dos de sus miembros o del Síndico, y funcionará válidamente con la mayoría simple de sus miembros. Sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los presentes y se hará constar en un libro de actas debidamente rubricado. En caso de empate en las votaciones, el Presidente tendrá doble voto. Las actas deberán ser firmadas por todos los asistentes a la sesión.

Art. 14. El Directorio ejercerá la representación y administración de la Sociedad con los más amplios poderes, pudiendo llevar a cabo, dentro y fuera del país, todos los negocios, operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, bancarios, judiciales y administrativos de la naturaleza que fueren, siempre que los juzgare necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, aún en los casos en que se requieran mandatos especiales. Aparte de ello y sin que esta enumeración tenga carácter taxativo, sino simplemente enunciativo, corresponde al Directorio: A) Resolver todo lo relacionado con la emisión de acciones previstas por el Art. 8.o de estos estatutos; B) Nombrar, suspender y sustituir a Gerentes y toda clase de profesionales, técnicos, empleados u obreros determinando sus atribuciones, deberes y su remuneración, acordar habilitaciones y gratificaciones en la forma que juzgue conveniente; C) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; D) Redactar la orden del día, confeccionar y presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; E) Aceptar, sustituir, ceder, transferir, constituir y extingir derechos reales, warrants, prendas industriales u otras: otorgar y aceptar cesiones de créditos, derechos, donaciones y entrega de bienes en pago; F) Conferir y revocar los poderes generales o especiales, delegando sus atribuciones en una o varias personas conjunta o separadamente, con tan amplia facultad como estime conveniente; aceptar mandatos o gestiones de negocios, formular denuncias, querellas; entablar y contestar demandas de cualquier fuero a jurisdicción; transar toda clase de litigios, nombrar árbitros y otorgar los compromisos arbitrales correspondientes; G) Dar y tomar dinero prestado en cualquier forma, operar con las instituciones bancarias de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, con garantía o sin ellas; solicitar préstamos en vales o en cualquier otra forma, con o sin afectación, abrir cuentas corrientes en iguales condiciones con o sin provisión de fondos y girar sobre ellas o en descubierto; librar, aceptar, endosar, avalar y protestar letras de cambio, vales, cheques, conformes, pagarés o cualquier otro efecto de comercio, a la orden o al portador; H) Emitir obligaciones o debentures sin garantía o con ella cuando la ley lo autorice; distribuir un dividendo provisorio que corresponda a las acciones preferidas, cuando la marcha de los negocios sociales lo permitan y con la aprobación del Síndico; I) Formular facturas, acordar plazos y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o terceros a quienes represente, cualquiera sea la naturaleza de los bienes o de-

rechos que se ofrezcan en pago; J) Comprar, vender, hipotecar, prendar, permutar, arrendar y subarrendar toda clase de bienes inmuebles o muebles; K) Adquirir, vender o hacerse cargo de parte o todo el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, siempre que tengan relación con los fines sociales, pudiendo en estos casos así como en la adquisición de inmuebles abonar su importe en efectivo y o en acciones de la Sociedad; M) Solicitar, adquirir y transferir patentes de invención, solicitar, comprar y vender marcas de fábrica o de comercio; N) Adquirir acciones de otras sociedades comerciales o industriales, abonando su importe en efectivo y o permutándolas por acciones de la Sociedad, fijando el valor efectivo de cada una; O) Por último, podrá el Directorio resolver todos aquellos asuntos no previstos especialmente en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado, siempre que encuadre dentro de los fines sociales, obligando a la Sociedad de pleno derecho sin necesidad de ningún otro requisito ulterior; P) El Directorio, al establecer sucursales, agencias, industrias, etc., podrá hacerlo bajo la misma denominación social u otra cualquiera; Q) El libramiento de cheques contra los Bancos o cualquier acto o contrato comercial, financiero o administrativo que tenga que efectuarse ante las autoridades públicas o privadas, podrá ser subscripto por la sola firma de uno de los Directores que haya sido autorizado por el Directorio de una manera general; R) El Directorio podrá alterar la fecha del cierre del Ejercicio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda.

TITULO IV

Del Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Síndico

Artículo 15. El Presidente será el representante del Directorio y ejercerá la dirección de la administración, correspondiéndole especialmente los derechos y obligaciones siguientes: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad con todas las prerrogativas inherentes, sin perjuicio de los poderes que el Directorio confiera a sus propios miembros, empleados o terceros; B) Velar por el fiel cumplimiento de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y de las asambleas y reglamentos que se adopten; C) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas ordinarias y extraordinarias, en las cuales tendrá doble voto en caso de empate; D) Resolver cualquier asunto urgente que se plantee, informando al Directorio en la más próxima sesión. Corresponde subsidiariamente al Vicepresidente en ejercicio reemplazar al Presidente en los mismos cometidos.

Art. 16. Corresponde al Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos en que así lo resuelva el Directorio; B) Redactar las actas de las asambleas y del Directorio. C) Tener a su cargo la custodia de los libros de actas del Directorio y de las asambleas y cualquier otro documento que le confíe el Directorio; D) Redactar la memoria anual y en general todos los documentos que le encomiende el Directorio.

Art. 17. El contralor contable de la Sociedad será ejercido por el Síndico titular que será elegido por la asamblea conjuntamente con su suplente, la que fijará la forma y monto de su retribución para el Ejercicio siguiente, y durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente. Para ser Síndico no se requiere la calidad de accionista.

Art. 18. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar solo o conjuntamente con un experto los libros y documentos contables de la Sociedad, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos una vez por trimestre, debiendo cada vez presentar un informe al Directorio que se consignará en un Copiador Especial que quedará en poder de la Sociedad; B) Presentar a las asambleas ordinarias un informe escrito sobre la contabilidad y el balance anual; C) Solicitar la convocatoria de las asambleas generales extraordinarias cuando se trate de un asunto grave y urgente de acuerdo con lo establecido en el artículo veintiséis de estos estatutos.

TITULO V

Balances y utilidades

Artículo 19. El treinta y uno de Agosto de cada año, el Directorio formulará la memoria anual, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades.

Art. 20. Las utilidades que resultaren luego de deducidos los castigos, las amortizaciones y reservas especiales que a juicio del Directorio deban efectuarse, se distribuirán en la siguiente forma: A) Cinco por ciento, como mínimo, para el fondo de reserva, hasta alcanzar el veinticinco por ciento del capital integrado [illegible] suma el monto anual será propuesto a la asamblea por el Directorio; B) Diez por ciento para el Directorio que se distribuirá entre todos sus miembros, correspondiendo doble parte al Presidente; C) El remanente se distribuirá como sigue: 1.o hasta concurrencia del ocho por ciento del capital integrado a las acciones preferidas, de acuerdo con sus respectivos contratos de emisión; segundo, el saldo, si lo hubiere, será totalmente prorrateado entre el capital integrado en acciones ordinarias.

Art. 21. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años de la fecha en que la asamblea dispuso su distribución, quedarán a beneficio de la Sociedad y serán destinados a los fines que determine el Directorio.

TITULO VI

De las asambleas

Artículo 22. La asamblea general ordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los ciento veinte días posteriores al vencimiento de cada Ejercicio y en el local, día y hora que fije el Directorio. La asamblea considerará la memoria del Directorio, aprobará u observará el balance y estado de ganancias y pérdidas que presente el Directorio, considerará el informe del Síndico, resolverá sobre el proyecto de distribución de utilidades y procederá a la elección de los miembros del Directorio, el Síndico y suplente, siempre que corresponda. Tratará además los asuntos que figuren en la convocatoria.

Art. 23. El Directorio fijará la orden del día de las asambleas ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros asuntos que los determinados en la misma, o los que hayan sido propuestos con anterioridad a la publicación de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital ordinario integrado. Estos asuntos quedarán incorporados a la orden del día. Las convocatorias se harán durante tres días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera a elección del Directorio, debiendo aparecer la primera publicación con anticipación de quince días, por lo menos, a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

Art. 24. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad o en una institución bancaria que designe el Directorio sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la realización de la misma.

Art. 25. El derecho de asistencia a las asambleas puede ejercerlo todo accionista con derecho a voto, personalmente o representado por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente, y siempre con el recibo a que se refiere el artículo anterior. En ningún caso esta representación podrá ser conferida a un Director.

Art. 26. Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo crean necesario o lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el treinta por ciento del capital ordinario y/o preferido en el caso único previsto en el artículo veintisiete in fine, expresando y fundamentando el objeto y carácter urgente de su pedido. Los firmantes de la solicitud deberán justificar su calidad de accionistas y el monto de sus acciones a los efectos de cumplir la exigencia del inciso anterior. No podrán discutirse en ella asuntos ajenos a los establecidos en la convocatoria. Dicha asamblea se convocará en el plazo de treinta días a partir de la fecha de presentación de la respectiva solicitud, publicándose los avisos en la forma dispuesta por el artículo veintitrés.

Art. 27. Las asambleas quedarán constituídas y habilitadas para resolver con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital ordinario integrado, o la mitad más uno del capital ordinario y preferido en el caso especial de que los accionistas de esta última calidad puedan concurrir a la petición de convocatoria y ejercer el derecho de voto según se reglamenta en la parte final de este artículo. No lográndose el quórum establecido, pasada una hora de la fijada para su realización, la asamblea quedará habilitada para funcionar cualquiera sea el número de accionistas presentes. Salvo lo estatuído en el artículo quinto para aumento de capital, sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, computándose un voto por cada cien acciones ordinarias o preferidas con derecho a voto (respetándose el derecho de agrupación y unificación de los poseedores de menor número de acciones), todo con las limitaciones del artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Los tenedores de acciones preferidas solamente podrán ejercitar el derecho de voto precedentemente indicado, en el caso de que los dividendos establecidos se encuentren impagos por hecho imputable a la Sociedad al momento de celebrarse la asamblea.

Art. 28. El Presidente del Directorio o en su ausencia un Vicepresidente o el Director que la asamblea designe, presidirá la asamblea con voz y voto. En caso de empate tendrá además voto decisivo, quedando a su cargo el nombramiento de escrutadores, quienes conjuntamente con el Presidente y Secretario firmarán el acta de la asamblea que se llevará en un libro especial rubricado.

Art. 29. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto en las cuestiones que traten. Las votaciones serán por aclamación, nominales o secretas cuando el Presidente lo estime conveniente.

Art. 30. Después de abierta la sesión, el retiro de accionistas no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y resolver con los presentes. Si no fuera posible terminar en un solo día, las resoluciones de los asuntos que fueren objeto de la convocatoria, la asamblea podrá aplazar para el día siguiente hábil, la continuación del acto, el que se llevará a efecto con el número de accionistas que a él concurrieren.

TITULO VII

Reforma de estatutos y liquidación de la Sociedad

Artículo 31. Para introducir cualquier reforma en los presentes estatutos será necesario el voto favorable de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital ordinario.

Art. 32. La Sociedad se liquidará: 1.o) Por expiración del término de su duración, si no fuera prorrogado. 2.o) En los casos previstos en el artículo 422 del Código de Comercio y en el artículo dos de la ley de dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres. 3.o) Cuando así lo resuelva, en asamblea general, un número de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital ordinario integrado. En este caso, la liquidación podrá tener por objeto la conclusión del negocio, su venta, su fusión con otra Sociedad u otro contrato lícito.

Art. 33. En los casos de liquidación de la Sociedad previstos en los numerales primero y segundo del artículo anterior, la que deberá hacerse con intervención del Síndico, por una comisión designada por la asamblea y en las condiciones y plazo que ésta determine, el producido neto, después de cubierto el pasivo y abonados los gastos y emolumentos de la liquidación, será aplicado, distribuído y pagado en el siguiente orden de estricta prioridad: A) El capital integrado de las acciones preferidas en circulación, según los derechos, condiciones y preferencias estipuladas al emitirse; B) El capital integrado de las acciones ordinarias (a prorrata entre sus valores nominales integrados si no alcanzare para hacerlo totalmente); C) Los dividendos devengados e impagos correspondientes a las acciones preferidas; D) El dividendo o utilidad final correspondiente a las acciones ordinarias. El Directorio podrá ser liquidador.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 34. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente: Carlos María Castro; Vicepresidente: Aldo Vergnano; Vicepresidente: Américo Larghero; Secretario: Miguel Angel Carvallido, Vocal: Roberto Larghero; Vocal: José Víctor Baccino, Vocal: Hugo Alberto Castro. En calidad de Síndico: Enrique J. Vidal, y suplente: Jesús Rodríguez Villamil.

Art. 35. Quedan autorizados el Presidente y Secretario del Directorio para que conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes a fin de obtener la aprobación de estos estatutos, su inscripción al Registro Público de Comercio y hacer todos los demás trámites necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad y reconocimiento de su personería jurídica. Se les faculta también para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones de estos estatutos, que sean exigidas por el Poder Ejecutivo para aprobarlos. Agregan los comparecientes que solicitan al autorizante la incorporación de la presente acta a su Registro de Protocolizaciones y les expida copia autorizada de la misma y de la respectiva protocolización, a fin de presentarlas a las autoridades pertinentes para que presten aprobación a los estatutos referidos y acuerden a la mencionada Sociedad la correspondiente personería jurídica. Y, yo el autorizante hago constar: Que previa lectura y ratificación así la otorgan y firman con los testigos Miguel Angel Carvallido don Horacio A. Castro, don Jesús Rodríguez Villamil y don José R. García, personas idóneas, en el lugar y fecha anteriormente expresados. — C. M. Castro. — Américo Larghero. — Roberto Larghero. — José V. Baccino. — Aldo Vergnano. — Miguel Angel Carvallido. — H. A. Castro. — J. Rodríguez Villamil. — José R. García.

Ante mí Luis Rodríguez Villamil, escribano. Protocolización número uno. — En la ciudad de Montevideo, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, el subscripto escribano, cumpliendo con lo solicitado en el acta precedente, agrega a su Registro de Protocolizaciones el acta de constitución de la Sociedad "La Madrileña Sociedad Anónima", extendida en diez sellados de un peso cada uno. Esta protocolización no lleva referencia por ser la primera que agrego a mi Registro del corriente año; de todo lo que doy fe. Ante mí. — Luis Rodríguez Vilamil, Escribano.

Concuerda con los originales de su tenor que obran de fojas una o once de mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello, para la sociedad anónima en formación "La Madrileña Sociedad Anónima" expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Carlos María Castro y Miguel Angel Carvallido, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí N.o 335 (estudio del doctor Miguel Angel Carvallido), en representación de la entidad jurídica denominada "La Madrileña Sociedad Anónima" (en formación) según consta en el acta de constitución de dicha Sociedad, protocolizada el veintiséis de Octubre del corriente año ante el escribano Luis Rodríguez Villamil, que presentamos con tres copias, y facultados para realizar esta gestión por la disposición del artículo 35 de los estatutos de dicha Sociedad, solicitamos del señor Ministro que previos los trámites correspondientes: A) Se aprueben los estatutos de "La Madrileña S. A.". B) Se reconozca a la referida entidad como persona jurídica, y C) Se ordene la devolución del acta acompañada así como la expedición de testimonio de este escrito y de los dictámenes y resoluciones que recaigan. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Carlos María Castro. — Miguel Angel Carvallido.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 10 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Noviembre 12 de 1945. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota. — (Fdo.:) Juan Luis Antuña.

División Bancos y S. A. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945 — Tomado nota, vuelve. — S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 16 de 1945. — Señor Ministro. — El proyecto de estatuto, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la Sociedad Anónima en formación "La Madrileña", a juicio de esta Inspección General, puede aprobarse, pues de sus cláusulas estatutarias no surge observación alguna que formular. Saluda al señor Ministro muy atte. — Juan Luis Antuña, Sub-Director.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: El subscripto mantiene su opinión, emitida en numerosos dictámenes (entre otros, el de 6 de Agosto de 1931, expediente de "The Texas Company Uruguay S. A.", y el de 7 de Junio de 1944, N.o 483'44 estatutos de la "Horacio Torrendell S. A.") en el sentido de que no corresponde autorizar la emisión de "debentures" (artículo 14 inciso H) de los estatutos). Se sobreentiende que la prórroga de duración de la Sociedad (artículo 4.o y el aumento del capital (artículo 3.o), deberán ser sometidos oportunamente a la aprobación del Poder Ejecutivo (artículo 405 y 407 in fine del Código de Comercio). Igualmente que la indivisibilidad de acciones se establece sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas (artículos 1037 y 1039 del Código Civil y 1042 y 1043 del Código de Procedimiento Civil) y que los actos que autoriza realizar el artículo 14, párrafo primero, al Directorio de la Sociedad, son aquellos directamente vinculados con el objeto principal (artículo 2.o). No podrán ser mandatarios de los accionistas en las asambleas (artículo 25 parte final) ni los Directores, ni los Administradores, Síndicos y empleados de la Sociedad (artículo 1.o del decreto de 16 de Julio de 1943). Con estas salvedades pueden aprobarse los estatutos en vista, reconociendo a "La Madrileña Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que dicha Sociedad se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren, por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a indemnización alguna. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — V. Mora Rodríguez

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Miguel Angel Carvallido, evacuando el traslado de la vista conferida, en el expediente N.o 1521 "La Madrileña". Estatutos", al señor Ministro digo: 1.o) Que de acuerdo al criterio sostenido reiteradamente por ese Ministerio, referente a la emisión de "debentures", no corresponde que se acepte la tesis sostenida por el señor Fiscal. La emisión de "debentures", en cualquier caso que se realice, deberá siempre practicarse de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. 2.o) En cuanto a las demás observaciones que hace el señor Fiscal, no hay inconveniente en admitirlas, desde que no contrarían el texto de los estatutos sometidos a su aprobación. En consecuencia y sin que esto modifique el alcance y contenido anterior de los estatutos, deberán hacerse los siguientes agregados: Al final del artículo 4.o "y con la respectiva aprobación del Poder Ejecutivo" El mismo agregado deberá hacerse a continuación del artículo 5.o. Sírvase el señor Ministro tener por evacuado el traslado y aprobar los estatutos de "La Madrileña S. A.", como asimismo concederle la personería jurídica. — Miguel Angel Carvallido.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. — Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "La Madrileña", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Resultando: 1.o) Su objeto es continuar los negocios de la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza con esa denominación, dedicándose a la importación, fabricación y compraventa de toda clase de mercaderías correspondientes a los ramos de tienda, mercadería, tapicería, zapatería, bazar, ferretería y en general, todas las operaciones correspondientes al género de "magasins"; 2.o) Su capital autorizado ha sido fijado en tres millones de pesos ($ 3.000.000.00), y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o) Al estudiar los presentes estatutos la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno expresó su opinión contraria a la emisión de "debentures" (inciso H) del artículo 14), y aconsejó la aclaración de los artículos 4.o, 5.o, 7.o, 14 y 25. Los interesados aceptaron las salvedades referentes a estos últimos artículos, pero mantuvieron la redacción del inciso H) del artículo 14: Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto a la autorización para emitir "debentures", el Poder Ejecutivo ha expresado ya su opinión favorable, en diversas resoluciones. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "La Madrileña", con las aclaraciones hechas a los artículos 4.o, 6.o, 7.o y 14 párrafo 1.o) y 25, aceptadas por los interesados, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Fdo.:) **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — (Fdo.:) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Carlos María Castro y Miguel Angel Carvallido, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí 335, al señor Juez decimos: I) Que como resulta del acta notarial y del testimonio del decreto del Poder Ejecutivo de 7 de Diciembre de 1945, que adjuntamos, se ha constituído la Sociedad "La Madrileña Sociedad Anónima" Sus estatutos fueron aprobados y se le reconoció la personería jurídica. II) En mérito de lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos, hemos sido autorizados para gestionar su habilitación legal. Por lo expuesto y de acuerdo a lo que dispone el Art. 497 del C. de Comercio, al señor Juez solicitamos: 1.o) Nos tenga por presentados, por constituído el domicilio que se indica y por acreditada la calidad en que iniciamos esta gestión. 2.o) Que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de "La Madrileña S. A.", en el Registro Público de Comercio y se rubriquen los libros que se presenten, efectuándose las publicaciones correspondientes. 3.o) Cumplido lo cual y previa tasación y pago de costas, se nos expidan los testimonios del caso, se nos devuelvan los recaudos agregados y se archive el expediente. — (Fdo.:) C. A. Castro. — Miguel Angel Carvallido.

Presentado con los estatutos y un testimonio del Ministerio de Hacienda, hoy doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, doy fe. — (Fdo.:) Pereira

Tomé razón con el N.o 2943 al Fo. 278 del Lo. 33 de Conocimientos. Conste. — Pereira.

Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Al despacho. — (Fdo.:) Pereira.

22299. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Vistos con citación del Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que soliciten, rubríquense los libros que se presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — (Fdo.:) Esteban D. Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno doctor Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, doy fe. — (Fdo.:) José T. Pereira.

El día trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco notifiqué en su despacho al Sr. Fiscal de lo Civil de tercer turno y firma; doy fe. — Imhof.

El día trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco notifiqué en la oficina a don Carlos M. Castro y firma doy fe. — (Fdo.:) C. M. Castro.

El día trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco notifiqué en la oficina al Dr. Miguel A. Carvallido y firma, doy fe. — (Fdo.:) M. A. Carvallido.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 16 al Fo. 67 y siguientes del tomo doce del Registro de Contratos que lleva este Juzgado Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — (Fdo.:) José T. Pereira

$600.00 — 12718.

POLICIA DE MONTEVIDEO

2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por 2.a vez a licitación pública para la provisión de papeles y materiales de encuadernación, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí N.o 1316 3.er piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de Enero próximo a las 9 horas en el mismo local 5.o piso.

(Cuenta corriente) Dic.24-23571-v.en.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos, de harinas, durante el ejercicio 1946.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 8 de Enero próximo a las 9 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic 24-23563-v.en.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS N.os 5, 7 y 9

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 5 para el aprovisionamiento de verduras en general. La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 29 de Diciembre de 1945 a las 9 horas.

Llámase a licitación pública número 7 para el aprovisionamiento de 30.000 kilogramos de harina de legumbres surtidas. La apertura de las propuestas se ha señalado para el día **lunes 31 de Diciembre de 1945** a las 9 horas.

Llámase a licitación pública número 9 para el aprovisionamiento de 8.000 kilogramos de café molido express. La apertura de las propuestas se ha señalado para el día lunes 31 de Diciembre de 1945 a las 10 horas, en presencia de los señores proponentes, y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1126, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de estas licitaciones. — Montevideo, **Diciembre 21 de 1945. — La Secretaría.**

(Cuenta corriente) Dic.24-23569-v.dic.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SORTEO DE VALORES

(SERIE "A" - CUPON N.° 33 Y SIGUIENTES)

Se lleva a conocimiento de los tenedores de títulos hipotecarios serie "A", que habiendo resultado sorteada dicha serie en el acto efectuado el día 10 del corriente, se ha procedido a determinar la numeración de los respectivos valores, con el siguiente resultado:

VALOR	4398	22307	27061	33402	37602	41803	46002
	4444	22354	27107	33444	37644	41844	46044
$ 25	4490	22401	27463	33486	37686	41886	46086
	4536	22448	27464	33532	37728	41928	46128
	4582	22495	27465	33570	37770	41970	46170
16	4628	22544	27466	33612	37812	42012	46212
75	4676	22589	27467	33654	37854	42060	46272
108	4720	22649	27468	33696	37896	42096	46296
154	4766	22683	27469	33738	37938	42138	46346
200	4812	22731	27483	33780	37980	42183	46381
246	4858	22777	27530	33822	38022	42223	46422
292	4904	22824	27577	33864	38064	42265	46464
338	4950	22871	27624	33906	38106	42341	46506
384	4996	22918		33948	38148	42348	46548
430	5042	22965		33990	38190	42390	46590
477	5089	23013		34040	38236	42432	46639
525	5134	23059	VALOR	34082	38274	42474	46674
569	5180	23108		34116	38316	42516	46717
616	5227	23153	$ 100	34158	38359	42553	46759
670	5273	23200		34200	38401	42600	46800
706	5318	23248	30042	34242	38442	42646	46846
752	5364	23294	30084	34284	38484	42685	46885
798	5411	23342	30126	34326	38526	42727	46927
844	5456	23389	30170	34368	38568	42774	46968
890	5502	23435	30210	34411	38610	42810	47010
936	5548	23483	30252	34452	38652	42854	47053
982	5594	23529	30294	34494	38694	42894	47094
1028	5640	23576	30336	34536	38770	42936	47136
1074	5687	23623	30378	34578	38782	42978	47178
1125	5734	23670	30420	34620	38821	43020	47221
1166	5778	23717	30462	34662	38862	43062	47262
1212	5824	23764	30507	34708	38907	43104	47304
1258	5872	23812	30546	34761	38947	43146	47347
1306	5916	23858	30588	34788	38994	43188	47388
1355	5965	23905	30630	34830	39030	43230	47430
1396	6009	23953	30672	34872	39085	43272	47472
1447	6054	23999	30714	34914	39114	43314	47515
1488	6115	24054	30764	34955	39158	43358	47562
1534	6150	24095	30798	34998	39199	43398	47598
1580	6197	24140	30840	35040	39240	43440	47647
1626	6239	24189	30882	35106	39282	43482	47683
1672	6285	24234	30929	35124	39324	43524	47724
1718	6332	24283	30956	35166	39367	43566	47766
1764	6376	24348	31008	35210	39408	43608	47808
1811		24378	31050	35250	39456	43650	47850
1856		24422	31092	35292	39492	43692	47892
1902		24469	31134	35334	39534	43734	47934
1948	VALOR	24517	31176	35376	39576	43776	47976
1998		24564	31218	35418	39618	43818	48018
2040	$ 50	24610	31260	35460	39660	43860	48060
2086		24657	31302	35504	39702	43912	48108
2133	20004	24705	31344	35544	39744	43944	48144
2178	20051	24752	31386	35587	39789	43998	48186
2224	20117	24799	31429	35628	39828	44028	48228
2270	20145	24845	31472	35672	39870	44071	48271
2316	20192	24892	31512	35712	39923	44112	48312
2352	20239	24939	31554	35754	39954	44154	48354
2408	20286	24985	31596	35796	39996	44196	48396
2454	20333	25033	31661	35843	40038	44238	48439
2500	20380	25080	31680	35880	40083	44280	48482
2546	20427	25127	31722	35922	40122	44322	48522
2592	20474	25174	31764	35964	40164	44364	48568
2638	20521	25221	31806	36006	40206	44419	48606
2688	20568	25268	31848	36048	40248	44448	48648
2730	20615	25315	31890	36090	40308	44490	48690
2776	20662	25362	31932	36132	40332	44532	48732
2822	20710	25409	31974	36174	40374	44574	48774
2868	20756	25456	32016	36216	40416	44651	48818
2914	20803	25503	32058	36258	40458	44658	48858
2960	20851	25550	32101	36300	40501	44700	48902
3007	20897	25597	32142	36342	40542	44742	48942
3052	20945	25644	32184	36384	40584	44784	48984
3098	20992	25712	32226	36426	40626	44828	49026
3144	21038	25738	32268	36468	40668	44868	49073
3190	21085	25785	32310	36510	40710	44910	49110
3236	21132	25832	32359	36552	40752	44952	49152
3295	21180	25879	32394	36595	40799	44994	49194
3340	21230	25926	32436	36637	40838	45036	49238
3386	21273	25973	32478	36678	40878	45078	49278
3432	21321	26020	32521	36720	40920	45121	49320
3479	21370	26067	32565	36762	40962	45163	49362
3525	21414	26114	32604	36804	41004	45210	49410
3570	21462	26214	32646	36846	41046	45246	49446
3616	21509	26261	32688	36888	41088	45288	49488
3663	21555	26311	32763	36930	41130	45330	49530
3709	21602	26356	32772	36972	41172	45372	49572
3754	21651	26402	32816	37014	41214	45414	49614
3800	21706	26449	32856	37056	41270	45458	49656
3846	21743	26495	32898	37098	41298	45498	49698
3892	21798	26543	32941	37140	41340	45540	49740
3938	21837	26590	32982	37182	41382	45582	49782
3984	21884	26637	33025	37224	41424	45624	49825
4030	21931	26684	33066	37266	41467	45668	49867
4076	21979	26731	33115	37308	41508	45708	49908
4122	22025	26778	33150	37350	41552	45755	49950
4168	22073	26827	33192	37392	41592	45792	49992
4240	22119	26872	33234	37434	41661	45834	50034
4260	22166	26920	33276	37481	41677	45876	50076
4306	22213	26967	33818	37518	41720	45918	50118
4352	22260	27013	33360	37564	41802	45960	50162

50202	54402	58603	62802	67002	72074	76045	VALOR
50244	54444	58644	62844	67044	72113	76084	
50289	54486	58686	62886	67086	72152	76123	$ 1.000
50328	54528	58730	62930	67130	72191	76162	
50378	54570	58770	62973	67170	72230	76201	
50414	54613	58812	63012	67212	72269	76241	80009
50454	54656	58854	63054	67255	72308	76289	80047
50498	54696	58896	63096	67296	72347	76318	80085
50538	54738	58938	63141	67339	72386	76357	80126
50581	54780	58986	63180	67383	72425	76396	80161
50624	54823	59022	63222	67422	72464	76435	80199
50664	54864	59064	63266	67464	72503	76474	80237
50706	54906	59107	63306	67508	72543	76513	80275
50748	54948	59151	63352	67548	72581	76552	80313
50790	54990	59190	63397	67590	72620	76592	80351
50832	55032	59232	63432	67632	72659	76631	80389
50874	55074	59274	63474	67674	72698	76669	80427
50916	55116	59316	63516	67737	72737	76711	80465
50959	55158	59358	63558	67758	72776	76747	80503
51000	55200	59403	63600	67804	72815	76786	80543
51044	55242	59442	63642	67845	72854	76825	80581
51085	55284	59484	63684	67885	72893	76864	80617
51126	55326	59526	63726	67926	72932	76903	80655
51168	55368	59568	63769	67968	72971	76944	80693
51210	55410	59612	63812	68010	73013	76981	80731
51252	55455	59653	63853	68052	73049	77020	80769
51294	55494	59694	63896	68094	73091	77059	80808
51344	55536	59736	63937	68144	73127	77098	80845
51378	55579	59778	63978	68178	73166	77137	80883
51420	55625	59820	64020	68220	73205	77176	80921
51463	55673	59864	64063	68262	73244	77215	80959
51505	55704	59904	64105	68304	73283	77254	80997
51546	55756	59946	64146	68346	73322	77294	81038
51588	55788	59988	64188	68388	73361	77332	81093
51630	55830	60031	64230	68430	73400	77371	81113
51672	55872	60072	64272	68472	73439	77410	81149
51714	55914	60115	64314	68514	73478	77449	81190
51756	55960	60156	64356	68556	73517	77489	81225
51798	56000	60198	64398	68598	73556	77527	81269
51840	56043	60241	64440	68810	73602	77566	81315
51886	56083	60283	64482		73634	77605	81339
51924	56124	60324	64524		73673	77645	81377
51966	56168	60366	64566		73712	77683	81415
52008	56208	60410	64608	VALOR	73751	77722	81453
52053	56250	60451	64651		73790	77761	81491
52092	56293	60492	64692	$ 500	73829	77800	81529
52134	56334	60534	64735		73868	77839	81567
52176	56378	60576	64776	70007	73907	77878	81605
52218	56420	60618	64820	70046	73954	77917	81643
52260	56460	60661	64860	70085	73985	77958	81681
52305	56502	60703	64903	70124	74024	77995	81719
52344	56550	60744	64944	70163	74063	78034	81757
52386	56586	60786	64986	70202	74102	78073	81795
52428	56628	60828	65028	70241	74141	78113	81833
52470	56670	60870	65072	70280	74182	78151	81872
52512	56712	60913	65112	70319	74219	78190	81909
52554	56754	60954	65157	70358	74260	78247	81947
52597	56801	61001	65196	70397	74297	78269	81985
52638	56838	61039	65238	70436	74336	78307	82023
52680	56882	61080	65280	70475	74375	78346	82061
52722	56922	61122	65322	70514	74414	78385	82099
52764	56964	61164	65364	70553	74453	78425	82137
52806	57016	61206	65406	70592	74492	78464	82175
52853	57048	61248	65448	70631	74532	78502	82213
52890	57090	61290	65491	70670	74570	78541	82251
52935	57133	61332	65533	70709	74609	78580	82289
52974	57174	61374	65574	70748	74648	78519	82330
53016	57219	61418	65616	70787	74687	78658	82365
53058	57258	61458	65659	70826	74728	78697	82403
53100	57300	61500	65700	70865	74765	78738	82441
53142	57342	61543	65742	70904	74804	78775	82479
53184	57384	61584	65784	70943	74843	78814	82523
53231	57434	61626	65826	70982	74882	78853	82555
53268	57468	61668	65868	71021	74921	78892	82593
53311	57510	61718	65916	71060	74960	78931	82631
53352	57552	61754	65954	71099	74999	78970	82669
53396	57594	61794	65994	71138	75039	79009	82707
53436	57636	61838	66036	71177	75077	79048	82745
53478	57678	61878	66078	71216	75117	79087	82783
53520	57720	61920	66120	71255	75155	79126	82821
53563	57762	61962	66162	71296	75194	79167	82859
53604	57806	62004	66205	71333	75233	79204	82897
53646	57846	62046	66246	71372	75272	79244	82935
53688	57888	62088	66288	71418	75318	79282	82973
53731	57930	62130	66330	71450	75350	79321	83011
53772	57972	62172	66372	71489	75469	79360	83049
53814	58015	62214	66414	71528	75499	79399	83089
53856	58056	62256	66459	71567	75538	79443	83130
53898	58098	62298	66508	71608	75577	79477	83163
53940	58140	62340	66540	71645	75621	79516	83201
53984	58182	62383	66582	71685	75655	79555	83239
54024	58224	62424	66624	71723	75694	79594	83277
54069	58350	62466	66668	71762	75734	79633	83315
54108	58351	62511	66715	71801	75772	79672	83353
54150	58353	62554	66750	71840	75811	79721	83391
94192	58392	62594	66793	71879	75850	79750	83429
54234	58434	62634	66834	71918	75889	79789	83467
54280	58478	62678	66876	71957	75931	79831	83505
54318	58518	62719	66918	71998	75968	79867	83543
54360	58560	62760	66960	72035	76008	79908	83581

83619	87419	91223	95312	99112	102912	106712	110512	116946
83658	87458	91257	95350	99160	102950	106750	110550	116382
83695	87495	91295	95388	99188	102988	106788	110588	117018
83733	87533	91333	95426	99226	103033	106826	110626	117054
83772	87571	91371	95464	99266	103064	106864	110664	117090
83809	87609	91409	95502	99302	103102	106908	110704	117126
83847	87647	91447	95540	99340	103143	106940	110740	117162
83885	87685	91485	95579	99379	103178	106978	110780	117198
83923	87723	91523	95616	99416	103216	107016	110818	117234
83961	87761	91561	95654	99454	103254	107055	110854	117270
83999	87799	91599	95692	99492	103292	107092	110894	117306
84037	87837	91637	95730	99530	103330	107130	110938	117342
84075	87875	91675	95768	99568	103368	107168	110968	117382
84113	87913	91713	95806	99606	103406	107206	111006	117414
84152	87951	91751	95848	99644	103444	107244	111044	117451
84189	87989	91789	95882	99682	103484	107282	111082	117488
84227	88027	91827	95920	99720	103520	107320	111120	117522
84271	88065	91865	95958	99758	103558	107358	111158	117558
84303	88103	91903	95996	99796	103598	107396	111200	117594
84341	88156	91941	96034	99834	103634	107434	111234	117630
84379	88179	91979	96072	99873	103672	107473	111272	117714
84417	88218	92017	96110	99910	103710	107511	111310	117750
84455	88255	92055	96149	99948	103748	107548	111348	117787
84493	88293	92093	96212	99987	103786	107586	111403	117822
84531	88331	92131	96224	100027	103824	107624	111424	117858
84569	88369	92169	96262	100070	103862	107664	111462	117895
84607	88410	92207	96300	100100	103900	107700	111500	117930
84645	88445	92245	96344	100139	103938	107738	111540	117968
84683	88484	92283	96376	100176	103976	107776	111576	
84721	88522	92321	96414	100214	104014	107814	111616	
84759	88559	92359	96452	100257	104052	107852	111652	
84798	88597	92397	96490	100290	104090	107890	111690	
84835	88636	92435	96528	100328	104128	107928	111728	
84873	88673	92473	96566	100366	104167	107966	111766	
84911	88711	92511	96604	100404	104204	108004	111804	
84949	88749	92549	96642	100442	104242	108046	111842	
84987	88812	92587	96680	100481	104280	108080	111880	
85025	88825	92625	96718	100518	104320	108118	111918	
85065	88863	92956	96756	100556	104358	108156	111958	
85101	88901	92996	96794	100595	104394	108194		
85139	88939	93032	96832	100632	104432	108232		
85177	88977	93070	96870	100670	104470	108270		
85215	89015	93108	96908	100708	104524	108308	VALOR	
85254	89053	93146	96946	100746	104547	108346		
85291	89091	93184	96984	100790	104584	108384	$ 5.000	
85331	89134	93222	97023	100822	104622	108423		
85367	89167	93260	97060	100860	104660	108460	115002	
85405	89208	93298	97098	100898	104698	108498	115038	
85443	89243	93337	97136	100936	104738	108537	115074	
85481	89281	93374	97174	100974	104775	108574	115111	
85519	89319	93412	97212	101012	104812	108612	115148	
85559	89357	93450	97250	101050	104850	108650	115182	
85595	89395	93488	97288	101088	104888	108691	115219	
85633	89433	93526	97326	101126	104926	108726	115254	
85671	89471	93564	97364	101166	104969	108765	115290	
85709	89510	93602	97402	101202	105002	108802	115326	
85747	89547	93640	97440	101240	105040	108840	115362	
85785	89585	93678	97478	101278	105078	108880	115398	
85823	89623	93716	97517	101316	105117	108918	115434	
85861	89663	93754	97554	101354	105154	108956	115470	
85899	89699	93792	97592	101392	105192	108995	115508	
85937	89737	93830	97630	101430	105230	109030	115542	
85975	89777	93868	97668	101468	105268	109070	115579	
86013	89814	93908	97706	101507	105308	109106	115614	
86051	89851	93945	97744	101544	105353	109144	115650	
86089	89890	93982	97782	101593	105382	109182	115686	
86127	89927	94021	97820	101620	105420	109220	115722	
86166	89965	94058	97858	101663	105458	109258	115758	
86203	90003	94098	97896	101696	105496	109297	115794	
86245	90041	94134	97934	101734	105534	109335	115830	
86279	90079	94172	97972	101774	105572	109372	115868	
86317	90117	94210	98010	101810	105610	109410	115902	
86355	90155	94248	98048	101848	105648	109448	115938	
86393	90193	94286	98088	101888	105687	109488	115975	
86431	90232	94324	98124	101924	105725	109524	116010	
86469	90269	94362	98162	101962	105762	109562	116046	
86508	90307	94400	98210	102002	105800	109600	116082	
86545	90345	94438	98238	102038	105838	109638	116118	
86583	90383	94476	98278	102076	105876	109678	116154	
86621	90421	94514	98314	102114	105914	109714	116190	
86659	90459	94552	98352	102152	105952	109752	116226	
86697	90497	94590	98390	102195	105990	109790	116262	
86735	90535	94628	98428	102229	106030	109828	116298	
86773	90573	94666	98466	102266	106066	109868	116334	
86811	90611	94704	98508	102304	106104	109908	116370	
86849	90649	94742	98542	102342	106147	109942	116408	
86887	90687	94780	98580	102380	106180	109983	116444	
86925	90725	94822	98622	102420	106218	110018	116479	
86963	90763	94858	98657	102458	106258	110058	116514	
87001	90801	94894	98694	102494	106294	110094	116550	
87039	90839	94932	98732	102532	106332	110132	116588	
87077	90877	94970	98770	102570	106388	110171	116635	
87127	90915	95008	98808	102608	106408	110208	116658	
87153	90953	95046	98849	102648	106440	110248	116694	
87191	90991	95084	98884	102687	106484	110284	116730	
87229	91029	95122	98922	102723	106522	110322	116766	
87267	91067	95160	98960	102760	106560	110360	116802	
87305	91105	95198	98998	102798	106598	110398	116838	
87343	91143	95236	99036	102838	106636	110437	116874	
87381	91188	95274	99074	102874	106675	110474	116911	

SE PREVIENE:

1º Que los tenedores de los citados títulos deberán presentarlos en la "CAJA DE VALORES" a objeto de recibir el importe correspondiente; 2º Que el pago de los títulos sorteados se efectuará después del día 31 del corriente, fecha desde la que los citados valores, cesarán de devengar interés; 3º Que los valores a reembolsar deberán contener el cupón Nº 33 y siguientes, deduciéndose del valor del título el importe del cupón o cupones que faltaren; 4º Que las actas y demás antecedentes del sorteo se hallan en las Oficinas del Banco a disposición de los interesados.

Montevideo, 17 de Diciembre de 1945.

ARMANDO ARESTI HERVÉ
Gerente General

(Cuenta corriente) Dic.24-23570-v.dic.24.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de sobrante de semillas de maní, girasol, maíz y subproductos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas se reciben hasta el día viernes 28 de Diciembre corriente a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Dic.24-23572-v.dic.24.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACIONES

Se llama a las siguientes licitaciones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso):

Licitación número 192. — Suministro de leña para encendido de locomotoras. Apertura: Enero 3 de 1946, hora 10.

Licitación número 212. — Suministro de dos camiones para vía. Apertura: 11 de Marzo de 1946, hora 15.

Licitación número 213. — Suministro de hierro en general. Apertura: Febrero 12 de 1946 hora 10.

Licitación número 214. — Suministro de 5 zorras de inspección. Apertura: 26 de Febrero de 1946, hora 10.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en las fechas y horas indicadas en la Secretaría de la Administración, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.24-23568-v.dic.29.

U. T. E.
AVISO

Esta Administración hace saber que con fecha de hoy se practicó el sorteo relativo a la tercera amortización de las obligaciones denominadas "La Internacional Empresa Telefónica, S. A.", resultando indicadas para su cancelación las siguientes obligaciones:

Serie A: N.os 160, 165, 198, 164 095, 928, 078, 106, 157, 039, 268, 017, 324, 336, 051, 309, 177, 164, 265, 240.

Serie B: N.os 034, 695, 535, 455, 788, 583, 626, 876, 797, 544, 870, 663, 751, 836, 641, 517, 558, 840, 591, 874, 825, 750, 523, 893, 760.

En consecuencia, se ruega a los poseedores de las obligaciones cuya numeración se ha expresado, concurran a las oficinas de la Contaduría General de esta Administración, calle Julio H. y Obes número 1461, a partir del día 2 de Enero de 1946, a fin de serles abonados, previa presentación del título respectivo, previniéndose que tales obligaciones no devengarán interés a partir de esa fecha. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.24-23565-v.dic.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ERCILIO TRIAS, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Ramón Anador número 3215, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un álbum titulado "Romance y Recuerdos. — Album de la felicidad", de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.24-12831-v.en.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

E. DE SALTERAIN Y HERRERA; uruguayo, escritor domiciliado en la calle Divina Comedia N.o 1615, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Rivera" (Caudillo y Confidente), de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.24-12823-v.en.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE ENRIQUE MUTTONI, uruguayo, odontólogo, domiciliado en la calle Pablo de María número 1271, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Anestesia terminal y regional en odontología", con sus grabados correspondientes, de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.24-12793-v.en.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46034. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Crosley Corporation, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

CROSLEY

para distinguir artículos de la clase 12 (refrigeradores eléctricos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.24-12829-v.en.5.

ACTA N.o 46028. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TESTIGRAMON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.24-12805-v.en.5.

ACTA N.o 46027. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas Kerfoot y Co., Limited, de Barsdley, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CALDECIUM", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.24-12806-v.en.5.

ACTA N.o 46026. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reynaldo T. Perini, de Colonia Belgrano Sur, Nueva Palmira, Departamento de Colonia (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "ULMREY", para distinguir artículos de las clases 6, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.24-12807-v.en.5.

ACTA N.o 46024. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ward, Blenkinsop y Company, Limited, de la ciudad de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PLACADOL", para distinguir artículos de la clase 9 (especialidades farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.24-12808-v.en.5.

ACTA N.o 46020. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electronic Corporation of America, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ELECTRONIC CORP.

eca

OF AMERICA

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Dic.24-12810-v.en.5.

ACTA N.o 46019. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. D. Hudson Manufacturing Co., con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HUDSON

para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.24-12811-v.en.5.

ACTA N.o 46023. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ardath Tobacco Company Limited, de la ciudad de Londres, E. C. (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ASTORIAS" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.24-12809-v.en.5.

ACTA N.o 46025. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas Kerfoot y Co., Limited, de Bardsley, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (una preparación salina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Dic.24-12812-v.en.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6411. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Con esta fecha el señor Guillermo Stopelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Generador de vapor de superficie multilaminar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.24-12815-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 306/945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de la Escuela Industrial de Carmelo (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Julia Laborde, Oficial 1.o.
(Cuenta corriente) Dic.24-23566 v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de artículos de botiquín, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 2 de Enero próximo a las 9 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.24-23564-v.en.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña TORIBIA DE JESUS ALZOLA DE ALZOLA, en su carácter de usuaria del nicho número 1146 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de Fructuoso Rivera, Santiago Correa e Hilario Castaño, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — La Jefatura.
$72.00 Dic.24-12847-v.ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ARRARTE, solicitando arrojar al Osario General, procedentes del nicho número 52 de la rotonda del Cementerio Central, los restos de Car-

men Carbonell, Marta B. Nebil,Edgar R. Llovet, Baldomero Bru, Antonio Gómez, Manuel A. de Saturnio, Buenaventura Ruz, Pedro García, Juana Almanza, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarles a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — La Jefatura.
$74.00 Dic.24-12848-v.ab.11.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, 24 de Diciembre de 1945

3.a Sección

BERNARDO JANTOV, 30 años, soltero, viajero, argentino, domiciliado Ituzaingó 1327 y MODESTA RUIZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1327.

10.a Sección

ALMIRO BELEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental ,domiciliado J .M. Pérez 6335 y MARIA ESTHER SIRIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada M. Uriarte 6239.

HECTOR NORBERTO JUAN PLATERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2259 y ANA ISIDORA COUDURES DE LANNE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2259.

ESCHESMENRICH JUAN LAZARO REVERBERI, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Alto Perú 1930 e ISABEL MIRANDA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 1930.

PRUDENCIO DIAZ FILIPPI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5055 y ZULEMA AMELIA FASSARI, 27 años soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1881.

11.a Sección

JUAN JOSE SEOANE, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Repeto 4750 y CONSTANCIA JOSEFA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Repetto 3375.

18.a Sección

HECTOR RENE DAMASCO, oriental, 28 años, soltero, profesor, domiciliado P. Vázquez y Vega 924 y ELIDA ESTER MACAZAGA, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Echevarría 606.

PABLO OLIVERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Solano Antuña 2930 y BLANCA EVARISTA MENDARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2941.

19.a Sección

HUMBERTO JUSTINIANO RODRIGUEZ, 25 años ,soltero, industrial, oriental, domiciliado Arenal Grande 2235 y ANGELICA PERDOMO, 26 años soltera, oriental, domiciliada Democracia 2410 bis.

MAX WOLLENSTTEIN, 37 años ,soltero, empleado, polaco, domiciliado Blandengues 1834 y PESIA HALPERN, 34 años, soltera, polaca, domiciliada Blandengues 1834.
$2.00 Dic 24-p|p.v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno Dr. Jacinto Díaz Mintegui, dictado en Autos "Edit Eva Armuth de Gozonyi con ERNESTO GOZONYI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Ernesto Gozonyi para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Dic.24-12826-v.en.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Lucila Malaga Bravo con RICARDO LUCIANO GALLAGHER. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Ricardo Luciano Gallagher para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Dic.24-12804-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DOROTEO POMOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.24-12827-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.24-12816-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA VENTURA DE DE MATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.24-12817-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL NUBEL AZCONEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.24-12818-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARIA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.24-12788-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FRANCISCO MARTILOTTA con FRANCISCA GUALANO y las de nacimiento de los hijos de éstos, Silvio Jorge Juan Soberio y Rosa Alba, en las que los apellidos de los contrayentes y padres, respectivamente, aparecen "Martilotta, Galano y Galani" siendo el apellido del contrayente y padre Martilotta y el de la contrayente y madre, respectivamente, Gualano. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Dic.24-12824-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de partidas de nacimientos de JAIME y ESTHER KRYGIER NOACHAITE, en el sentido de que donde aparece el nombre de sus padres como "Luis Krygner o Krigger y Cecilia Noajo debe decir Lázaro Wolf Krygier y Cecilia Noachaite y donde dice que son hijos legítimos de los referidos padres debe decir naturales. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.24-12791-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Dic.24-12839-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUADALUPE DORIA o ENRIQUE D. DORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.24-12810-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CELESTINA DORTA DE GRANJA y JUAN GRANJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.24-12814-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber que en los autos caratulados "Enzo Ardigó contra ALCIRA DE COUDANNES MARINI. Conversión en divorcio" se ha dictado la siguiente providencia: "N.o 17231. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Vistos para resolución estos autos seguidos por Enzo Ardigó contra Alcira D. Coudannes Marini, sobre conversión en divorcio de una separación de cuerpos decretada por tribunal extranjero. Resultando: I) Que don Enzo Ardigó fundándose en lo dispuesto por el art. 185 del Código Civil, solicita que sea convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre él y su esposa doña Alcira Dolores Marini. Al efecto, acompaña testimonio legalizado de la sentencia dictada por el Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil N.o 6 de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el 27 de Agosto de 1940, según la cual fué decretado el divorcio de los cónyuges Alcira Dolores Coudannes Marini y Enzo Centenario Argentino Ardigó (fojas 1 a 4) y posteriormente agregó la partida matrimonial legalizada (fojas 9 & 12), que acredita la celebración de su matrimonio con doña Alcira Dolores Coudannes, en la ciudad de Santa Fe, en la misma República, el 13 de Marzo de 1937, y asimismo presentó la rectificación, también legalizada (fojas 13 a 14) de haber quedado ejecutoriada la referida sentencia de separación de cuerpos; II) Que el señor Fiscal de lo Civil, después de haber exigido la presentación de los recaudos antes aludidos y con la constancia de haber acreditado el promotor su identidad personal, aconsejó se decretase la conversión en divorcio solicitada (fojas 15 vta) y el Juzgado dispuso la constatación del domicilio del promotor en el país (diligencia de fojas 16 a 17), y llamó autos para resolución. Considerando: I) Que el art. 185 del Código Civil establece que, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia; II) Que el documento de fojas 1 a 4, con su complemento de la certificación de fojas 13 a 14, hace plena prueba que los cónyuges se encuentran en la situación prevista por la ya citada disposición legal; III) Que, en consecuencia, y surgen, además de las diligencias de fojas 16 a 17, la constancia del domicilio en este país, del promotor desde fecha anterior a la iniciación de esta gestión, nada obsta legalmente para que se acceda a lo impetrado en el escrito inicial, como así lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil. Por tales fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público y lo dispuesto por los arts. 185 y 193 del Código Civil, se resuelve: Declárase convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Enzo Centena-

rio Argentino Ardigó y Alcira Dolores Candannes Marini, a que se ha hecho referencia. Notifíquese a la demandada por edictos y, agregados los ejemplares de los diarios respectivos, comuníquese, expídanse los testimonios y háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Luis Alejandro Bouza. — Lo proveyó y firmó, etc.: C. Walter Balleta, Actuario". Y a los efectos de la notificación de la demandada doña Alcira Dolores Candannes Marini se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.20 Dic.24 12792-v.dic 24.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, señor doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "León Mariasch contra PAULINA SCHWAZBERG. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: N.o 18156. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. Vistos: Para resolución estos autos seguidos por León Mariasch contra Paulina Schwazberg, sobre conversión en divorcio de una separación de cuerpos decretada por el tribunal extranjero. Resultando: I) Que don León Mariasch, fundándose en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, solicita que sea convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre él y su esposa doña Paulina Schwazberg, que fué decretada por sentencia ejecutoriada dictada con fecha 27 de Setiembre de 1940 por el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chaco, República Argentina, según el testimonio y el exhorto que, legalizados, obran agregados de fojas 1 a 3 y 11 a 12, constando del referido exhorto que el matrimonio entre ambos había sido celebrado en la Capital de aquella República en la sección 15, bajo el número 191, con fecha 3 de Marzo de 1928. II) Que el señor Fiscal de lo Civil se expidió a fs. 18 vta., luego le haber exigido las justificaciones pertinentes sobre radicación del domicilio del promotor en este país, y sobre la circunstancia de haber sido ejecutoriada la sentencia a que se refiere el testimonio de fojas 1 a 3, y aconsejó se decrete la conversión en divorcio solicitada; y el Juzgado llamó autos para resolución. Considerando: I) Que el artículo 185 del Código Civil establece que, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. II) Que el documento de fojas 1 a 3, hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista por la ya citada disposición legal, y a su vez, del documento de fojas 25 a 26, se desprende que la sentencia cuyo cumplimiento se ordenó por el mismo ha quedado consentida. III) Que, en consecuencia, surgiendo además de la información producida a fojas 7 y vta. y 15 y vta. constancia de fojas 8 vta. y diligencia del señor Alguacil del Juzgado a fojas 17 y 18 el hecho de estar domiciliado el promotor en el país, nada obsta legalmente para que se acceda a lo impetrado en el escrito inicial, como así lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil. Por tales fundamentos de acuerdo con el Ministerio Público y lo dispuesto por los artículos 185 y 193 del Código Civil, se resuelve: Declárase convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos León Mariasch y Paulina Schwazberg, a que se ha hecho referencia. Notifíquese a la demandada por edictos y agregados los ejemplares de los diarios respectivos, comuníquese, expídanse los testimonios y háganse los desgloces pertinentes y archívese. — Luis Alberto Bouza. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Luis Alberto Bouza, en Montevideo a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Doy fe. — C. Walter Balleta. — Y a los efectos de la notificación de doña Paulina Schwazberg se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.80 Dic.24-12882-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SILVERA SANTOS SENA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura como del sexo femenino debe decir sexo masculino y donde dice Santa debe decir Santos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Dic.24-12836-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MELAYES DE CHIJANE, CAMILA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Josefina, Delia, Soffa y Jorge: A) De su matrimonio: donde dice "Camila Saliba Melayes" debe decir Camila Melayes; B) De nacimiento de Josefina donde dice "Camila Melais" y "Saliba Melais" debe decir Melayes, y donde dice "Ismin Ebeid" debe decir Yesmi Abran; C) De nacimiento de Delia: donde dice Camila Saliba debe decir Camila Melayes, donde dice Laies Saliva debe decir Saliba Melayes y donde dice Jazmín Ejted Adib debe decir Adib: D) De nacimiento de Soffa: donde dice Camila Saliba debe decir Saliba Melayes y donde dice Adid Chijana debe decir Adib Chijane y donde dice Blas Salivo debe decir Saliba Melayes; y E) De nacimiento de Jorge: donde dice Camila Saliba Melayes debe decir Camila Melayes y donde dice Gesmi Abeit debe decir Yesmi Abran. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Dic.24-12837-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TABORDA DE BALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.24-12813-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante LUIS ROBIDO. En consecuencia, se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes, valores o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alvaro Sanchis; y 4.o Que se ha fijado el plazo de sesenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas Noviembre 13 de 1945. — Ramón D. Queirolga, Actuario.

$12.00 Dic.24-12796-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Herencia vacante

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO INCALZI. Ab - intestado" se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha veintiséis de Noviembre del corriente año, se ha declarado vacante la herencia del causante Antonio Incalzi. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 10 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.24-23567-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA BARRIOS DE CEDREZ, conocida, según los interesados, por Justa Barrios de Cedres, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 15 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario

$6.00 Dic.24-12859-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ DE DARDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 20 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Dic.24-12851-v.en.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO o BERNARDO DEL CARMEN FIGUEROA e ISABEL RODRIGUEZ DE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilítase el próximo feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Tala, Diciembre 19 de 1945. — Miguel Muñoz Juez de Paz

$8.00 Dic.24-12803-v.en.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria. — Melo, Diciembre 20 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Dic.24-12842-v.en.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "JOSE TEODORO QUINTEROS y otros. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado José Teodoro Quinteros, Máxima Belisaria Argüello de Quinteros, Odovilda Quinteros, Arlindo Quinteros y José Luis Quinteros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de José Teodoro González: debe decir: José Teodoro Quinteros, que es el verdadero nombre. De nacimiento de Odovilda Quinteros González: debe decir: Odovilda Quinteros Argüello, hija legítima de Máxima Belisaria Argüello y de José Teodoro Quinteros y no de José Teodoro González Quinteros como figura en la respectiva partida. Partida de nacimiento de Arlindo Quinteros González: debe decir: Arlindo Quinteros Argüello, hijo legítimo de Máxima Belisaria Argüello y de José Teodoro Quinteros, y no de José Teodoro González Quinteros como figura en la respectiva partida. Partida de nacimiento de José Luis González Quinteros: debe decir: José Luis Quinteros Argüello, hijo legítimo de Máxima Belisaria Argüello y de José Teodoro Quinteros y no de José Teodoro González Quinteros como dice en la respectiva partida. Partida de casamiento de Máxima Belisaria Argüello y de José Teodoro González Quinteros: debe decir: José Teodoro Quinteros, que es el verdadero nombre. Se hace constar: Que para la publicación del presente edicto, está habilitado el feriado mayor próximo venidero. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 24 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Dic.24-12843-v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "SALORIO DIEGO, Incapacidad", y por resolución N.o 10 674, de fecha 23 de Noviembre del corriente año, se ha declarado incapaz a Diego Salorio, habiéndose designado curador a don Juan Gelio Salorio. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Dic.24-12838-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO PEREZ, GREGORIO PEREZ y VICTORIANA BRITOS DE PEREZ o PERZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 11 de 1945. — Milton Gaimés Actuario.

$6.00 Dic.24-12832-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TOMAS CAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria a estos efectos. — Florida, Noviembre 23 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.24-12833-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan León Bengoa, dictada en los autos: "SCARON SEVERO. Sucesión, Lo. 25 Fo 337", se cita, llama y emplaza a los siguientes herederos o a sus sucesores: María, Jova y Eustacia Escarón o Scarón, hijos de José Scarón o Escarón, Nemecio, José María y Dominga Escarón o Scarón, hijos de Nemesio Scarón o Escarón; Lela o Dolores, Walter, Jacinto, Diego y Sara Scarón Cabrera, hijos de Liborio Scarón, y a Dorotea Scarón, hermana del causante. A fin de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos sucesorios, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Noviembre 19 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$30.00 Dic.24-12834-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Segunda copia de scritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Juan León Bengoa, dictada en autos: "HARLEPPO DE SHIEN CATALINA. Segunda copia. Lo. 26 Fo. 25", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando segunda copia de la escritura de División de condominio otorgada por Manuel Picón en el pueblo 25 de Mayo, el 12 de Mayo de 1927 ante el escribano Ramiro Más y Pardo y por la cual se le adjudican los siguientes bienes: A) Un terreno y mejoras ubicado en la manzana O O del pueblo 25 de Mayo, 12.a sección de este Dpto, compuesto de 20 ms. 50 cms. de frente al Este, con la calle Progreso; Oeste, igual metraje con Pedro Vilarejo; Norte, 50 ms. de frente a la calle Cerrito, con la cual hace esquina y Sur, 50 ms. con Manuel Picón, y B) Otro terreno y mejoras de igual ubicación que el anterior, dentro de los siguientes límites: Este, en 14 metros 89 cms. con frente a la calle Progreso; Oeste, igual dimensión con Pedro Vilarejo, Norte, en 49 ms. 822 mms. con Manuel Picón, y Sur, en igual extensión con Ignacio Liguex. Estaban empadronados con el N.o 5954 y actualmente con el N.o. 572. Fué habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 6 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$18.00 Dic.24-12835-v.en.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LISSIDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.23-23251-v.dic 4. Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de 2.o turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (art. 1125 del Código de P. Civil). — Salto, Octubre 11 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Dic.24-11609-v.dic.31. Feb.1.o v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR FAUSTINO MASTANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para esta publicación. — Mercedes, Diciembre 14 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Dic.24-12544-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 13 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Dic.24-12845-v.en.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TOVAGLIARO PELLEGATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Diciembre 11 de 1945. — Pedro Izacelaya.
$4.00 Dic.24-12340-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SILVERA DE DE AVILA o DEAVILA o DEHAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Dic.24-12320-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BAUTISTA OSPITALECHE u OSPITALETCHE y VITALINA OSPITALECHE u OSPITALETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 15 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Dic.24-12821-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 15 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Dic.24-12822-v.en.5.

"LA AMISTAD SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por el Art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "La Amistad Sociedad Anónima" para la asamblea que deberá realizarse, de carácter ordinario, en el local de la calle Río Branco 1119, a la hora 16 del día 30 del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Se considerará la memoria e informe del Síndico, debiéndose proceder, de acuerdo con lo establecido por el Art. 41 del estatuto, a la elección de 5 miembros titulares y 5 suplentes, siendo obligatoria la presentación de listas ante el Secretario del Directorio por lo menos con 48 horas de anticipación. — El Directorio.
$6.00 Dic.24-12797-v.dic.27.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se cita a la asamblea general ordinaria de asociados cooperadores y activos del Círculo Católico de Obreros de Montevideo, para la elección de titulares y suplentes correspondientes a la renovación parcial del Directorio, y cuyas listas de elegibles se publican por separado, estando a disposición de los asociados en las oficinas de la Institución. El acto tendrá lugar en la sede principal del Círculo Católico de Obreros, calle Minas 1250, el domingo 30 del corriente mes de Diciembre a la hora 9. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Escribano Conrado Buquet, Vicepresidente; doctor Carlos M. Pérez Dobal, Secretario.
$1.60 Dic.24-12825-v.dic.24.

ENGARW EXPORT AND IMPORT COMPANY S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a asamblea general ordinaria, para el día 9 de Enero de 1946 ,a las 15 horas en las Oficinas de la Compañía, calle Rincón 454, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al Ejercicio que vence el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Designación de Síndico y su suplente. 3.o Reparto de utilidades y fijación de dividendos. 4.o Reforma de los estatutos. — El Secretario
$2.40 Dic.24-12846-v.dic.26.

JOSE J. VALLARINO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 4 de Enero de 1946, a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad avenida 8 de Octubre N.o 2720, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio 1945 y 1946. 2.o Balance general al 31 de octubre de 1945, memoria del Directorio y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de beneficios. 4.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta. Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o comprobantes bancarios pertinentes en la Secretaría de la Sociedad 3 días antes de la asamblea. La memoria y balance están a su disposición en el domicilio de la Sociedad. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — José J. Vallarino, Presidente; Alberto D. Tuboras, Secretario.
$7.20 Dic.24-12716-v.dic.31.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José V. Longo el día diez del corriente se constituyó entre don Augusto Desiderio Corallo Calzato y Héctor Walter y Washington Alejandro Corallo Cancela una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza, calle Colonia N.o 1469, bajo la firma o razón social "Augusto Corallo e Hijos. Limitada", siendo su objeto el de importaciones y exportaciones en general, venta y colocación de vidrios, fabricación de espejos vitraux, talleres de biselados y, en general, todo negocio o actividad que tenga relación con la industria y comercio del vidrio, sus anexos y derivados. Plazo de duración: 2 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno. Capital: $ 120.000.00, aportados: $ 90.000.00 por Augusto D. Corallo y $ 30 000.00 por Héctor Walter y Washington Alejandro Corallo, por partes iguales. Dirección y administración: a cargo de Augusto D. Corallo, quién tendrá el uso de la firma social. Asambleas: se realizarán anualmente en el mes de Febrero, prèvia formación de los balances que se practicarán en el mes de Diciembre. La Sociedad no emitirá títulos representativos de las cuotas sociales. El contrato respectivo, del que resulten las demás convenciones, fué inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 18, al folio 84 vuelto y siguientes, del tomo 12 del Registro de Contratos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945.
$22.00 Dic.24-12352-v.en.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del artículo 6o. ley 8.992. hacemos saber que por escritura del 28 de Noviembre de 1945 ante el escribano Wáshington B. Méndez, inscripta en el Registro P. de Comercio (Juzgado Civil de sexto turno) con el N.o 6 Tomo 12, los señores Desiderio Martínez Montero, Juan María Rieppi y Bernardo Vallone, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con estas bases: Razón social: "Marieval Ltda." Domicilio: Motnevideo, calle 25 de Mayo 535. Objeto: Explotación de la mina de talco "La Maruja", sita en Lavalleja. Capital: $ 18.000.00 totalmente integrado con un bien inmueble y muebles en la proporción de 8.6 y 4 cuotas iguales respectivamente, por los socios nombrados. Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 2 años más. Administración: Por dos socios, cualquiera sean actuando conjuntamente. Utilidades y pérdidas: en la misma proporción del capital. Fondo de reserva: 10 o|o de las utilidades. Disolución: Por expiración del plazo; pérdida mayor del 30 o|o del capital; acuerdo de los socios. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945.
$14.00 Dic.24-12802-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que los señores Roberto Liberman y Cía. han prometido en venta a don. HUGO PAOLETTI, la fábrica de "Peladero de Cueros Lanares", sita en la calle Juan Ortiz N.o 3411; se cita a todos los acreedores a que concurran con los justificativos de sus créditos a la escribanía Arias, calle Sarandí 444, dentro de 30 días. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945.
$9.60 Dic.24-12794-v.en.12.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Montevideo, Diciembre 12 de 1945

Trámite Administrativo: P. de la R. Solicita una causa por delito de Soborno. Gil Juan Bautista. Denuncia. Paysandú 2.o turno. El señor Juez Letrado con el de Paz de la 3.a sección. Denuncia. Peralta Tancredo. Solicitud. Freccero Luis J. Posesión de Estrados. Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. María D. de Vera. Pesión. Civil 2.o turno. En autos "Luisa Delfina Maurin de Bron y otros con Compañía G. de Obras Públicas" eleva un exhorto. Madlener Godofredo J. I. sobre concurso incidente promovido por el Banco Monod. Exhorto. Hacienda 2.o turno. En autos "Raúl Castro Paullier con Consejo de Enseñanza Secundaria" eleva un exhorto. Juzgado Nacional de Hacienda 2.o turno. En autos "Angel Rafael Grecco con Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado y otro", eleva dos exhortos. Canelones. Escribano Zoilo De Simone. Entrega de sus Protocolos. Bocking Alberto. Inspector del Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno. Denuncia.

Asuntos Contenciosos: Municipio de Montevideo con De la Manty de Peyrallo Elena y otro. Hugo Reyes González con el Intendente Municipal (de Flores). Un recurso de casación por delito de falsificación de bebidas. Ruggiero Aurelio con Cannone Ciriaco. Casa de Galicia y otros con el Estado. Arturo Fernández en los autos: "Arturo Fernández con C. O. L. E. Interpone el Recurso Extraordinario de Nulidad Notoria.

Libertades Condicionales: en trámite: 68.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 52. Mensajes: 3. Oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer: 22. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, Diciembre 14 de 1945.

Trámite Administrativo: Instrucción 1.er turno. Solicita un tesimonio. Insrucción 1.er turno. Eleva un informe respecto a las custodias de los procesados. Rivera. En autos "Cristóbal Iglesias con sucesión Martín Berazain" solicita un informe. Banco de la República O. del Uruguay. Sclicitud del Directorio sobre relación de depósitos en sus Sucursales. Capital, Señor Juez Suplente. Licencias. Giampietro Gabriel. Título de Procurador. María Catalina Peruzzo. Título de Procurador. González Bacage Miguel A. Título de Procurador. Civil 6.o turno. En autos "Ernesto Silbermann con Elisabeth Koch" solicita una partida. Poder Ejecutivo. Leyes y Decretos. Piacenza Roberto J. Posesión de Estrados. Pereyra Pablo Lucas. Exhorto. Instrucción 4.o turno. En autos "Carmen González Rivera de Rodríguez" eleva un exhorto. Hacienda 2.o turno. En autos "Angel Grecco con Adminitsración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado" eleva dos exhortos. Fisco con Ramón Fernández Tascón y otros. Exhorto. Vece Rafael y Eduardo L. Marchisotti. Denuncia. Durán Rubio José Luis Doctor con el Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones. Denuncia. Harrison Faustino con el Juez de Paz de la 10.a sección de Florida. Denuncia.

Asuntos Contenciosos: Gualberto Camp Santos con el Municipio de Soriano. Albana Cuadro de Barreiro con el Estado. Guillermo R. Fuster con la Sucesión de Pedro Baratcabal. Municipio de Montevideo con Wáshington Yamandú Tapia y otro.

Libertades Condicionales: en trámite: 52.

Acto de Visitas de Cárceles y Causas: Correccional 1.er turno. En relación: sobreseimientos: 38. En escritos: Sobreseimientos: 27. No ha lugar: 39.

Correccional 2.o turno. En escritos: No ha lugar: 68. Relación Sobreseimientos: 81. Instrucción 3.er turno. Escritos: Sobreseimientos: 58. Relación. Libertades: 3. Sobreseimientos: 31. No ha lugar: 4.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 62. Mensajes: 8. Causas en consultas: 23. Oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer: 33. — José M.a Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Montevideo, Diciembre 20 de 1945

Nómina de comerciantes en leche, infractores a las ordenanzas durante el mes de Diciembre de 1945.

Ordenanza del 18 de Octubre de 1911. — Infracción artículo 29 (Eludir la inspección) 1.a reincidencia en el año.

109. Francisco Rego, 5 de Abril 4331, $ 100.00.

Infracción art. 29. (Eludir la inspección)

651. José Delfino (hijo), 8 de Octubre 3684, $ 20.00.

Infracción artículo 4.o (Venta de leche aguada)

319. Manuel Martínez, Ceibal 1770, $ 20.00.
339. Fco. Russi, Porongos 3285, pesos 20.00.
325. Gerónimo Dupuy, Pando 2800, $ 20.00.
1972. Domingo Migliarini, Sanit Rosas 4739, $ 20.00.
181. Cirilo Ribes, Carabelas 3470, pesos 20.00.
239. Justo Ares, Mariano Soler 3164. $ 20.00.
167. Antonio Casas, Constitución 2359 $ 20.00.
278. Manuel Torres, Basilio Araújo 3690, $ 20.00.
216. Antonio Meneghin, Domingo Aramburú 2175, $ 20.00.

Infracción artículo 28. (No permitir la entrada a la inspección)

1371. Isolina Arias Acevedo, Comercio 2008 bis, $ 10.00.

Infracción artículo 11. (Repartidor sin autorización)

1875. Horacio Giorge, Guayabos 1909, $ 10.00.

Infracción artículo 6.o (Envases sucios)

162. Julio Silverback, Pedro F. Berro 1216, $ 10.00.
1202. Margarita S. de Rosemberg, Durazno 1621, $ 10.00.

Infracción artículo 7.o (Vehículo sucio)

605. Demetrio Garrido, Viladrebó 1450, $ 10.00.
823. Elías Ochoa, Madrid 1301, pesos 10.00.

Infracción artículo 12. (Venta de leche cruda)

1875. Horacio Giorge, Guayabos 1900, $ 10.00.

Nómina de comerciantes infractores a las ordenanzas vigentes relacionadas con substancias alimenticias en Diciembre de 1945.

Ordenanza del 24 de Abril de 1942. — Infracción artículo 31. (Envases de bebidas sin alcohol con numeración que no corresponde).

Jaralampos Sabaidis, Charrúa 2531, $ 20.00.

La Dirección.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 14 de Diciembre de 1945

Eduardo García, oriental, 22 años, soltero, C. S. Bois.
Ramón Moreira, oriental, 38 años, soltero, H. Pasteur.
Rafael Vernet, francés, 76 años, casado, Brandzen 1988.
Anastasio Giménez, oriental, 7 meses, H. P. Visca
Ascaño Tori, oriental, 65 años, casado, Copiapo 212.
Rosa Iriarte de Da Costa, oriental, 69 años, viuda, Gil 984.
Ofelia Torre de Manini, oriental, 72 años, viuda, Agraciada 1464.
Héctor Rodríguez Martínez, oriental, 39 años, soltero, H. F. Ferreira.
Miguel Barceló, español, 57 años, casado, H. Pasteur.
Norma Martínez, oriental, 25 años, soltera, H. Pasteur.
Isabel Hernández de Scappa, oriental, 75 años, casada, Forteza 2919.
María Altina Pigas de Rezendes, oriental, 87 años, viuda, Industria 2777.
Susana Danieli Rodríguez, oriental, 5 años, A. Sosa 3524.
Félix Mernies, oriental, 58 años, casado, Ceibal 1672.
Rosa Bassanante, oriental, 54 años, divorciada, H. Maciel.
Florentino Villalba, oriental, 80 años, soltero, Ceibal 1672.
Sara Pérez Chaves, oriental, 68 años, soltera, Durazno 1410.
Andrés Camarota, italiano, 41 años, casado, I. Radiología.
Almira Alvez de Acevedo, brasileña, 33 años, soltera, Casavalle 483 bis.

Leoncio Bidot, oriental, 77 años, casado, Barros Arana 5431.
Marta Mateos de Mateos, oriental, 44 años, casada, H. Pasteur.
Perfecto Torrado, oriental, 59 años, casado, B. Artigas 1461.
Cipriano Cornelio Da Misa, oriental, 68 años, casado, G. Flores 2681.
Isabel García de García, española, 75 años, viuda, H. Maciel.
Tomasa Perdomo de Carrera, oriental, 73 años, casada, G. Viana 2690.
Facundo López, oriental, 64 años, soltero, Tiburcio Gómez 1531.
María del Carmen Lombardo, oriental, 2 meses, H. P. Visca.
Julio César Correa, oriental, 17 meses, H. P. Visca.
Feliciano Espinelli, oriental, 65 años, casado, H. Pasteur.
Fernando Juan Magallanes, portugués, 41 años, casado, T. Gomensoro 3120.
Bernardina Núñez de Da Silveira, oriental, 68 años, viuda, J. M. Muñoz 1143.
Pedro José Pampillón, oriental, 62 años, casado, H. F. Ferreira.
Pura Silveira, oriental, 31 años, divorciada, H. F. Ferreira.
Anastasio Maguregui Cengolitabengoa, español, 67 años, viudo, Michigan 1511.
Fermín Auza, oriental, 40 años, casado, Municipio 1859.

Día 15 de Diciembre de 1945

Celia Genta, oriental, 6 meses, H. P. Visca.
Susana Margot Martínez, oriental, 14 años, 8 de Octubre 2429.
Juan Stagnero Elena, oriental, 105 años, soltero, Yapegui 26.
Colomba Rosa Galli de Pin, oriental, 54 años, viuda, Municipio 1883.
Catalina Elisa Tapié de Gallo, oriental, 69 años, casada, Paraguay 2442.
Andrés Labrada, español, 90 años, Cuaró 3315.
Rosa Bustamante, oriental, 26 años, soltera, H. F. Ferreira.
Alcides Silveira, oriental, 47 años, soltero, H. Maciel.
José Blanco Forneiro, oriental, 32 años, soltero, Francisco Gómez 762.
Delia Corujo, oriental, 23 años, soltera, C. S. Bois.
Ramón Delgado, oriental, 58 años, soltero, H. Pasteur.
José Calvo, oriental, 62 años, casado, H. Pasteur.
José Lois, oriental, 76 años, divorciado, Mercedes 1838.
Margarita Pérez de Nadales, oriental, 43 años, casada, Holanda 1815.
Bernardina Balvina de Pinig, oriental, 70 años, viuda, Prusia 1848.
Eugenio Chero, francés, 75 años, soltero, H. Maciel.
Celina Colombel, argentina, 82 años, soltera, Bradzen 2042.
Luis Muñoz Pallares, oriental, 47 años, casado, Corrales 4051.
Omar Rodríguez, oriental, 9 meses, H. P. Rossell.
Amato Angelone, italiano, 74 años, casado, B. del Pino 885.
Miguel Leandro Franco, oriental, 58 años, casado, Cangallo 1883.
Bonifacio Castro, oriental, 31 años, casado, Marcos Bruto 1439.
Rita Susana Benitti, oriental, 16 meses H. P. Rossell.
Diego Beltrán Correa, oriental, 43 años, soltero, H. Militar.
Luisa Di Nuzzo de Aiello, italiana, 55 años, casada, Marcelino Sosa 2362.
Juan Labourdette, francés, 74 años, viudo, Vilardebó 1624.
Juana Blanco, oriental, 45 años, soltera, H. P. Rossell.
Elsa Segovia de Leal, oriental, 30 años, casada, Charrúa 2257.

Día 16 de Diciembre de 1945

María Angélica Bazzano, oriental, 4 meses, C. de las Tropas s|n.
Doralicio González, oriental, 51 años, casado, H. Pasteur.
Delmira Canessa de Díaz, oriental, 83 años, viuda, Presidente Berro 2500.
José Ignacio Gallo, oriental, 67 años, viudo, 12 de Diciembre 996.
Angela Boncra de Mallarini, oriental, 51 años, casada, Uruguay 1595.
Francisca Lanilla de Mega, argentina, 43 años, casada, H. F. Ferreira.
Cirilo Martínez, oriental, 50 años, casado, F. Gómez 844.
Lilian Lourido, oriental, 5 meses, J. L. De la Peña 336.
María Borches, oriental, meses, H. P. Visca.
Celso Colongo, italiano, 62 años, soltero, J. B. Blanco 624.
Aureliano Leao, oriental, 27 años, soltero, H. Militar.
Julia Carrasco de Boggiano, española, 81 años, viuda, Soriano 1283.
Vicente Mancione, italiano, 58 años, casado, Encina 1691.
Angela Minetti de Rosas, oriental, 70 años, viuda, Amsterdan 1431.
María Du Canto, oriental, 9 meses, H. P. Rossell.
Ricardo Nicola, oriental, 45 años, casado, H. Maciel.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 6384 AL 6439

Solicitudes despachadas el día 30 de Noviembre de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|49620, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Interrup. eléctricos, 7.
9|49630, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Interruptores eléctricos automáticos, 428.
9|49602, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Interrup. eléctrico y sus partes, 248.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|49483, Mann George Depots Ltda., Sud Africa, A, Carbón mineral para abastec. buques, 9.567.
9|49388, Guéret's Anglo-Uruguayan, Coal Co. Ltda., Sud Africa, A, South African Coal (para reembarco), 7.044.
9|49479, Mann George Depots Ltda., Sud Africa, A, Carbón mineral para abastec. buques, 14.959.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|47857, F. C. Central del Uruguay, Inglaterra, C, Papel blanco, 185.
9|46777 Druillet y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Cubiertos para mesa, 846.
9|46010, Driva S. R. Ltda., Inglaterra, C, Abrelatas, 403.
9|45773, Nissim Chickiar, Inglaterra, C, Hebillas, 604.
9|46759, Carlisle y Cía., Inglaterra, C, Camineros de pasta, 947.
9|46415, Candal y Facal, Inglaterra, C, Cucharas y tenedores, 161.
9|46417, Candal y Facal, Inglaterra, C, Cucharas y tenedores, 403.
9|48190, Adm. Nal. de Puertos Inglaterra, C, Pinturas, 7.899.
9|48917, Bazar Pittameglio S. C., Inglaterra, C, Cubiertos de metal 2.015.
9|46749, Brussoni Hnos. "La Platense", Inglaterra, C, Barnices, 1.209.
9|46753, Brussoni Hermanos "La Platense", Inglaterra C, Pasta para pegar, 121.
9|47888, Brussoni Hnos. "La Platense", Inglaterra, C, Estropajos para limpieza, 242.
9|49619, Cía. de Aguas Corrientes, Inglaterra, A, Calibradores microméticos, 101.
9|49621, Cía. de Aguas Corrientes, Inglaterra, A, Papel para filtros, etc., 173.
9|49773, Brussoni Hnos. "La Platense", A, Moldes de celuloide, 101.
9|49774, Brussoni Hermanos "La Platense", Inglaterra, A, Plumas para dibujo y portaplumas, 97.
9|49691, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, C, Papel ferroprusiato, 29.
9|49436, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Aparejos de cadena, 423.
9|49466, Jaime W. Bonda, Estados Unidos de América, A, Cables para maza y arranque de autos, 248.
9|49734, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Cemento de caucho para calzado, 161.
9|45538, Saquieres, Paradeda y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Lápices para escribir, 536.
9|49396, E. Lagomarsino y Cía., Estados Unidos de América, A, Papel blanco para imprenta 852.
9|49422, Julio Recine, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuentes con pluma oro, etc., 685.
9|49397, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de América, A, Tapones de caucho artificial, 54.
9|49520, Sadrep Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para radio, 273.
9|49518, Sadrep Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para radio, 302.
9|49516, Sadrep Ltda., Estados Unidos de América, A, Discos vírgenes, 96.
9|49512, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 71.
9|49504, Marzol Johnson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Tintas y barnices para impresiones, 1.255.
9|49454, Antonio Barcia e Hijo, Estados Unidos de América, B, Carbón sintético, 668.
9|49452, Antonio Barcia e Hijo, Estados Unidos de América, B, Carbón sintético, 571.
9|49426, Ruvertoni Hnos., Estados Unidos de América, B, Ciruelas, 500.
9|49626, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Válvulas trasmisoras de radio, 972.
9|49618, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Lámparas proyección, 16.
9|49671, Avelino Acevedo, Estados Unidos de América, B, Bujías para autos, 1.154.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|49428, Carlos Rydström, Estados Unidos de América, A, Hojalata Waste-Waste, 13.803.
9|49720, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Cristales oftálmicos, 691.
9|49639, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, B, Centontan, 1.945.